



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

---

---

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
COLEGIO DE PEDAGOGÍA

PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN EN  
PROTECCIÓN CIVIL DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA FEDERAL

INFORME ACADÉMICO POR ACTIVIDAD PROFESIONAL

PARA OPTAR POR EL GRADO DE  
LICENCIADA EN PEDAGOGÍA

PRESENTA

AÍDA GEORGINA SÁNCHEZ ESCAMILLA

ASESORA  
LIC. CECILIA MEDINA GÓMEZ



MÉXICO, D. F.

OCTUBRE DE 2011



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	4
CAPÍTULO 1. CAPACITACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA: ASPECTOS TEÓRICO-CONCEPTUALES .....	9
1.1. La Capacitación.....	9
1.2. La Gestión Educativa.....	15
CAPÍTULO 2. EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.....	26
2.1. Antecedentes.....	26
2.2. Origen.....	32
2.3. Marco Normativo .....	32
2.4. Definición, Misión y Visión .....	32
2.5. Funciones .....	33
2.6. La Subdirección de Protección Civil en La Organización del Consejo .....	37
CAPÍTULO 3. EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL.....	46
3.1. Antecedentes.....	46
3.2. El Sistema Nacional de Protección Civil.....	52
3.2.1. Definición .....	53
3.2.2. Objetivos .....	53
3.2.3. Organización .....	55
3.2.4. Organigrama .....	58
3.2.5. Programa Nacional en Protección Civil.....	60
3.2.5.1. Objetivos Centrales.....	60
3.2.5.2. Estrategias Sectoriales y Líneas de Acción .....	61
CAPÍTULO 4. <i>PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL 2007</i> .....	66
4.1. Antecedentes.....	66
4.2. Previsión de la Gestión Educativa .....	76
4.3. Planeación de la Gestión Educativa .....	78
4.3.1. Programa Integral de Capacitación en Protección Civil 2007 .....	80
4.3.1.1. Objetivo.....	80
4.3.1.2. Estrategia.....	80
4.3.1.3. Estructura.....	81
4.3.1.4. Apoyos.....	86
4.3.1.5. Difusión.....	87
4.3.1.6. Evaluación .....	87
4.3.1.7. Seguimiento.....	88
4.4. Organización de la Gestión Educativa.....	88
4.5. Integración de la Gestión Educativa .....	90
4.6. Dirección de la Gestión Educativa.....	91
4.7. Control de la Gestión Educativa .....	94
4.8. Resultados de la Gestión Educativa.....	95
CAPÍTULO 5. ANÁLISIS CRÍTICO DEL EJERCICIO PROFESIONAL REPORTADO .....	97
5.1. Sobre mi desempeño como subdirectora de protección civil.....	98
5.1.1. Logros .....	98
5.1.2. Retos.....	100
5.2. Propuestas .....	100
5.2.1. Al Consejo de la Judicatura Federal.....	100
5.2.2. A los Estados de la República.....	101
5.2.3. Al Colegio de Pedagogía.....	101
CONCLUSIONES .....	103
REFERENCIAS .....	111

ANEXO 1 .....	117
ANEXO 2 .....	119
ANEXO 3 .....	122
ANEXO 4 .....	129
ANEXO 5 .....	131
ANEXO 6 .....	138
ANEXO 7 .....	144
ANEXO 8 .....	145

**DEDICO ESTE TRABAJO A TODOS MIS MAESTROS Y ASESORES QUE  
GENEROSAMENTE ME DIERON SUS CONOCIMIENTOS Y CONSEJOS, QUE  
SIRVIERON Y CONTRIBUYERON A MI FORMACIÓN PROFESIONAL.**

**A MI PADRE (QDP), ABUELOS (QDP), HERMANOS Y FAMILIARES QUE CON  
SU EJEMPLO DE LUCHA, PACIENCIA, PERSEVERANCIA, TRABAJO Y  
SABIDURÍA HE PODIDO SALIR ADELANTE.**

**A MI HERMOSA HIJA TALÍA...A MI ANGELITO ISRAELY A TODOS MIS  
AMIGOS ENTRAÑABLES COMPAÑEROS QUE ME HAN BRINDADO SU**

**AMISTAD**

## INTRODUCCIÓN

Ingresé a la Licenciatura en Pedagogía en 1980 y cursé las materias obligatorias y optativas que me permitieron, para fines de 1983, contar con el total de créditos requeridos para poder recibirme. Sin embargo, las circunstancias de vida en la que me encontré entonces me impidieron realizar los trámites necesarios para culminar mis esfuerzos estudiantiles, que ahora pretendo realizar.

Entre 2001 y 2005 tuve la oportunidad de participar en diversos cursos de capacitación que me permitieron especializarme en el manejo de personal y en el tema de Seguridad. Este último, fundamentalmente dirigido a Seguridad Física y Personal; Salud en el Trabajo; y Protección Civil.

Gracias a que esa capacitación enriqueció el perfil profesional que adquirí al estudiar la carrera de Pedagogía, consistente en la capacidad para diseñar, proponer y llevar a la práctica las diversas estrategias y acciones que permitieran resolver problemas, entre otros, de programas deficientes de capacitación,<sup>1</sup> en febrero de 2006 fui promovida en el Consejo de la Judicatura Federal, donde realicé el trabajo más representativo de mi ejercicio profesional al desempeñarme en el cargo de Subdirectora de Protección Civil. Debido a que, además de cumplir con las múltiples funciones asignadas a la Dirección bajo mi responsabilidad, tuve la oportunidad de llevar a cabo, de manera satisfactoria, el *Programa de Capacitación en Protección Civil* de ese año, a pesar del poco tiempo con el que conté para estructurarlo, obteniendo resultados superiores a los del 2005. Para el siguiente año, propuse y llevé a cabo, fortalecer a nivel nacional, el *Programa Integral de Capacitación en Protección Civil 2007*, el cual superó en mucho los

---

<sup>1</sup> Cfr. Dirección General de Orientación y Servicios Educativos. *Guía de Carreras UNAM 2001*, 16ª ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001, p. 411.

resultados tanto de 2005 como de 2006, por lo que decidí constituya el contenido del presente Informe Académico por Actividad Profesional, cuya estructura explico a continuación.

El Capítulo 1 proporciona los aspectos teórico-conceptuales que nos permiten comprender tanto el término de Capacitación como el de Gestión Educativa. En cuanto al primero, proporciona las definiciones que diversos autores han dado de la palabra *educación*, para subrayar la que en este trabajo se considera; además, menciono los tipos de educación que existen para ubicar la capacitación de la que aquí se habla; después, se hace referencia de las teorías que han abordado los objetivos de la misma, de las cuales se dice han perdido vigencia, por lo que se proporciona la definición de capacitación de la que parte este trabajo; concluye este apartado distinguiendo la capacitación laboral de la capacitación para la vida, de las cuales se destaca la normatividad que las rige. Respecto al segundo término, en palabras de Juan Casassus se explica que la Gestión Educativa es una disciplina; se precisa la diferencia existente entre Administración y Gestión Educativa, explicando que esta última contiene a aquella, por lo que no es su sinónimo. Asimismo, se ofrecen diversas definiciones que se han dado a la palabra Gestión, según el objeto y los procesos que ella implica. Después, se da una definición de Gestión Educativa, la cual se compone de elementos de la Gestión de Proyectos, la Gestión del Aprendizaje y la Gestión Administrativa, cada una de las cuales también se explican. Finaliza este capítulo mencionando las etapas del proceso administrativo propuestas por Agustín Reyes Ponce, porque ellas se utilizarán en el desarrollo del capítulo 4.

El capítulo 2 permite conocer el entorno institucional en el que realicé mi ejercicio profesional durante el período 2006-2008, a saber, el Consejo de la Judicatura Federal. Por eso, además de mencionar las instituciones que constituyeron sus antecedentes, pues se sucedieron en el lapso que corrió de 1821 a 1917, se explican las razones que le dieron origen en 1994, cuando fue

creado constitucionalmente. Aunado a esto, se refieren tanto el marco legal que lo rige como su misión y visión, que se derivan de la definición que del propio Consejo se da. Contiene la transcripción del largo artículo 81 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación* porque estoy convencida de que las atribuciones que éste le otorga proporcionan un conocimiento inequívoco y claro sobre esta institución. Por último, ofrezco una descripción muy general de su composición y del lugar que en ella ocupaba la Subdirección de Protección Civil que tuve a mi cargo.

En el capítulo 3 se presenta la información relacionada con el Sistema Nacional de Protección Civil: primero, se mencionan los desastres naturales y eventos históricos que causaron devastaciones en diversas partes del país entre 1787 y 1985, así como algunas de las acciones que pretendieron preparar a la población para enfrentarlas, todo lo cual dio origen al Sistema Nacional de Protección Civil en 1986; después, se habla sobre este Sistema, del cual se dan su definición, sus objetivos y su organización; finalmente, del Programa Nacional de Protección Civil 2001-2006, creado para cumplir el objetivo del Sistema referido, se proporcionan sus objetivos, al igual que las estrategias y líneas de acción establecidas para lograr el cumplimiento de éstos.

El capítulo 4 contiene todo lo relativo a la Gestión Educativa de la Capacitación en materia de Protección Civil que realicé a lo largo del 2007, cuando fungía como Subdirectora de Protección Civil en el Consejo de la Judicatura Federal, es decir, del *Programa Integral de Capacitación en Protección Civil 2007 del Consejo de la Judicatura Federal*. Se presenta siguiendo las etapas que del proceso administrativo, contenido en la Gestión Educativa mencionada,

estableció el doctor Agustín Reyes Ponce, quien es considerado el primer teórico de la Administración en México.<sup>2</sup>

Y, por último, el capítulo 5 contiene el resultado del análisis de la experiencia profesional aquí reportada, en cuanto a los logros alcanzados y los retos que me fue imposible vencer, para terminar haciendo diversas propuestas al Consejo de la Judicatura Federal, a los Estados de la República y al Colegio de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México.

---

<sup>2</sup> "Agustín Reyes Ponce", en *Cátedra, contabilidad y administración*, México, Consorcio de Universidades Mexicanas, 2008. Recuperado el 10 de julio de 2011, de [http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:qbewGhRMq4sJ:www.cumex.org.mx/catedras/biografia/reyes\\_ponce.php+biograf%C3%ADa+de+Agust%C3%ADn+Reyes+Ponce&cd=5&hl=es&ct=clnk&gl=mx&source=www.google.com.mx](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:qbewGhRMq4sJ:www.cumex.org.mx/catedras/biografia/reyes_ponce.php+biograf%C3%ADa+de+Agust%C3%ADn+Reyes+Ponce&cd=5&hl=es&ct=clnk&gl=mx&source=www.google.com.mx)

# CAPÍTULO 1. CAPACITACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA: ASPECTOS TEÓRICO-CONCEPTUALES

En virtud de que el presente Informe Académico de Actividad Profesional versa sobre la Gestión Educativa de la Capacitación en Protección Civil que realicé en el Consejo de la Judicatura Federal durante el 2007, al desempeñarme como Subdirectora de Protección Civil del mismo, considero necesario empezar brindando información teórico-conceptual, primero, sobre Capacitación y, después, sobre Gestión Educativa.

## 1.1. LA CAPACITACIÓN

La palabra *Educación* tiene dos posibles orígenes etimológicos: *educere*, que significa hacia fuera, de salir, de llevar; y *e-ducare*, guiar o conducir hacia fuera del interior del hombre.<sup>3</sup> No obstante se ha definido de diversas maneras, dependiendo del criterio elegido para ello. A continuación se presentan una de las definiciones de Educación dadas por las siguientes escuelas:

### **Idealista.**

G. Gentile: "el propósito magno de la educación consiste en el desarrollo del discernimiento intelectual cada vez más hondo, y de una conciencia cada vez más profunda de la propia conciencialidad".<sup>4</sup>

### **Realista.**

Herbart: "La educación tiene por objeto formar el carácter en vista de la moralidad".<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> Paciano Feroso Estébanez. *Teoría de la Educación*, 3ª ed., México, Trillas, 1990 (reimpr. 2009), p. 121.

<sup>4</sup> *Ibid.*, p. 126.

## **Naturalista.**

Rousseau: “La educación no es sino la formación de hábitos”.<sup>6</sup>

## **Escuela de Educación nueva.**

Dewey: “la educación es la reconstrucción de la experiencia que se añade al significado de experiencia, y que aumenta la habilidad para dirigir el curso de la experiencia subsiguiente”.<sup>7</sup>

## **Perennialistas.**

García Hoz: “educación es el perfeccionamiento intencional de las potencias específicamente humanas”.<sup>8</sup>

## **Culturalistas.**

Dilthey: “por educación entendemos la actividad planeada mediante la cual los adultos tratan de formar la vida de los seres en desarrollo”.<sup>9</sup>

## **Psicosocial.**

García Yagüe: “educación es la actividad que ayuda a los seres humanos que entran en relación a interpretar de forma coherente y profunda la existencia, a integrarse eficientemente en ellas y a superar la lucha por mantener el equilibrio, la unidad y los fines personales ante un contorno exigente y desordenado”.<sup>10</sup>

---

<sup>5</sup> *Ibid.*, p. 127.

<sup>6</sup> *Loc. cit.*

<sup>7</sup> *Loc. cit.*

<sup>8</sup> *Ibid.*, p. 128.

<sup>9</sup> *Loc. cit.*

<sup>10</sup> *Loc. cit.*

## **Analistas lógicos.**

O'Connor: "los fines de la educación son proporcionar a hombres y mujeres un mínimo de habilidades que necesitan...: proporcionarles una capacitación laboral que les permita subvenir sus necesidades, despertar interés y gusto por el conocimiento; hacerlos capaces de criticar; ponerlos en contacto con las realizaciones culturales y morales de la humanidad y enseñarles a apreciarlas".

Como se desprende de estas definiciones, la educación es un proceso complejo típicamente humano, intencional, de comunicación, de espiritualidad, de personalización y socialización, de conquista de la sabiduría, que conlleva un desarrollo planeado o de crecimiento, a la vez que es una necesidad cultural y cumple una función social.<sup>11</sup> Su factor decisivo es el aprendizaje, entendido como: "La capacidad mental por medio de la cual el conocimiento y la habilidad, los hábitos, las actitudes e ideales son adquiridos, retenidos y utilizados, originando progresiva adaptación y modificación de la conducta".<sup>12</sup> El cual se planifica para obtener el mayor cambio, con el menor esfuerzo, en un tiempo mínimo y con costos tolerables.<sup>13</sup> Cambio que se produce con el conocimiento de nuevos conceptos y principios que permiten al individuo, entre otras cosas, la resolución de problemas.<sup>14</sup>

Según La Belle,<sup>15</sup> existen tres tipos de educación, a saber:

---

<sup>11</sup> *Ibid.*, pp. 129-126.

<sup>12</sup> *Ibid.*, p.397.

<sup>13</sup> *Ibid.*, p. 405.

<sup>14</sup> *Loc cit.*

<sup>15</sup> T. La Belle. *Non-Formal Education in Latin America and the Caribbean*, New York, Praeger, 1986, cit. por Arturo Sáenz Ferral. "La educación y la Capacitación en el sector urbano informal", *Revista Vasconcelos de Educación* (Sonora, México), III: 2007, núm. 4, pp. 103-104. Recuperado el 10 de mayo de 2011, de <http://antiguo.itson.mx/vasconcelos/documentos/volIII-num4/RVE-3-4-7.pdf>

- La **formal**, es decir, “el sistema educativo institucionalizado con grados cronológicos y jerárquicamente estructurado que va desde el preescolar hasta la universidad”.
- La **no formal**, entendida como “cualquier actividad educativa organizada y sistemática que se lleva a cabo fuera del marco del sistema formal para proveer tipos específicos de aprendizaje a grupos particulares de la población”.
- Y la **informal**, definida como “un proceso a lo largo de la vida en el cual cada persona adquiere y acumula conocimientos, habilidades y actitudes de las experiencias de la vida diaria”.

Si bien la Capacitación puede darse en cada uno de los tipos de educación descritos, la que me interesa destacar aquí es aquella que se da fuera de las instituciones educativas y que busca transmitir conocimientos y desarrollar habilidades,<sup>16</sup> es decir, la que se da en la educación no formal.

La Capacitación es “el proceso de aprendizaje al que se somete una persona a fin de obtener y desarrollar la concepción de ideas abstractas mediante la aplicación de procesos mentales y de la teoría para tomar decisiones no programadas”;<sup>17</sup> y que pretende mejorar las habilidades del individuo que la recibe, así como incrementar sus conocimientos, cambiar sus actitudes e impulsar su desarrollo, para que esté en condiciones de cumplir las metas de la

---

<sup>16</sup> Cfr. Arturo Sáenz Ferral. *Op. cit.*, p. 104.

<sup>17</sup> Carlos Reynoso Castillo. “Notas sobre la Capacitación en México”, *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, publicación semestral (México, D. F.), julio-diciembre de 2007, núm. 5, p. 165. Recuperado el 10 de mayo de 2011, de <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/revlads/cont/5/art/art9.pdf>

organización a la que pertenece.<sup>18</sup> Se ha sustentado en diversas teorías, que consideran como propósito de la Capacitación:<sup>19</sup>

- La neoclásica, lograr la eficiencia.<sup>20</sup>
- La conductista, proporcionar a directivos, gerentes y supervisores las técnicas necesarias para dirigir y motivar a los subordinados a fin de que éstos satisfagan sus necesidades y expectativas.
- La sistemática, hacer que los miembros de la organización interioricen sus obligaciones y cumplan voluntariamente sus compromisos.
- La clásica, incrementar los resultados de la organización a través de la planeación.
- La humanista, generar aprendizajes y formas de comportamiento en el individuo para organizar sus esfuerzos e integrarlo en grupos de trabajo.
- Y la estructuralista, seleccionar los problemas que obstaculizan el desarrollo de los subsistemas de la organización que impiden lograr los objetivos.

Teorías que al paso del tiempo, y debido al desarrollo tecnológico y organizacional, han ido perdiendo su vigencia, reconociéndose en la actualidad que “las acciones del proceso de Capacitación están dirigidas al mejoramiento de

---

<sup>18</sup> Cfr. *Loc. cit.*

<sup>19</sup> Cfr. Enrique Vázquez Garatachea. “Propuesta de instauración de un sistema de Capacitación al interior de la empresa en México”, *Gestión y Estrategia* (México, D. F.), enero-diciembre de 1997, núms. 11-12. Recuperado el 14 de mayo de 2011, de <http://www.azc.uam.mx/publicaciones/gestion/num11y12/doc14.htm#proce>

<sup>20</sup> La eficiencia es la “Capacidad de disponer de alguien o de algo para conseguir un efecto determinado” (Real Academia Española. *Diccionario de la Lengua Española*, 22ª ed., España, Espasa Calpe, 2001, t. 1, p. 866).

la calidad de los recursos humanos, y busca mejorar habilidades, incrementar conocimientos, cambiar actitudes y desarrollar al individuo”.<sup>21</sup> Concepción que guió mis pasos en el cumplimiento de mis funciones como Subdirectora de Protección Civil en el Consejo de la Judicatura Federal.

En esencia, se dice que existen dos tipos diferentes de Capacitación:

... aquella que sirve para enseñar las herramientas y técnicas para desempeñar una labor de la manera más adecuada, o... aquella que trata de influir para que de ahora en adelante el sujeto de la Capacitación sea una mejor persona, motivado, comprometido con la institución, [sus compañeros] y su trabajo, mágicamente. (*sic*)<sup>22</sup>

En nuestro país, el primer tipo mencionado, mejor conocido como Capacitación para el trabajo, se encuentra reglamentado en:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.  
Ley Federal del Trabajo.  
Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.  
Ley Orgánica de Administración Pública Federal.  
Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.  
Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores.  
Ley de premios, Estímulos y Recompensas Civiles.  
Ley en favor de los veteranos de la Revolución como Servidores del Estado.  
Ley Reglamentaria de la Fracción XIII del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.  
Código Civil para el Distrito Federal en Materia del Fuero Común y para toda la República en Materia Federal.  
Jurisprudencia firme de: La Suprema Corte de Justicia de la Nación.  
Decretos y Acuerdos relacionados con la Administración del Personal Federal.  
Acuerdos relacionados con la Administración del Personal Estatal y Municipal.  
Reglamentos Interiores.

---

<sup>21</sup> Carlos Reynoso Castillo. *Op. cit.*, p. 166; y Enrique Vázquez Garatachea. *Op. cit.*, s/p.

<sup>22</sup> “Antecedentes Históricos en México”, en *Mi Aula Virtual*, 2004. Recuperado el 14 de mayo de 2011, de <http://www.joseacontreras.net/ServProfCarrUAEM/anthismex.htm>

Condiciones Generales de Trabajo.  
Reglamentos de Higiene y Seguridad.  
Circulares.  
Normas y Disposiciones de Carácter Interno.  
Contratos Colectivos de Trabajo.  
Manuales de Organización. (sic)<sup>23</sup>

Mientras que el segundo tipo, es decir, la Capacitación para la vida, lo reglamenta, fundamentalmente, la Ley General de Protección Civil, que entre otras cosas establece:

Artículo 7o.- Para que los particulares o dependencias públicas puedan ejercer la actividad de asesoría o Capacitación en la materia, deberán contar con el registro normalizado correspondiente ante las autoridades federales y estatales de Protección Civil, sin perjuicio de lo que establezcan los ordenamientos locales en la materia.

Dado que el Consejo de la Judicatura Federal forma parte del Sistema Nacional de Protección Civil, pero sin interesarse por impartir Capacitación a otras dependencias u organismos del sector público o privado, razón por la cual no cuenta con el registro mencionado arriba, la Subdirección de Protección Civil, a mi cargo, realizó la Gestión Educativa de la Capacitación en materia de Protección Civil a fin de conformar los grupos voluntarios de brigadistas en cada una de sus instalaciones, a lo largo del territorio nacional. En consecuencia, hablaré a continuación del sustento teórico de dicha Gestión.

## **1.2. LA GESTIÓN EDUCATIVA**

Juan Casassus afirma:

La Gestión Educativa data de los años sesenta en los Estados Unidos, de los setenta en el Reino Unido y de los ochenta en América Latina. Es por tanto, una disciplina de desarrollo muy reciente...

---

<sup>23</sup> *Loc. cit.*

La Gestión Educativa busca aplicar los principios generales de la Gestión en el campo específico de la educación. El objeto de la disciplina, es el estudio de la organización del trabajo en el campo de la educación. Por lo tanto, está determinada por el desarrollo de las teorías generales de la Gestión y los de la educación.

Pero no se trata de una disciplina teórica. Su contenido disciplinario está determinado tanto por los contenidos de la Gestión como por la cotidianidad de su práctica. La Gestión Educativa se constituye por la puesta en práctica de los principios generales de la Gestión y de la educación. En este sentido es una disciplina aplicada, es un campo de acción.

.....  
... como puntos metodológicos, para comprender la naturaleza del área de la Gestión Educativa es necesario i) conocer los planteamientos teóricos subyacentes en las disciplinas madres que la generan y la contienen: el área de la Gestión y el área de la educación; y ii) entender el sentido y los contenidos de las políticas educativas.

.....  
Es sólo a partir de la segunda mitad del siglo XX que se puede hablar propiamente de la Gestión como campo disciplinario estructurado.<sup>24</sup>

De hecho, el papel preponderante que han tenido las empresas en el proceso de evolución de la sociedad ha dado lugar a la elaboración de la teoría de la Gestión, cuyo tema central consiste en “la comprensión e interpretación de los procesos de la acción humana en una organización”.<sup>25</sup>

Pero, ¿qué se entiende por Gestión? Existen diversas formas de definir este término, según nos centremos en su objeto, en los procesos o en la interacción de las personas que involucra. Aquí nos interesa destacar dos de ellas:

- La enfocada en la interacción de las personas que involucra a través de la comunicación, que concibe a la Gestión como “*la capacidad de generar y mantener conversaciones para la acción*”,<sup>26</sup> y

---

<sup>24</sup> Juan Casassus. *Problemas de la Gestión Educativa en América Latina (la tensión entre los paradigmas de tipo A y el tipo B)*, UNESCO, 2000, p. 2. Recuperado el 15 de mayo de 2011, de [http://moodle.eclac.cl/moodle17/file.php/1/materiales\\_del/desarrollo\\_local/fichas/gestioneducativa.htm](http://moodle.eclac.cl/moodle17/file.php/1/materiales_del/desarrollo_local/fichas/gestioneducativa.htm)

<sup>25</sup> *Loc. cit.*

<sup>26</sup> *Ibid.*, p. 5.

- La centrada en los procesos, que la definen como *“un proceso de aprendizaje de la adecuada relación entre estructura, estrategia, sistemas, estilo, capacidades, gente y objetivos superiores, tanto hacia el interior de la organización como hacia el entorno”*<sup>27</sup> o como *“el proceso de expansión de las capacidades de lograr lo que deseamos lograr”*.<sup>28</sup>

En la actualidad, hay confusión en la utilización de Gestión Educativa o Administración Educativa, por lo cual resulta pertinente aclarar:

En América Latina, se ha pasado de la perspectiva de la administración a la de la Gestión. Bajo el régimen de sistemas centralizados —hasta fines de los ochenta— existieron dos corrientes cercanas a la disciplina; por una parte se daba la planificación y por la otra la administración. En el fondo, esta tradición corresponde a una visión autoritaria o verticalista de la Gestión en la cual por una parte, se encuentran los sujetos encargados de planificar y por la otra parte se encuentran los sujetos encargados de administrar o ejecutar planes. Esta práctica, que acompañó a los sistemas educativos centralizados, ha sido superada por un proceso de descentralización, que cambia las competencias de Gestión de los actores involucrados.

Gestión es un concepto más genérico que administración. La práctica de la Gestión hoy va mucho más allá de la mera ejecución de instrucciones que vienen del centro. Las personas que tienen responsabilidades de conducción, tienen que planificar y ejecutar el plan. El concepto de Gestión, connota tanto las acciones de planificar como las de administrar. La administración, como ejecución de instrucciones de un plan, independientes de los contextos, no es lo que ocurre en situaciones reales. Por ejemplo, los directores de escuela encargadas de ejecutar un plan, tienen que realizar una serie de operaciones de ajustes, tales como lograr la viabilidad política del plan, adecuar los recursos disponibles con las necesidades de la ejecución de un plan, determinar el nivel de competencias de las personas para llevar adelante el plan. En la práctica, el plan es solo una orientación y no una instrucción de ejecución. Por ejemplo, en su trabajo de traducir un plan en acciones concretas, los directores de escuelas se encuentran frecuentemente en la necesidad de replanificar, administrar y demostrar talento político para encauzar el plan.<sup>29</sup>

---

<sup>27</sup> *Loc. cit.*

<sup>28</sup> *Loc. cit.*

<sup>29</sup> *Ibid.*, p. 6.

Lo anterior nos permite comprender el porqué la mayoría de los estudiosos llamaron a esta disciplina, primero, Administración Educativa, denominación que conservó hasta los 90 del siglo pasado, y después, Gestión Educativa.<sup>30</sup>

Otro aspecto que distingue a la Gestión Educativa es el que su objeto es la formación de seres humanos, lo que hace que el contexto interno (los alumnos) de la organización educativa tienda a mezclarse con el fin de la misma.<sup>31</sup>

Cabe decir que, según la Real Academia Española, los términos *Gestión* y *Administración* son sinónimos, pues a ambos los define como “Acción y efecto de administrar”.<sup>32</sup> No obstante, como se ha dicho, la Gestión es un concepto más genérico que el de Administración.<sup>33</sup>

En cambio, para Carlos Alberto Botero Chica,<sup>34</sup> el que la Real Academia Española defina la Gestión como la “Acción y efecto de administrar” significa que pueden existir prácticas administrativas sin que haya prácticas de Gestión, cuya característica fundamental es la transformación que hace el sujeto, la persona humana. De ahí que concluya que la Gestión comprende a la Administración, pero no es su sinónimo. Por lo cual, se adhiere a quienes consideran que la Gestión es la capacidad de alcanzar lo propuesto, ejecutando acciones y haciendo uso de recursos técnicos, financieros y humanos; y en particular, a aquéllos para los que conciben la Gestión Educativa como “el conjunto de procesos, de toma de

---

<sup>30</sup> María del Carmen E. Gil Rivera. “La Gestión Educativa en la Educación a Distancia”, *Boletín SUA y ED*, publicación mensual (México, D. F.), noviembre de 2008, núm. 03. Recuperado el 15 de mayo de 2011, de <http://www.cuaed.unam.mx/boletin/boletinesanteriores/boletinsuayed03/carmen.php>

<sup>31</sup> Juan Casassus. *Op. cit.*, pp. 6-7.

<sup>32</sup> Real Academia Española. *Op. cit.*, pp. 47 y 1135.

<sup>33</sup> Cfr. Juan Casassus. *Op. cit.*, p. 6.

<sup>34</sup> Carlos Alberto Botero Chica. *Cinco tendencias de la Gestión Educativa*, Colombia, 2008. Recuperado el 15 de mayo de 2011, de <http://www.gestiopolis.com/economia/tendencias-de-la-gestion-educativa.htm>

decisiones y realización de acciones que permiten llevar a cabo las prácticas pedagógicas, su ejecución y evaluación”.<sup>35</sup>

También se afirma que en la actualidad la Gestión Educativa se define como:

“... la organización, dirección, coordinación, elaboración del presupuesto, supervisión, evaluación y control de recursos, para garantizar una educación con calidad; en donde se involucran procesos teóricos y prácticos integrados -horizontal y verticalmente —para resolver problemas y necesidades educativas de la sociedad.”<sup>36</sup>

Mientras que otros autores la conciben como: “Habilidad de articular a todos los actores institucionales para realizar procesos de transformación que tienen como finalidad mejorar, fortalecer y desarrollar capacidades para lograr objetivos”.<sup>37</sup> Habilidad que consta de cuatro dimensiones: la pedagógica, la administrativa, la comunitaria y la organizacional,<sup>38</sup> para la cual la comunicación y el trabajo en equipo son aspectos fundamentales.<sup>39</sup> Definición de la que parto para la elaboración del resto de este Informe.

No obstante, la Gestión Educativa también puede verse como el producto de tres grandes procesos de Gestión interrelacionados, a saber: el de proyectos, el del aprendizaje (o de Capacitación) y el administrativo. Cada uno de los cuales explico a continuación.

---

<sup>35</sup> *Loc. cit.*

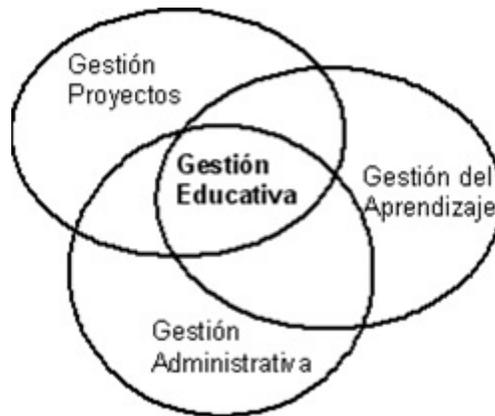
<sup>36</sup> María del Carmen E. Gil Rivera. *Loc. cit.*

<sup>37</sup> Topacio Altamirano, Katia Estrada Ruelas y Melissa Quezada. “Programa de la Gestión Organizacional en una Institución Educativa”, en *Gestión Educativa Organizacional*, México, Universidad Pedagógica Nacional, 2008. Recuperado el 15 de mayo de 2011, de <http://gestioneducativaorganizacional.blogspot.com/>

<sup>38</sup> *Loc. cit.*

<sup>39</sup> *Cfr. Loc. cit.*

**Figura No. 1. La Gestión Educativa**



Elaboración y fuente: María del Carmen E. Gil Rivera. Loc. cit.

**La Gestión de Proyectos.** Todo programa educativo es producto de un proyecto institucional que responde a necesidades específicas de la sociedad a la que atiende. Por lo tanto, la Gestión de proyectos implica el planteamiento, la ejecución y el control de un proyecto, entendido como un esfuerzo temporal, progresivo y único, emprendido para crear un producto o un servicio también único, desde que inicia hasta que concluye con la evaluación, la cual indica si se alcanzó el objetivo educativo en el plazo determinado. En este proceso se incluye: la organización y administración de recursos humanos, la infraestructura tecnológica, la estimación de costos y tiempos de realización, los aspectos pedagógicos y comunicacionales, entre otros. Los que aplican esta gestión deben: tomar decisiones relacionadas con el diseño y desarrollo de un proceso de evaluación y autoevaluación; prever posibles inconvenientes que pudieran surgir

en la implementación de las decisiones; analizar y distribuir los recursos disponibles y necesarios, teniendo en cuenta su funcionalidad; promover las innovaciones favoreciendo su implementación, sistematización e institucionalización; considerar lo planificado como algo no inamovible, sino como un guión que dirige la acción. Además, deben redactar la propuesta del proyecto, que incluya: la descripción de los objetivos; la forma en la que se realizará; la estimación de costos actuales y los planificados del proyecto (recursos necesarios para el plan del proyecto); los tiempos para la realización de sus etapas; la supervisión y revisión; la elección y evaluación del equipo de trabajo; y la redacción y presentación de informes sobre sus avances.<sup>40</sup>

**La Gestión del Aprendizaje (o de Capacitación).** Se encarga de los aspectos didácticos, es decir, de todo lo relacionado con los requerimientos académicos para que el facilitador, docente (o capacitador) enseñe y el participante o estudiante aprenda. Determina: el tipo de aprendizaje que requieren los alumnos del programa educativo, dados sus conocimientos y experiencias previas; el ambiente de aprendizaje para que los estudiantes adquieran los conocimientos determinados; las competencias que deben poseer los docentes; las técnicas que se utilizarán; los materiales didácticos que apoyarán las experiencias de aprendizaje; y las formas de evaluación.<sup>41</sup>

**La Gestión Administrativa.** Se finca en la racionalización de los recursos humanos, los apoyos financieros, la calidad, en este caso, de los servicios educativos que ofrece la institución para apoyar a los diferentes programas y cumplir con el trinomio costo-plazo-calidad. Los que aplican esta gestión tienen que tomar en cuenta: el control de gastos, el costo por estudiante, el número de participantes o alumnos, el número de facilitadores, docentes (o capacitadores), el número de horas, la infraestructura tecnológica con la que cuenta la institución, los

---

<sup>40</sup> Cfr. María del Carmen E. Gil Rivera. *Loc. cit.*

<sup>41</sup> *Loc. cit.*

materiales didácticos (preparación, producción y entrega), el costo de las diferentes etapas del programa (planeación, desarrollo, aplicación y evaluación), los trámites de inscripción, la elaboración de constancias, evaluaciones y los manuales de procedimientos.<sup>42</sup>

Por lo dicho hasta aquí, sabemos que la Gestión Educativa comprende al proceso administrativo, el cual es un continuo que para su estudio se ha dividido en diferentes pasos o etapas, según la terminología de Fayol.<sup>43</sup> Y el número de éstos o éstas varía de acuerdo con cada autor. Por ejemplo: el propio Fayol lo divide en cinco etapas; la *American Management Association*, en tres; Terry, en cuatro; Urwick, en seis; y Ernest Dale, siete.<sup>44</sup> No obstante, a continuación describiré cada una de las seis etapas del proceso administrativo establecidas por Agustín Reyes Ponce, en virtud de su claridad y sencillez.

### **Previsión:**

Consiste en la determinación, técnicamente realizada, de lo que se desea lograr por medio de un organismo social, y la investigación y valoración de cuáles serán las condiciones futuras en que dicho organismo habrá de encontrarse, hasta determinar los diversos cursos de acción posibles.

... comprende...:

1. *Objetivos*. [Es decir,...] fijar los fines.
2. *Investigaciones*. [Para el] descubrimiento y análisis de los medios con que puede contarse...
3. *Alternativas*. [O...] adaptación genérica de los medios encontrados, a través de la información a los fines propuestos, para ver cuántas posibilidades de acción distintas existen.<sup>45</sup>

---

<sup>42</sup> *Loc. cit.*

<sup>43</sup> Cfr. Agustín Reyes Ponce. *Administración Moderna*, México, Limusa, 2010, p. 22.

<sup>44</sup> *Ibid.*, pp. 23-25.

<sup>45</sup> *Ibid.*, p. 27.

## Planeación:

Consiste en la determinación del curso concreto de acción que se habrá de seguir, fijando los principios que lo habrán de presidir y orientar, la secuencia de operaciones necesarias para alcanzarlo y la fijación de criterios, tiempos, unidades, etc., necesarias para su realización.

Comprende...:

1. *Políticas*. Principios para orientar la acción.
2. *Procedimientos*. Secuencia de operaciones o métodos.
3. *Programas*. Fijación de tiempos requeridos para cada acción.
4. *Presupuestos* [o...] programas en que se precisan unidades, costos, etc., y los diversos tipos de "pronósticos" en los que aquéllos descansan.
5. *Estrategia y táctica*. Son el ordenamiento de esfuerzos y recursos para alcanzar los objetivos amplios, en el primer caso, y concretos, en el segundo.<sup>46</sup>

## Organización:

Se refiere a la estructuración técnica de las relaciones que deben darse entre las funciones, jerarquías y obligaciones individuales necesarias en un organismo social para su mayor eficiencia.

[... Comprende:]

1. *Funciones*. La determinación de cómo deben dividirse y asignarse las grandes actividades especializadas, necesarias para lograr el fin general.
2. *Jerarquías*. Fijar la autoridad y responsabilidad correspondiente a cada nivel existente dentro de una organización.
3. *Puestos*. Las obligaciones y requisitos que tiene en concreto cada unidad de trabajo susceptible de ser desempeñada por una persona.<sup>47</sup>

## Integración:

Consiste en los procedimientos para dotar al organismo social de todos aquellos elementos, tanto humanos como materiales, que la mecánica administrativa señala como necesarios para su más eficaz funcionamiento, escogiéndolos, introduciéndolos, articulándolos y buscando su mejor desarrollo.

---

<sup>46</sup> *Loc. cit.*

<sup>47</sup> *Ibid.*, p. 28.

Aunque la integración comprende cosas y personas, lógicamente es más importante la de las personas...

... la integración de las personas abarca:

1. *Selección*. Técnicas para encontrar y escoger los elementos más adecuados.
2. *Introducción*. La mejor manera para lograr que los nuevos elementos se articulen lo más rápida y óptimamente que sea posible al organismo social.
3. *Desarrollo*... esta etapa... comprende... la Capacitación, el adiestramiento y la formación del personal.

Debe analizarse también en esta etapa la integración administrativa de las cosas.<sup>48</sup>

### **Dirección:**

Es impulsar, coordinar y vigilar las acciones de cada miembro y grupo de un organismo social, con el fin de que el conjunto de todas ellas realicen del modo más eficaz los planes señalados... comprende...:

1. *Autoridad y mando*. Es el principio del que deriva toda la Administración...

.....

2. *Comunicación*. Es... lleva[r] al centro director todos los elementos que deben conocerse, y de éste las órdenes de acción necesarias hacia cada órgano y célula, debidamente coordinadas.

3. *Delegación*... [o] forma técnica de comunicar a los subordinados la facultad de decidir sin perder el control de lo que se ejecuta.

4. *Supervisión*... [que] es revisar si las cosas se están haciendo tal y como se había planeado y ordenado.<sup>49</sup>

### **Control:**

Consiste en el establecimiento de sistemas que permitan medir los resultados actuales y pasados, en relación con los esperados, con el fin de saber si se ha obtenido lo que se esperaba, a fin de corregir y mejorar, y además para formular nuevos planes.

Comprende...:

---

<sup>48</sup> *Ibid.*, pp. 28-29.

<sup>49</sup> *Ibid.*, p. 29.

1. *Establecimiento de estándares y controles.* Porque sin éstos es imposible hacer la *comparación base de todo control...*
  2. *Operaciones de los controles...*
  3. *Evaluación de resultados.* Ésta es una función administrativa que vuelve a constituir un medio de planeación.
- Este paso cierra el ciclo...<sup>50</sup>

Emplearé estas etapas en el capítulo 4 para describir los aspectos generales del ejercicio profesional que aquí reporto, aunque, como se ha dicho anteriormente, la Gestión Educativa comprende muchos aspectos más de los que se mencionarán en cada una de ellas, porque incluye al proceso administrativo o, en otras palabras, no es su sinónimo.

Pero antes, a fin de contextualizar dicha Gestión, considero necesario hablar, por una parte, del entorno institucional en el cual realicé dicho ejercicio profesional, lo que haré en el siguiente capítulo, y, después, del marco que rigió, y rige, todo lo relativo a la Protección Civil, tema del capítulo 3.

---

<sup>50</sup> *Ibid.*, pp. 29-30.

## CAPÍTULO 2. EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Como lo he venido mencionando, el ejercicio profesional que aquí reporto lo realicé cuando me desempeñaba como Subdirectora de Protección Civil en el Consejo de la Judicatura Federal, el cual:

... es la institución que, por mandato constitucional, tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia y del Tribunal Electoral.

Es un órgano del Poder Judicial de la Federación, que cuenta con independencia técnica, de Gestión y para emitir sus resoluciones.

También determina la división y competencia territorial y, en su caso, la especialización -por materia- de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y los Juzgados de Distrito.<sup>51</sup>

Dada la complejidad y extensión del mismo, menciono en este capítulo los aspectos que considero relevantes para dar una idea del entorno en el que realicé el *Programa Integral de Capacitación en Protección Civil 2007*.

### 2.1. ANTECEDENTES

El antecedente más remoto del Consejo de la Judicatura Federal en México fue la Secretaría del Despacho de Justicia y Negocios Eclesiásticos, establecida el 8 de noviembre de 1821,<sup>52</sup> encargada de:

1. Todos los negocios de los consejos que haya, tribunales supremos, jueces y demás autoridades civiles del Reino; cuyas consultas de pleitos, causas y demás deben despacharse por ella, como también las plazas de todos los individuos de que se compongan, incluso los escribanos de todas las clases;

---

<sup>51</sup> Consejo de la Judicatura Federal. *Acerca del CJF*, México, Poder Judicial de la Federación, 2008. Recuperado el 07 de julio de 2011, de <http://www.cjf.gob.mx/acercaCJF.html>

<sup>52</sup> Omar Guerrero. *La Secretaría de Justicia y el Estado de derecho en México*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 1996, p. 58. Recuperado el 18 de abril de 2011, de <http://www.bibliojuridica.org/libros/4/1847/pl1847.htm>

2. Los asuntos generales eclesiásticos, la presentación de los arzobispos, obispos, canongías, curatos, beneficios y demás empleos de este vasto ramo;
3. Lo perteneciente a todas las religiones seculares y regulares, incluidas la provisión de sus empleos y definiciones de sus capítulos;
4. Todo lo concerniente a las tres juntas supremas que debe haber de cirugía, medicina y farmacia, con el albeiterado, y los empleados de estos vocales y sus subalternos;
5. Todos los empleados de la servidumbre en general del palacio imperial, tanto eclesiástico como secular, incluso el juez privativo que deben tener estos individuos: sus asuntos de todas clases y la provisión de todos sus empleos.<sup>53</sup>

En 1835 se reformó el reglamento que regía a dicha Secretaría, estableciéndose como su competencia:

- a) La publicación y circulación de las leyes y decretos que el Congreso General dirija por su conducto al gobierno;
- b) La expedición de los reglamentos, decretos y órdenes que sean necesarios para el mejor cumplimiento de la Constitución, acta constitutiva y leyes generales en lo relativo a la organización y arreglo de los ramos de la administración que están a su cargo;
- c) Los nombramientos de funcionarios y empleados que en cada uno de sus ramos correspondan al gobierno conforme a las leyes, y el de los empleados de la legación de Roma;
- d) La dirección de las negociaciones y relaciones que se entablen con la silla apostólica para [que] celebrara concordatos y todo lo relativo a la aprobación y observancia de ellos;
- e) El cuidado de que la justicia se administre pronta y cumplidamente por la Corte Suprema, tribunales y juzgados de la Federación, y del Distrito Federal y territorios, y de que sus sentencias sean ejecutadas;
- f) La concesión de pases o retención de los decretos conciliares, bulas pontificias, breves y rescriptos;
- g) La servidumbre, conserjería y obras del Palacio;
- h) El ceremonial de las funciones nacionales, cívicas y religiosas;
- i) La instrucción de expedientes sobre indultos y dispensas de ley, y todo lo concerniente a la ejecución de decretos y leyes relativas a estos objetos;
- j) La dirección de talleres de industria establecidos en la cárcel nacional.<sup>54</sup>

---

<sup>53</sup> *Ibid.*, p. 53.

<sup>54</sup> *Ibid.*, p. 57.

A finales de 1836, cuando el régimen federal fue substituido por el centralismo en nuestro país, la Secretaría de Justicia y Negocios Eclesiásticos desapareció por considerarse que a través de ella el régimen federal inspeccionaba al Poder Judicial, socavando su autonomía.<sup>55</sup>

En octubre de 1841 se creó el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, “con base en el patrón organizativo de la extinta Secretaría de Justicia y Negocios Eclesiásticos”,<sup>56</sup> el que, a raíz del reordenamiento legal que significó la emisión de las *Bases de Organización Política de la República Mexicana* a mediados de 1843, se llamó Ministerio de Justicia, Negocios Eclesiásticos, Instrucción Pública e Industria, encargado de:

- 1) El gobierno político y económico del Distrito Federal, comprendiéndose en éste la policía y administración municipal;
- 2) Los negocios pertenecientes a hospitales, hospicios, cárceles y casas de corrección;
- 3) Instrucción pública y establecimientos literarios. Exceptuábanse el Colegio de Minería, el Museo y la Sociedad de Geografía.
- 4) Teatros y diversiones públicas;
- 5) Montepío y establecimientos de beneficencia;
- 6) Pestes y vacunas;
- 7) Festividades nacionales.<sup>57</sup>

En abril de 1853, el Ministerio de Justicia, Negocios Eclesiásticos, Instrucción Pública e Industria pasó a ser, primero, el Ministerio de Relaciones Interiores, Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública;<sup>58</sup> y, después, la Secretaría de Relaciones Interiores, de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública. No obstante, a partir del 12 de mayo de ese año se le segregó

---

<sup>55</sup> *Ibid.*, p. 59.

<sup>56</sup> *Ibid.*, p. 63.

<sup>57</sup> *Loc. cit.*

<sup>58</sup> *Ibid.*, p. 69.

la materia de lo interior, dando lugar a la Secretaría de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública, responsable de:

- 1) Todo lo consiguiente al ramo de justicia;
- 2) Todo lo relativo a negocios eclesiásticos;
- 3) Todo lo que pertenece a la instrucción pública;
- 4) Las sociedades literarias y científicas relativas al mismo ramo.<sup>59</sup>

Como parte del movimiento de Reforma, en febrero de 1861, a la Secretaría de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública se le quitó la materia relativa a los negocios eclesiásticos, dando lugar al nacimiento de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública,<sup>60</sup> encargada de:

... por cuanto al ramo de justicia:

1. La administración de justicia;
2. Suprema Corte;
3. Tribunales de circuito y de distrito;
4. Controversias que correspondan a los tribunales de la Federación;
5. Causas de piratería;
6. Expropiación por causa pública;
7. Códigos;
8. Colecciones oficiales de leyes y decretos;
9. Organización judicial en el Distrito Federal y territorios;
10. Abogados y escribanos;
11. Indultos.

En lo referente a instrucción pública...:

- a) Libertad de enseñanza;
- b) Títulos profesionales;
- c) Instrucción primaria, secundaria y profesional;
- d) Colegios nacionales, escuelas especiales, academias y sociedades científicas, artísticas y literarias;
- e) Propiedad literaria;
- f) Museos;

---

<sup>59</sup> *Ibid.*, p. 71.

<sup>60</sup> *Ibid.*, p. 73.

g) Antigüedades nacionales.<sup>61</sup>

Para junio de 1863, el Poder Ejecutivo Provisional reinstaló la Secretaría de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública, encargada de:

- 1) Todo lo consiguiente al ramo de justicia;
- 2) Todo lo relativo a negocios eclesiásticos;
- 3) Todo lo que pertenece a la instrucción pública;
- 4) Las sociedades literarias y científicas relativas al mismo ramo;
- 5) Academias de la historia y de la lengua castellana;
6. Bibliotecas.<sup>62</sup>

No obstante, durante el Segundo Período Imperial se instituyó, por mandato del *Estatuto Provisional del Imperio*, el Ministerio de Justicia, responsable:

1. De lo relativo a la legislación civil, criminal y mercantil;
2. De los proyectos de codificación;
3. De la organización judicial y del Ministerio Público;
4. De la supervigilancia para que la justicia se administre pronta y cumplidamente;
5. De los recursos sobre indultos, conmutación de penas y rehabilitación;
6. De las dispensas de ley;
7. De todo lo concerniente al notariado;
8. De los exhortos internacionales y extradición de malhechores;
9. De la organización y vigilancia de las cárceles y presidios;
10. de la publicación del *Boletín de las Leyes*;
11. De la planta, presupuestos, contabilidad, libramientos y archivos de su departamento ministerial.<sup>63</sup>

Vencido el Imperio, se reinstaló la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública, cuyos deberes eran:

---

<sup>61</sup> *Ibid.*, p. 74.

<sup>62</sup> *Ibid.*, p.81.

<sup>63</sup> *Ibid.*, pp. 85-86.

En cuanto al ramo de justicia:

1. Relaciones con la Suprema Corte;
2. Tribunales de circuito y juzgados de distrito;
3. Expropiación por causa de utilidad pública;
4. Indultos y conmutaciones de penas por delitos del fuero federal y por los del orden común en el Distrito y territorios;
5. Relaciones con los tribunales y juzgados del Distrito Federal y territorios;
6. Ministerio Público;
7. Notarios y agentes de negocios;
8. Estadística criminal.

Con referencia a la instrucción pública...:

- a) Instrucción primaria, preparatoria, profesional y especial en todas las escuelas nacionales del Distrito Federal y territorios, y en las municipales lo concerniente a la dirección e inspección científica de la enseñanza;
- b) Escuela de Bellas Artes y Oficios;
- c) Conservatorios de música, academias y sociedades científicas, artísticas y literarias;
- d) Observancia del precepto de enseñanza primaria, obligatoria, laica y gratuita;
- e) Títulos profesionales;
- f) Propiedades literaria y artística;
- g) Biblioteca, museos y antigüedades nacionales;
- h) Estadística escolar.<sup>64</sup>

Fue hasta 1905 cuando la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública se dividió en dos, quedando a partir de entonces conformada la Secretaría de Justicia, encargada de las mismas funciones que en cuanto a lo judicial tenía desde 1891. Sin embargo, fue suprimida el 14 de abril de 1917 por el Congreso Constituyente,<sup>65</sup> al ser considerada “un instrumento de intervención y subordinación de los tribunales al Poder Ejecutivo durante la dictadura del General

---

<sup>64</sup> *Ibid.*, pp. 90-91.

<sup>65</sup> *Ibid.*, p. 183.

Díaz”.<sup>66</sup> A partir de entonces “todas las funciones de gobierno, administración y disciplina de los tribunales, e incluso de nombramientos de los jueces inferiores, quedaron en manos del propio Poder Judicial, específicamente de su máximo órgano: la Suprema Corte de Justicia”.<sup>67</sup>

## 2.2. ORIGEN

En virtud del crecimiento del Poder Judicial y, en consecuencia, de las actividades no jurisdiccionales que debía realizar la Suprema Corte de Justicia, el 31 de diciembre de 1994 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la reforma constitucional que dio origen al Consejo de la Judicatura Federal,<sup>68</sup> cuya sede se encuentra ubicada en Insurgentes Sur 2417, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, Distrito Federal.

## 2.3. MARCO NORMATIVO

Al Consejo de la Judicatura Federal lo rigen: en primera instancia, la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; en segunda, la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación*, que lo reglamenta; en tercera, los acuerdos generales que ha emitido, a petición de la Suprema Corte de Justicia o de *motu proprio* y que no hayan sido revocados por ésta, “para asegurar un adecuado ejercicio de la función jurisdiccional federal”;<sup>69</sup> y en cuarta, las leyes y reglamentos relacionadas con sus funciones y atribuciones.<sup>70</sup>

## 2.4. DEFINICIÓN, MISIÓN Y VISIÓN

---

<sup>66</sup> Héctor Fix-Zamudio y Héctor Fix-Fierro. *El Consejo de la Judicatura*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 1996 (Cuadernos para la Reforma de la Justicia, 3). Recuperado el 18 de abril de 2011, de <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/86/pl86.htm>

<sup>67</sup> *Loc. cit.*

<sup>68</sup> *Loc. cit.*

<sup>69</sup> Consejo de la Judicatura Federal. *Base legal*, México, Poder Judicial de la Federación, 2008. Recuperado el 17 de abril de 2011, de [http://www.cjf.gob.mx/organizacioncjf/base\\_legal.html](http://www.cjf.gob.mx/organizacioncjf/base_legal.html)

<sup>70</sup> *Loc. cit.*

El Consejo de la Judicatura Federal es el órgano del Poder Judicial de la Federación encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de dicho Poder, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, el cual vela tanto por la autonomía de los órganos del Poder referido como por la independencia e imparcialidad de los miembros que lo conforman, para lo cual tiene independencia tanto técnica y de Gestión como para emitir sus resoluciones.<sup>71</sup>

Razón por la cual su misión consiste en:

Garantizar la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, que permitan el funcionamiento de Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito y aseguren su autonomía, así como la objetividad, honestidad, profesionalismo e independencia de sus integrantes, a fin de coadyuvar a que la sociedad reciba justicia pronta, completa, gratuita e imparcial.<sup>72</sup>

Y, según su visión, pretende llegar a:

Ser reconocido como un órgano de administración confiable, transparente y de excelencia, que asegura medios y elementos de calidad en la impartición de justicia, dando certeza en la atención de los servicios que brinda tanto a los Tribunales y Juzgados Federales como a la sociedad, en un ámbito de eficiencia y eficacia, y que contribuye a lograr una justicia que da respuesta y garantiza la seguridad jurídica de los gobernados.<sup>73</sup>

## 2.5. FUNCIONES

Actualmente, la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación* establece:

---

<sup>71</sup> Cfr. Artículo 100 Constitucional, en *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (Texto vigente). Recuperado el 17 de abril de 2011, de <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/1.htm?s=>

<sup>72</sup> Consejo de la Judicatura Federal. *Misión y Visión del Consejo de la Judicatura Federal*, México, Poder Judicial de la Federación, 2008. Recuperado el 17 de abril de 2011, de <http://www.cjf.gob.mx/mision.html>

<sup>73</sup> *Loc. cit.*

Artículo 81. Son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal:

I. Establecer las comisiones que estime convenientes para el adecuado funcionamiento del Consejo de la Judicatura Federal, y designar a los consejeros que deban integrarlas;

II. Expedir los reglamentos interiores en materia administrativa, de carrera judicial, de escalafón y régimen disciplinario del Poder Judicial de la Federación, y todos aquellos acuerdos generales que fueren necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones en términos del artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

III. Fijar las bases, convocar y realizar el procedimiento de insaculación para cubrir las respectivas vacantes al Consejo de la Judicatura Federal, entre aquellos jueces de distrito y magistrados de circuito que hubieren sido ratificados en términos del artículo 97 constitucional, y no hubieren sido sancionados por falta grave con motivo de una queja administrativa. En la licencia que se otorgue a los jueces de distrito y magistrados de circuito insaculados, deberá garantizarse el cargo y adscripción que vinieren desempeñando;

IV. Determinar el número y los límites territoriales de los circuitos en que se divida el territorio de la República;

V. Determinar el número y, en su caso, especialización por materia de los tribunales colegiados y unitarios en cada uno de los circuitos a que se refiere la fracción anterior;

VI. Determinar el número, límites territoriales y, en su caso, especialización por materia, de los juzgados de distrito en cada uno de los circuitos;

VII. Hacer el nombramiento de los magistrados de circuito y jueces de distrito, y resolver sobre su ratificación, adscripción y remoción;

VIII. Acordar las renunciaciones que presenten los magistrados de circuito y los jueces de distrito;

IX. Acordar el retiro forzoso de los magistrados de circuito y jueces de distrito;

X. Suspender en sus cargos a los magistrados de circuito y jueces de distrito a solicitud de la autoridad judicial que conozca del procedimiento penal que se siga en su contra. En estos casos, la resolución que se dicte deberá comunicarse a la autoridad que la hubiere solicitado.

La suspensión de los magistrados de circuito y jueces de distrito por parte del Consejo de la Judicatura Federal, constituye un requisito previo indispensable para su aprehensión y enjuiciamiento. Si llegare a ordenarse o a efectuarse alguna detención en desacato a lo previsto en este precepto, se procederá en términos de la fracción XIX del artículo 225 del Código Penal. El Consejo de la Judicatura Federal determinará si el juez o magistrado debe continuar percibiendo una remuneración y, en su caso, el monto de ella durante el tiempo en que se encuentre suspendido;

XI. Suspender en sus funciones a los magistrados de circuito y jueces de distrito que aparecieren involucrados en la comisión de un delito, y formular denuncia o querrela contra ellos en los casos en que proceda;

XII. Resolver sobre las quejas administrativas y sobre la responsabilidad de servidores públicos en términos de lo que dispone esta ley incluyendo aquellas que se refieran a la violación de los impedimentos previstos en el artículo 101 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por parte de los correspondientes miembros del Poder Judicial de la Federación, salvo los que se refieran a los miembros de la Suprema Corte de Justicia;

XIII. Aprobar el proyecto del presupuesto anual de egresos del Poder Judicial de la Federación, el cual se remitirá al presidente de la Suprema Corte de Justicia para que, junto con el elaborado para esta última, se envíe al titular del Poder Ejecutivo;

XIV. Dictar las bases generales de organización y funcionamiento de sus órganos auxiliares;

XV. Nombrar, a propuesta que haga su presidente, a los titulares de los órganos auxiliares del Poder Judicial de la Federación, resolver sobre sus renunciaciones y licencias, removerlos por causa justificada o suspenderlos en los términos que determinen las leyes y los acuerdos correspondientes, y formular denuncia o querrela en los casos en que proceda;

XVI. Nombrar, a propuesta que haga su presidente, a los secretarios ejecutivos, así como conocer de sus licencias, remociones y renunciaciones;

XVII. Emitir las bases mediante acuerdos generales, para que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realice el Poder Judicial de la Federación, a excepción de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de su presupuesto de egresos, se ajuste a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XVIII. Establecer la normatividad y los criterios para modernizar las estructuras orgánicas, los sistemas y procedimientos administrativos internos, así como los de servicios al público;

XIX. Establecer las disposiciones generales necesarias para el ingreso, estímulos, Capacitación, ascensos y promociones por escalafón y remoción del personal administrativo de los tribunales de circuito y juzgados de distrito;

XX. Cambiar la residencia de los tribunales de circuito y la de los juzgados de distrito;

XXI. Conceder licencias en los términos previstos en esta ley;

XXII. Autorizar a los secretarios de los tribunales de circuito y juzgados de distrito para desempeñar las funciones de los magistrados y jueces, respectivamente, en las ausencias temporales de los titulares y facultarlos para designar secretarios interinos;

XXIII. Autorizar en términos de esta ley, a los magistrados de circuito y a los jueces de distrito para que, en casos de ausencias de alguno de sus servidores públicos o empleados, nombren a un interino;

XXIV. Dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los tribunales de circuito o de los juzgados de distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos;

XXV. Resolver los conflictos de trabajo suscitados entre el Poder Judicial de la Federación y sus servidores públicos en términos de la fracción XII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a partir del dictamen que le presente la Comisión Sustanciadora del propio Poder, con excepción de los conflictos relativos a los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia cuya resolución le corresponda, en los términos de los artículos 152 a 161 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 constitucional en aquello que fuere conducente;

XXVI. Designar, a propuesta de su presidente, al representante del Poder Judicial de la Federación ante la Comisión Sustanciadora para los efectos señalados en la fracción anterior;

XXVII. Convocar periódicamente a congresos nacionales o regionales de magistrados, jueces, asociaciones profesionales representativas e instituciones de educación superior, a fin de evaluar el funcionamiento de los órganos del Poder Judicial de la Federación y proponer las medidas pertinentes para mejorarlos;

XXVIII. Apercibir, amonestar e imponer multas hasta de ciento ochenta días del importe del salario mínimo general vigente del Distrito Federal al día de cometerse la falta a aquellas personas que falten el respeto a algún órgano o miembro del Poder Judicial de la Federación en las promociones que hagan ante el Consejo de la Judicatura Federal.

XXIX. Formar anualmente una lista con los nombres de las personas que puedan fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, ordenándolas por ramas, especialidades y circuitos judiciales;

XXX. Ejercer el presupuesto de egresos del Poder Judicial de la Federación, con excepción del de la Suprema Corte de Justicia;

XXXI. Coordinar y supervisar el funcionamiento de los órganos auxiliares del Consejo de la Judicatura Federal;

XXXII. Nombrar a los servidores públicos de los órganos auxiliares del Consejo de la Judicatura Federal, y acordar lo relativo a sus ascensos, licencias, remociones y renunciaciones;

XXXIII. Fijar los períodos vacacionales de los magistrados de circuito y jueces de distrito;

XXXIV. Administrar los bienes muebles e inmuebles del Poder Judicial de la Federación, cuidando su mantenimiento, conservación y acondicionamiento, a excepción de los que correspondan a la Suprema Corte de Justicia;

XXXV. Fijar las bases de la política informática y de información estadística que permitan conocer y planear el desarrollo del Poder Judicial de la Federación;

XXXVI. Investigar y determinar las responsabilidades y sanciones a los servidores públicos y empleados del propio Consejo, de los tribunales de circuito y juzgados de distrito, en los términos y mediante los procedimientos establecidos en la ley, los reglamentos y acuerdos que por el Consejo dicte en materia disciplinaria;

XXXVII. Realizar visitas extraordinarias o integrar comités de investigación, cuando estime que se ha cometido una falta grave o cuando así lo solicite el pleno de la Suprema Corte de Justicia, sin perjuicio de las facultades que correspondan a la Visitaduría Judicial o a la Contraloría del Poder Judicial de la Federación;

XXXVIII. Dictar las medidas que exijan el buen servicio y la disciplina en las oficinas de los tribunales de circuito, juzgados de distrito y órganos auxiliares del Consejo de la Judicatura Federal;

XXXIX. Regular las autorizaciones para abandonar el lugar de residencia de los funcionarios judiciales a que se refiere el artículo 153 de esta ley;

XL. Dictar las disposiciones necesarias para la recepción, control y destino de los bienes asegurados y decomisados, y

XLI. Designar de entre sus miembros a los comisionados que integrarán la Comisión de Administración del Tribunal Electoral, en los términos señalados en el párrafo segundo del artículo 205 de esta Ley; y

XLII. Desempeñar cualquier otra función que la ley encomiende al Consejo de la Judicatura Federal.<sup>74</sup>

## **2.6. LA SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO**

El mismo Consejo afirma que, como resultado de los Acuerdos Generales del Pleno del 27 de septiembre y 19 de octubre de 1995 y de los Acuerdos de la Comisión de Administración del 21 de septiembre, 5 y 12 de octubre de ese año, sus estructuras orgánicas quedaron integradas:

- A nivel central, por Ponencias de Consejeros; Comisiones Permanentes; Órganos Auxiliares, Secretarías Ejecutivas; Direcciones Generales y Órganos Administrativos;

- Y a nivel regional, por Administraciones Regionales Foráneas, Extensiones Regionales del Instituto de la Judicatura Federal y Delegaciones Regionales de la Unidad de Defensoría del Fuero Federal.<sup>75</sup>

---

<sup>74</sup> *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación* (Texto vigente). Recuperado el 17 de abril de 2011, de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/172.pdf>

En virtud de que desde entonces la organización del Consejo de la Judicatura Federal ha cambiado y crecido en función de las necesidades propias del mismo, pues su jurisdicción es a nivel nacional, considero conveniente, para los fines del presente Informe, hacer sólo mención de las áreas que fueron relevantes para ubicar en la organización del Consejo a la Subdirección de Protección Civil que tuve a mi cargo durante el período 2006-2008.

De conformidad con el artículo 100 de nuestra Carta Magna, antes mencionado, el Consejo de la Judicatura Federal está integrado por siete Magistrados:

- El Presidente de la Suprema Corte de Justicia, que también lo es del Consejo.
- Tres Consejeros designados por mayoría, al menos ocho votos, en el Pleno de la Suprema Corte de Justicia y elegidos entre los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito.
- Dos Consejeros, nombrados por el Senado de la República.
- Y uno, designado por el Titular del Poder Ejecutivo.

Todos ellos, por mandato constitucional, deben funcionar en Pleno o por Comisiones.

Las Comisiones permanentes son las de: Administración; Carrera Judicial; Adscripción; Vigilancia, Información y Evaluación; Disciplina; y Creación de Nuevos Órganos. Y cada una de ellas se integra con tres Consejeros elegidos por

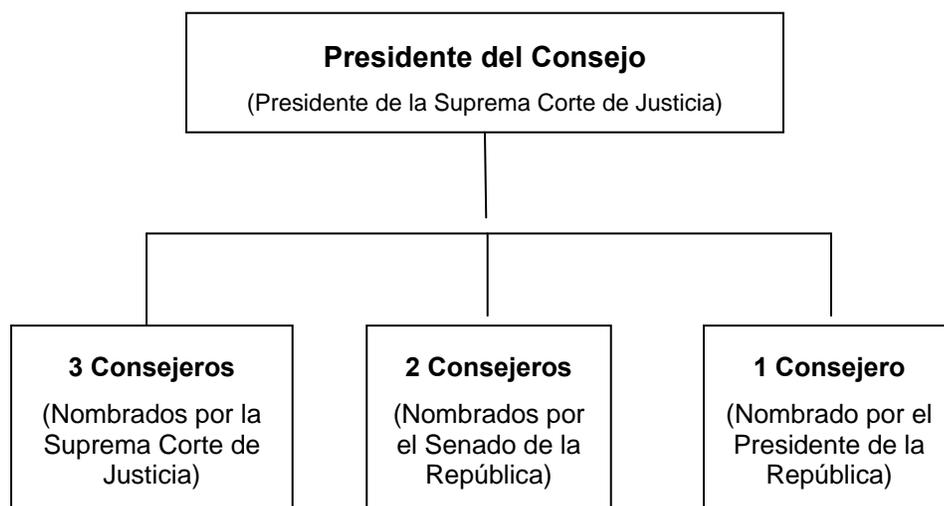
---

<sup>75</sup> Consejo de la Judicatura Federal. *Organización del Consejo de la Judicatura Federal*, México, Poder Judicial de la Federación, 2008. Recuperado el 17 de abril de 2011, de <http://www.cjf.gob.mx/organizacioncjf/antecedentes.html>

el Pleno del Congreso, aunque pueden funcionar con dos de ellos; se renueva cada dos años.<sup>76</sup>

A continuación se representa, primero, la forma en la que se constituye el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal y, después, su organigrama hasta el nivel de las Comisiones permanentes.

**Figura No. 2. Pleno del Consejo de la Judicatura Federal**

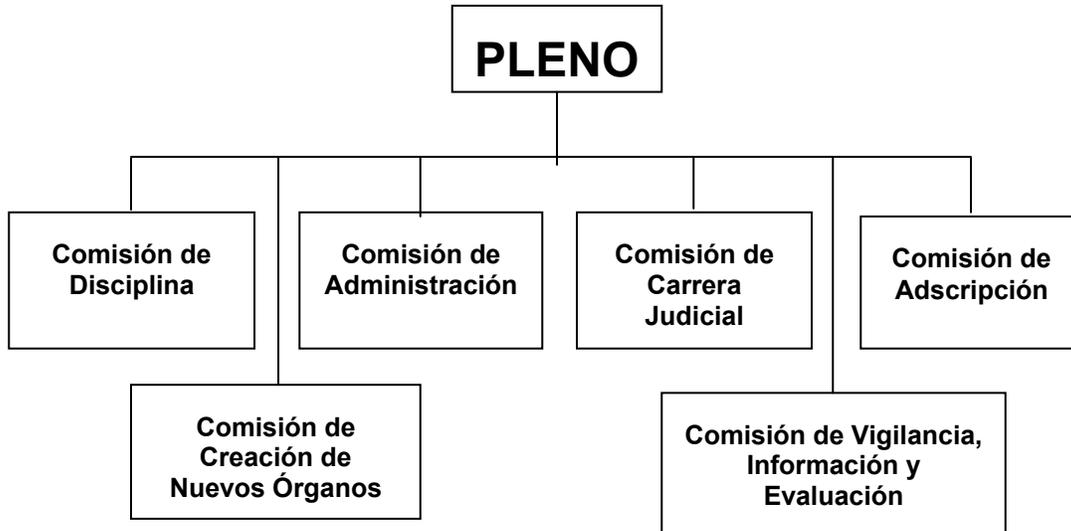


Elaborado por Aída Georgina Sánchez Escamilla.

---

<sup>76</sup> Artículo 31, en *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, 2006*. Recuperado el 24 de abril de 2011, de [http://w3.cjf.gob.mx/sevie\\_page/normativa/default.asp](http://w3.cjf.gob.mx/sevie_page/normativa/default.asp)

Figura No. 3. Comisiones del Pleno



Fuente: Consejo de la Judicatura Federal. Conformación de las Comisiones, México, Poder Judicial de la Federación, 2008. Recuperado el 19 de abril de 2011, de <http://www.cjf.gob.mx/comisiones.html>

Importa aquí la Comisión de Administración, cuya función era, y sigue siendo:

... administrar los recursos del Poder Judicial de la Federación y el presupuesto de egresos autorizado anualmente por la Cámara de Diputados, con apego al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación respectivo conforme a los principios de honestidad, economía, eficiencia, eficacia, celeridad, buena fe y transparencia.<sup>77</sup>

---

<sup>77</sup> Artículo 48, en *Loc. cit.*

El Pleno del Consejo y cada una de las Comisiones mencionadas, incluyendo a la de Administración, cuentan con una Secretaría Ejecutiva.<sup>78</sup>

La Secretaría Ejecutiva de Administración es la que apoya a la Comisión de Administración en el manejo óptimo de los recursos humanos y en el control, entre otras cosas, de todo lo relacionado con Protección Civil.<sup>79</sup> Entre sus atribuciones se encuentran las de “Administrar, supervisar y evaluar la instrumentación del Programa del Sistema Nacional de Protección Civil del Consejo”.<sup>80</sup> Para realizarlas, cuenta con las Direcciones Generales de: Recursos Humanos; Informática; Seguridad y Protección Civil; y Servicios Médicos y Desarrollo Infantil.<sup>81</sup>

De esas Direcciones Generales, la que me importa destacar es precisamente la Dirección General de Seguridad y Protección Civil (DGSPC), pues de ella dependía directamente la Subdirección de Protección Civil (SPC), a mi cargo, ya que su objetivo era:

... desarrollar y dirigir los programas, sistemas y mecanismos tendientes a preservar la seguridad e integridad física de los servidores públicos que laboran en los inmuebles, así como de las instalaciones, equipo y demás bienes que forman el patrimonio del Poder Judicial de la Federación e instrumentar las acciones de protección civil y las medidas preventivas de riesgos laborales en los centros de trabajo.<sup>82</sup>

De ahí que entre sus funciones se encontraran:

---

<sup>78</sup> Artículo 68, en *Loc. cit.*

<sup>79</sup> Cfr. artículo 73, en *Loc. cit.*

<sup>80</sup> Cfr. artículo 14, fracción XXIX, en *Acuerdo General 54/2004 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica la estructura de la Secretaría Ejecutiva de Administración, la adscripción de sus Direcciones Generales, crea la Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales y reforma el diverso 5/2000, 2004*. Recuperado el 24 de abril de 2011, en <http://natlaw.com/interam/ar/ga/ac/acarga118.htm>

<sup>81</sup> Artículo 15, en *Loc. cit.*

<sup>82</sup> Artículo 20, en *Loc. cit.*

VI. Integrar, operar, supervisar, actualizar y evaluar el Programa Interno de Protección Civil del Consejo de la Judicatura Federal;

.....  
IX. Elaborar estudios que contribuyan a la prevención de siniestros e instalar el equipo indispensable con que deben contar los centros de trabajo para los casos de emergencia;

.....  
XI. Elaborar, difundir e implementar en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos, el programa de Capacitación en materia de Seguridad y Protección Civil para el personal del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral;

XII. Instalar, coordinar y supervisar el funcionamiento de las diversas comisiones auxiliares en los centros de trabajo, en materia de Seguridad y Protección Civil;

XIII. Tramitar y dar seguimiento a las inconformidades que presenten los trabajadores ante las comisiones auxiliares en materia de Seguridad y Protección Civil;

XIV. Formular los informes que le sean requeridos por el Consejo, el ISSSTE o cualquier otra instancia oficial, sobre las actividades desarrolladas en materia de Seguridad y Protección Civil;

.....  
XVI. Elaborar, mantener actualizados y en caso de ser necesario, coordinar la aplicación de los planes de contingencia en el ámbito de su competencia;...<sup>83</sup>

Para apoyar a la Dirección General de Seguridad y Protección Civil en el cumplimiento de estas funciones, se creó la Subdirección de Protección Civil, que estuvo a mi cargo, y en la que realicé el ejercicio profesional que aquí se reporta, cuyo objetivo y funciones eran:

**OBJETIVO** Supervisar, ejecutar técnica y administrativamente los programas y procesos en materia de protección civil, apegados a la normatividad establecida en la materia, proponiendo en todo momento mejoras a los métodos y procedimientos de trabajo.

**FUNCIONES**

I. Organizar y supervisar la elaboración del Programa Anual de Trabajo de la Dirección General en materia de protección civil.

II. Supervisar el avance del Programa Anual de Trabajo y el informe de resultados del mismo.

---

<sup>83</sup> Cfr. artículo 21, en *Loc. cit.*

III. Organizar la elaboración de informes que sean requeridos al titular de la Dirección General, por la Secretaría Ejecutiva de Administración, por la H. Comisión de Administración del Consejo o cualquier otra instancia oficial sobre las actividades desarrolladas en materia de protección civil.

IV. Supervisar la difusión, aplicación y cumplimiento de los acuerdos que dicte el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en materia de protección civil.

V. Supervisar la elaboración de los manuales de organización y procedimientos para la operación de sistemas en materia de protección civil en los inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal.

**VI. Diseñar técnicamente, el programa de Capacitación en materia de protección civil orientado a la materia.**

VII. Revisar la actualización de la información en la página de Intranet de la Secretaría Ejecutiva de Administración, en el tema de protección civil.

VIII. Llevar a cabo campañas de difusión nacional de información de interés en materia de protección civil para los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal.

IX. Supervisar la elaboración del anteproyecto de presupuesto, con los requerimientos necesarios para el desarrollo de las funciones de protección civil.

X. Supervisar la procedencia del trámite de pago de los bienes adquiridos y los servicios recibidos en materia de protección civil.

XI. Analizar y evaluar las necesidades de material y equipo, y para el desarrollo de su función.

XII. Supervisar el uso adecuado de los recursos materiales utilizados en el desempeño de las actividades de protección civil.

XIII. Revisar la información generada para el desahogo de las auditorias practicadas al área a su cargo.

XIV. Proponer la programación de comisiones a las distintas entidades federativas del país, así como el personal que debe participar en ellas.

XV. Supervisar y actualizar el Programa Interno de Protección Civil del Consejo de la Judicatura Federal.

XVI. Supervisar la elaboración de estudios del entorno físico en el que los servidores públicos desarrollan sus actividades.

XVII. Supervisar la elaboración de estudios que contribuyan a la prevención de siniestros, determinando el equipo indispensable con que deben contar los centros de trabajo para los casos de emergencia.

XVIII. Supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles que contribuyan a garantizar la protección civil en los centros de trabajo, así como dar el seguimiento correspondiente.

XIX. Supervisar el funcionamiento de las diversas comisiones en los centros de trabajo en materia de protección civil.

XX. Supervisar los planes de contingencia en el ámbito de la materia de protección civil.

XXI. Supervisar la elaboración de estrategias de sensibilización e incremento de la cultura de protección civil.

XXII. Desarrollar el diseño de material y realización de eventos que dirigidos a incrementar el conocimiento de los servidores públicos en materia de protección civil.

XXIII. Supervisar la actualización del número de brigadistas que existen en órganos jurisdiccionales, administrativos, y/o auxiliares, del Consejo de la Judicatura Federal.

XXIV. Informar sobre el resultado de las supervisiones practicadas en materia de protección civil por la Secretaría de Gobernación.

XXV. Las demás que le sean encomendadas por la Dirección Administrativa de Seguridad y Protección Civil.<sup>84</sup>

A continuación se presenta un esquema para mostrar la posición de esta Subdirección en el Consejo de la Judicatura Federal.

**Figura No. 4. Órganos del Consejo encargados de Protección Civil**



Elaborado por Aída Georgina Sánchez Escamilla.

---

<sup>84</sup> Director General de Seguridad y Protección Civil. *Manual de Organización Específico de la Dirección General de Seguridad y Protección Civil*, México, Consejo de la Judicatura Federal, documento interno no publicado, s/f, pp. 17-18. El subrayado es mío.

Lo dicho en este capítulo comprende una de las dos partes que se requieren para contextualizar completamente el ejercicio profesional que aquí reporto. Si bien permite un conocimiento general del Consejo de la Judicatura Federal y de la Subdirección en Protección Civil, falta mencionar el marco que en materia de Protección Civil rigió toda mi actuación durante el tiempo que estuve al frente de la Subdirección mencionada. Este marco es el que presento a continuación.

## CAPÍTULO 3. EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Debido a que la Protección Civil es el “conjunto de disposiciones, medidas y acciones destinadas a la prevención, auxilio y recuperación de la población ante la eventualidad de un desastre”,<sup>85</sup> toda actuación que en nuestro país se realice en esta materia, en particular la Gestión Educativa para la Capacitación en Protección Civil, tiene como marco general el Programa Nacional de Protección Civil del Sistema Nacional de Protección Civil. Por eso, el contenido de este capítulo proporciona los datos necesarios para dar una idea, lo más precisa posible de ese Sistema y de su Programa, después de mencionar los acontecimientos que dieron lugar a la creación de uno y otro.

### 3.1. ANTECEDENTES

Se asegura que la Protección Civil ha existido a lo largo del proceso de conformación de nuestro país,<sup>86</sup> pero aquí sólo mencionaré los aspectos más significativos que dieron lugar al surgimiento del Sistema Nacional de Protección Civil, también conocido como SiNaProC, los cuales estuvieron relacionados con fenómenos naturales y antrópicos.<sup>87</sup> A continuación se da la fecha de cada suceso y se describe someramente.<sup>88</sup>

---

<sup>85</sup> Artículo 3o., fracción IV, en *Ley General de Protección Civil* (Texto vigente). Recuperado el 01 de mayo de 2011, de <http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Resource/3/1/images/lgpc.pdf>

<sup>86</sup> Cfr. Mario A. Garza Salinas. “Breve Historia de la Protección Civil en México”, en Mario Garza Salinas y Daniel Rodríguez Velázquez (Coords.). *Los Desastres en México. Una perspectiva multidisciplinaria*, México, Universidad Iberoamericana y Universidad Nacional Autónoma de México, 2001 [1ª reimpr. de la ed. de 1998], p. 249.

<sup>87</sup> La palabra *antrópico* quiere decir: “Lo que se refiere al hombre” (*Diccionario Enciclopédico Universal*, t.1., 5ª. ed., España, CREDSA, p. 284).

<sup>88</sup> Los datos que presento en este apartado fueron tomados de las siguientes fuentes: Mario A. Garza Salinas. *Op. cit.*, pp. 247-287; y Dirección General de Protección Civil. *La Protección Civil en México. Principales desastres y legislación en materia de Protección Civil. Período 1765-2010*. Recuperado el 25 de abril de 2011, en <http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Resource/63/2/images/ltpc.pdf>  
Si algún dato se toma de otra fuente, se aclarará en su momento.

<p><b>28 de marzo de 1787</b></p>	<p>Tembló en la Ciudad de México y, para atender a las víctimas y damnificados,<sup>89</sup> se dividió a ésta en 9 cuarteles.</p>
<p><b>18 de septiembre de 1790</b></p>	<p>El Virrey, Conde de Revillagigedo, emitió el Reglamento en el que se establecieron los puntos, reglas y precauciones que debían observarse en esta Capital para evitar incendios. Ordenaba, entre otras cosas:</p> <p style="padding-left: 40px;">Organizar a la ciudad por cuarteles.</p> <p style="padding-left: 40px;">Los arquitectos coloquen con inteligencia las cocinas y hornos, para en caso de incendiarse, puedan cortarse con facilidad.</p> <p style="padding-left: 40px;">Se zelara el debido cumplimiento de que los obradores de coeteros estén precisamente en los barrios y arrabales.</p> <p style="padding-left: 40px;">No se permitirá que haya dentro de la ciudad almacenes de leña, sebo u otras materias combustibles, deberá ser en casas aisladas con los techos, puertas y ventanas forradas de cuero.</p> <p style="padding-left: 40px;">En las tiendas donde se venda por menor carbón, leña, azeyete, sebo, aguardiente, no podrán usar luz sino en farol y deberán tener también forradas las puertas, ventanas y techos.</p> <p style="padding-left: 40px;">En las Cererías, boticas y almacenes de azúcar se tomarán iguales precauciones.</p> <p style="padding-left: 40px;">En las platerías, panaderías, herrerías y demás oficinas en que hubiesen hornos o fragua, estará la leña y carbón en pieza separada, no teniendo a mano más que la corta cantidad que fuese indispensable, y aun esa en disposición por no poderse incendiar.</p> <p style="padding-left: 40px;">Una de las materias mas combustibles es el zacate en que viene embuelto el carbón; y no conviniendo de ningún modo permanezca en las casas, se obligará a los carboneros a volverlo a</p>

---

<sup>89</sup> Damnificado: “Persona cuyos bienes, entorno o medios de subsistencia registran daños provocados directa o indirectamente por los efectos de un fenómeno perturbador, que por su magnitud requiere, urgente e ineludiblemente, del apoyo gubernamental para sobrevivir” (Fracción XX del artículo 3o. de la Ley General de Protección Civil).

	sacar de la ciudad. Los dueños o administradores de casa vigilarán que no haya en ellas vecino que no viva con la mayor precaución respecto al fuego, por ser tan interesante a la seguridad pública. <sup>90</sup> (sic)
<b>16 de septiembre de 1810</b>	Se inició el Movimiento de Independencia en nuestro país.
<b>11 de diciembre de 1871</b>	Se estableció el primer cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, a raíz del incendio que sucedió en la Plaza del Volador, hoy Plaza Santo Domingo, siendo Presidente de la República el licenciado Benito Juárez.
<b>30 de junio de 1888</b>	Se instaló la Junta General de Socorros, decretada por la Cámara de Diputados el 28 de ese mismo mes y año, para atender toda clase de desastres, como las inundaciones por lluvia que ocurrieron en ese mismo mes: el 18 en León, Guanajuato; y entre el 10 y el 26 en 10 poblaciones de la República.
<b>02 de noviembre de 1894</b>	Se registró un fenómeno telúrico que afectó Ometepec y Chilapa, Guerrero; se sintió, además, en Oaxaca, Veracruz, Jalisco y Michoacán; y se reportaron fallecidos en el Distrito Federal. <sup>91</sup>
<b>05 de julio de 1909</b>	Se estableció la primera Mesa Directiva de la Cruz Roja.
<b>Agosto de 1909</b>	La Ciudad de Monterrey sufrió inundaciones catastróficas.
<b>21 de febrero de 1910</b>	Por Decreto Presidencial se le reconoció personalidad jurídica a la Asociación Mexicana de la Cruz Roja, declarándosele institución de utilidad pública.
<b>20 de noviembre de 1910</b>	Inició la Revolución Mexicana.
<b>07 de junio de 1911</b>	La Ciudad de México sufrió un terremoto de magnitud 7.8 en la escala Richter.
<b>1915</b>	Descarrilamiento del tren Colima-Guadalajara.
<b>1927</b>	Fue publicado el primer Reglamento de Bomberos para la

<sup>90</sup> Mario A. Garza Salinas. *Op. cit.*, p. 252.

<sup>91</sup> "Reportan sin daños materiales tras sismo en Guerrero", *Provincia. El Diario Grande de Michoacán*. (Michoacán), 26 de abril de 2011. Recuperado el 01 de mayo de 2011, de <http://www.provincia.com.mx/26-04-2011/175320>

	Ciudad de México en casos de siniestros.
<b>1930</b>	Comenzó el Movimiento Cristero en el país.
<b>13 de agosto de 1942</b>	Con motivo de la declaración de guerra que hizo México contra los países del Eje (Alemania, Japón e Italia), el Gobierno Federal instituyó el Servicio de Protección en la Población Civil contra Agresiones Aéreas, que dejó de tener vigencia al término de la Segunda Guerra Mundial.
<b>20 de febrero de 1943</b>	Nació el volcán <i>Parícutín</i> . <sup>92</sup>
<b>1955</b>	El intenso oleaje causado por el huracán <i>Opal</i> , con olas de más de cuatro metros, produjo daños desde Pensacola hasta la playa de México. <sup>93</sup>
<b>3 de abril de 1955</b>	Un tren cayó en un cañón en Guadalajara, México, y murieron 300 personas. <sup>94</sup>
<b>10 de diciembre de 1957</b>	Se publicaron en el <i>Diario Oficial de la Federación las Nuevas Normas para la Construcción para la Ciudad de México</i> , como consecuencia del sismo que ésta sufrió el 28 de julio de ese año y que provocó la caída del Ángel de la Independencia; afectó gran parte del Estado de Guerrero y dañó, principalmente, la zona Centro, en la Delegación Cuauhtémoc. Se dividió al Distrito Federal en tres zonas sísmicas: lagos, transición y montañas.
<b>01 de octubre de 1961</b>	Se publicó, en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> , el Decreto que creó el Consejo Nacional de Prevención de Accidentes, adscrito a la Secretaría de Salubridad y Asistencia y “cuyo objetivo era reducir los índices de accidentes en el trabajo, mediante la implantación de comités para supervisar la implementación de medidas de seguridad que incluían la atención a siniestros en dichos centros...”. Se derogó ese Decreto en julio de 1977.
<b>1966</b>	A consecuencia del desbordamiento del río <i>Pánuco</i> , que dañó parte de los Estados de Veracruz y Tamaulipas, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) creó el Plan

<sup>92</sup> “Volcanes México”, en *Alerta Tierra. Fenómenos naturales*, s/f. Recuperado el 01 de mayo de 2011, de <http://www.alertatierra.com/VolParicutin.htm>

<sup>93</sup> “Huracanes”, en *Loc. cit.* Recuperado el 01 de mayo de 2011, de <http://www.alertatierra.com/Huracanes.htm>

<sup>94</sup> “Accidentes Ferroviarios de Importancia a Nivel Mundial”, en *Gancedo & Nieves. Abogados*, s/f. Recuperado el 01 de mayo de 2011, de [http://www.gancedonieves.com/notable-rail-accidents-worldwide\\_sp.html](http://www.gancedonieves.com/notable-rail-accidents-worldwide_sp.html)

	de Auxilio a la Población Civil en Casos de Desastre, denominado PLAN DN-III-E, instrumento operativo militar que establece, pues está vigente desde entonces, los lineamientos generales a los organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos para realizar actividades de auxilio a la población civil afectada por cualquier tipo de desastre. Su denominación data de ese año, a raíz de su inclusión en la Planeación de Defensa Nacional como anexo "E"; y aunque en posteriores revisiones del mismo se ha presentado la disyuntiva de darle otro nombre, el Secretario de la Defensa Nacional decidió continuar designándolo así, debido a la identificación que bajo esta denominación tienen autoridades civiles, medios de comunicación y población en general. <sup>95</sup>
<b>19 de septiembre de 1967</b>	El huracán <i>Beulah</i> entró a tierra por el Puerto de Matamoros, Tamaulipas, dejando incomunicado a Nuevo León al día siguiente. <sup>96</sup>
<b>1968</b>	De julio a octubre de ese año se dio el conocido Movimiento Estudiantil del 68. <sup>97</sup>
<b>10 de junio de 1971</b>	Fue reprimida, por la fuerzas del Estado y al salir del Casco de Santo Tomás, la manifestación convocada por estudiantes del Instituto Politécnico Nacional y de la Universidad Nacional Autónoma de México.
<b>04 de mayo de 1972</b>	El Presidente de la República, licenciado Luis Echeverría Álvarez, creó la <i>Comisión Permanente de Auxilio para el Distrito Federal en casos de Siniestro</i> , adscrita a la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (SAHOP), como consecuencia del incendio que azotó las Delegaciones de Tlalpan, Xochimilco y Coyoacán. Ese mismo año Irapuato, Guanajuato, se inundó y en Chihuahua hubo una gran explosión de gas butano.
<b>1973</b>	Un terremoto asoló al Estado de Veracruz.

<sup>95</sup> Secretaría de la Defensa Nacional. *¿Qué es el Plan DN-III-E?*. Recuperado el 02 de mayo de 2011, de <http://www.sedena.gob.mx/index.php/ique-es-el-plan-dn-iii-e>

<sup>96</sup> Protección Civil Nuevo León. *Plan de contingencias. Temporada de Ciclones Tropicales 2010*, p. 7. Recuperado el 01 de mayo de 2011, de [http://www.nl.gob.mx/pics/pages/plan\\_contingencias\\_2010\\_base/plan\\_general\\_lluvias\\_2010.pdf](http://www.nl.gob.mx/pics/pages/plan_contingencias_2010_base/plan_general_lluvias_2010.pdf)

<sup>97</sup> Eduardo Aquevedo (Ed.). "Movimiento estudiantil en México de 1968 y masacre de Tlatelolco", en *Ciencias Sociales Hoy - Weblog*. Recuperado el 01 de mayo de 2011, de <http://aquevedo.wordpress.com/2008/09/28/movimiento-estudiantil-en-mexico-de-1968-y-masacre-de-tlatelolco/>

<b>1975</b>	Explotó un oleoducto en Poza Rica-Salamanca,
<b>30 de octubre de 1976</b>	Entró el huracán <i>Liza</i> en La Paz, Baja California Sur.
<b>1979</b>	<p>Se creó la <i>Dirección General de Prevención y Atención de Emergencias Urbanas</i>, dependiente de la SAHOP, teniendo entre sus objetivos:</p> <p>Mitigar, reducir y disminuir riesgos producidos por diferentes desastres en los asentamientos humanos.</p> <p>Identificar las regiones y asentamientos humanos vulnerables del país y diagnosticar sus riesgos. (Incluía la elaboración del Atlas de Riesgos.)</p> <p>Formular programas, acciones y campañas de educación, organización y motivación dirigidas a las autoridades y a la comunidad, para implementar normas y estudios orientados a estimular acciones y obras para la seguridad de los asentamientos humanos.</p> <p>Disminuir los efectos de los fenómenos naturales sobre los asentamientos humanos mediante la organización de planes específicos de prevención y atención de emergencias.</p> <p>Coadyuvar al restablecimiento de la normalidad de los asentamientos humanos afectados por desastres, orientando para ellos su participación.</p>
<b>31 de agosto de 1979</b>	El huracán <i>David</i> mató a miles de personas en Chiapas. <sup>98</sup> Ese mismo año hubo una explosión en el Pozo Iztoq I de Pemex en el Golfo de México.
<b>1980</b>	Oaxaca sufrió un fuerte terremoto.
<b>1981</b>	Se creó el <i>Sistema de Protección y Restablecimiento para el Distrito Federal</i> (SIPROR), cuyo objetivo general fue el participar para afianzar el sentido social de la función pública de Protección Civil y garantizar la seguridad de los habitantes de la Ciudad de México y sus bienes; en tanto que sus objetivos específicos eran: Impedir y disminuir la

<sup>98</sup> Modesto Vinicio. "Se cumple este martes el 31 aniversario del Huracán David", *El Nuevo Diario* (Santo Domingo, República Dominicana), 30 de agosto de 2008. Recuperado el 01 de mayo de 2011, de <http://elnuevodiario.com.do/app/article.aspx?id=211781>

	<p>ocurrencia de calamidades; y mitigar y reducir los efectos de los impactos. Sus principales funciones fueron:</p> <p>Implantar, operar y desarrollar el Sistema de Protección y Restablecimiento para el Distrito Federal frente a desastres.</p> <p>Normar, organizar y desarrollar actividades de protección y restablecimiento.</p> <p>Planear las acciones de prevención, mitigación, atención de emergencias y recuperación.</p> <p>Captar la información para conocer el estado del Distrito Federal en situaciones normales y de desastre.</p> <p>Realizar y difundir programas de orientación y Capacitación a la población para enfrentar situaciones de emergencia.</p>
<b>1982</b>	<p>El 28 de marzo hizo erupción el volcán <i>Chichonal</i>, produciendo una lluvia de cenizas que afectó los Estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, parte de Oaxaca, Veracruz y Puebla.<sup>99</sup> Ese año, el huracán <i>Olivia</i> asoló las Costas del Pacífico; mientras que el huracán Paul arrasó varios pueblos de los Estados de Sinaloa y Baja California.</p>
<b>1984</b>	<p>Los ríos Pánuco y de los Remedios se desbordaron; además, hubo una explosión en las instalaciones de Pemex ubicadas en San Juan Ixhuatepec, Estado de México.</p>
<b>19 de septiembre de 1985</b>	<p>Un fuerte terremoto afectó las zonas sur, centro y occidente del país.</p>

### 3.2. EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Si bien este Sistema, conocido también como el SiNaProC, se creó por Decreto en 1986, fue hasta el 12 de mayo de 2000 cuando se expidió la Ley

<sup>99</sup> “Se cumplen 25 años de erupción del *Chichonal*”, en *TabascoHoy.com* (Villahermosa, Tabasco), 28 de marzo de 2007. Recuperado el 01 de mayo de 2011, de [http://www.tabascohoy.com/noticia.php?id\\_notas=130421](http://www.tabascohoy.com/noticia.php?id_notas=130421)

*General de Protección Civil (LGPC)*, cuya última reforma se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el 24 de abril de 2006, que lo rige.

### **3.2.1. DEFINICIÓN**

Según el artículo 9 de la LGPC, el Sistema Nacional de Protección Civil se define como:

... un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con las autoridades de los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, a fin de efectuar acciones coordinadas, destinadas a la protección contra los peligros que se presenten y a la recuperación de la población, en la eventualidad de un desastre.

### **3.2.2. OBJETIVOS**

El objetivo general del Sistema Nacional de Protección, establecido en el artículo 10 de la *Ley General de Protección Civil*, consiste en:

... proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre, provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas, la afectación de la planta productiva, la destrucción de bienes materiales, el daño a la naturaleza y la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad, así como el de procurar la recuperación de la población y su entorno a las condiciones de vida que tenían antes del desastre.

A fin de lograr lo anterior, tiene como objetivo particular: "... promover la educación para la autoprotección que convoque y sume el interés de la población en general, así como su participación individual y colectiva".<sup>100</sup>

---

<sup>100</sup> Artículo 10, 2º párrafo, de la LGPC.

De ahí que el mismo artículo establezca como obligación de las dependencias e instituciones del sector público, así como de las organizaciones e instituciones de los sectores social, privado y académico, el que promuevan:

I. La realización de eventos en los órdenes federal, estatal y municipal, en los que se proporcionen los conocimientos básicos que permitan el aprendizaje de medidas de autoprotección y autocuidado, dirigidas a la mayor cantidad posible de personas;

II. La ejecución de simulacros en los lugares de mayor afluencia de público, principalmente en: oficinas públicas, planteles educativos, edificios privados e instalaciones industriales, comerciales y de servicios;

III. La formulación y promoción de campañas de difusión masiva y de comunicación social, con temas específicos y relativos a cada ámbito geográfico al que vayan dirigidos, debiendo hacerse en los ámbitos federal, estatal y municipal;

IV. La realización, con la participación y cooperación de los distintos medios de difusión masiva, de campañas de divulgación sobre temas de protección civil, medidas de prevención, autocuidado y autoprotección, que contribuyan en el avance de la educación de la protección civil, así como a fortalecer la disposición de la sociedad para participar activamente en estas cuestiones;

V. La constitución de los acervos de información técnica y científica sobre fenómenos perturbadores que afecten o puedan afectar a la población, y que permitan a esta un conocimiento más concreto y profundo, así como la forma en que habrá de enfrentarlos en caso de ser necesario;

VI. El establecimiento de programas educativos y de difusión, dirigidos a toda la población, que les permita conocer los mecanismos de ayuda en caso de emergencia, así como la manera en que pueden colaborar en estas actividades, y

VII. El desarrollo y aplicación de medidas, programas e instrumentos económicos para fomentar, inducir e impulsar la inversión y participación de los sectores social y privado en la promoción de acciones de prevención, incluyendo los mecanismos normativos y administrativos.

Resta señalar que sólo los particulares o las dependencias que estén registradas ante las autoridades federales y estatales de Protección Civil podrán fungir como asesores o capacitadores en la materia.<sup>101</sup>

---

<sup>101</sup> Cfr. Artículo 7 de la LGPC.

### 3.2.3. ORGANIZACIÓN

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 2 de la LGPC, el Sistema Nacional de Protección Civil se integra con las normas, instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la *Ley General de Protección Civil*, tendientes a cumplir los objetivos y fines de la Protección Civil.

Las instancias que lo conforman, según el artículo 11o. de la LGPC, son:

- El Presidente de la República, cuyas funciones son, entre otras:

I.- Dictar los lineamientos generales para inducir y conducir las labores de protección civil, a fin de lograr la participación de los diferentes sectores y grupos de la sociedad.

.....

III.- Emitir declaratorias de emergencia o de desastre...<sup>102</sup>

- El Secretario de Gobernación, que es el Coordinador Ejecutivo del Sistema, el cual tiene entre sus atribuciones, en materia de Protección Civil, las siguientes:

I. Integrar, coordinar y supervisar el Sistema Nacional para garantizar, mediante la adecuada planeación, la prevención, auxilio y recuperación de la población y de su entorno ante situaciones de desastre, incorporando la participación activa y comprometida de la sociedad, tanto en lo individual como en lo colectivo;

II. Proponer políticas y estrategias para el desarrollo de programas internos, especiales y regionales de protección civil;

III. Crear las instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de carácter técnico operativo, de servicios y logística que permitan prevenir y atender la eventualidad de un desastre;

IV. Investigar, estudiar y evaluar riesgos y daños provenientes de elementos, agentes naturales o humanos que puedan dar lugar a desastres, integrando y ampliando los conocimientos de tales acontecimientos en coordinación con las dependencias responsables;

---

<sup>102</sup> Cfr. artículos 4o. y 11o. de la LGPC.

V. Difundir entre las autoridades correspondientes y a la población en general los resultados de los trabajos que realice, así como toda aquella información que tienda a la generación, desarrollo y consolidación de una educación nacional en la materia;

VI. Asesorar y apoyar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, así como a otras instituciones de carácter social y privado en materia de protección civil;

.....  
IX. Emitir las declaratorias de emergencia y de desastre;

.....  
XI. Suscribir convenios de colaboración administrativa con las entidades federativas en materia de prevención y atención de desastres;

.....  
XVI. Emitir las normas oficiales mexicanas en materia de protección civil;

XVII. Desarrollar y actualizar el Atlas Nacional de Riesgos;

XVIII. Gestionar ante las autoridades correspondientes, la incorporación de la materia de protección civil en el sistema educativo nacional...<sup>103</sup>

- El Consejo Nacional, que tiene entre sus funciones, de conformidad con el artículo 26 de la *Ley General de Protección Civil*, las siguientes:

I. Fungir como órgano de consulta y de coordinación de acciones del Gobierno Federal para convocar, concertar, inducir e integrar las actividades de los diversos participantes e interesados en la materia, a fin de garantizar la consecución del objetivo del Sistema Nacional;

II. Fomentar la participación comprometida y corresponsable de todos los sectores de la sociedad, en la formulación y ejecución de los programas destinados a satisfacer las necesidades de protección civil en el territorio nacional;

.....  
V. Promover el estudio, la investigación y la Capacitación en materia de protección civil, identificando sus problemas y tendencias, y proponiendo las normas y programas que permitan su solución, así como la ampliación del conocimiento sobre los elementos básicos del sistema nacional y el fortalecimiento de su estructura;

VI. Promover la generación, desarrollo y consolidación de una educación nacional de protección civil;

VII. Gestionar ante las autoridades correspondientes, la incorporación de la materia de protección civil en el sistema educativo nacional;

---

<sup>103</sup> Artículo 12 de la LGPC.

VIII. Evaluar anualmente el cumplimiento de los objetivos del programa nacional...

Y que está integrado por:

... el Presidente de la República, quien lo presidirá y por los titulares de las Secretarías de Gobernación; Relaciones Exteriores; Defensa Nacional; Marina; Hacienda y Crédito Público; Desarrollo Social; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Energía; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Comunicaciones y Transportes; Función Pública; Educación Pública; Salud; por los Gobernadores de los Estados y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal...<sup>104</sup>

- Las dependencias, organismos e instituciones de la Administración Pública Federal.

- El Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).

- Los grupos voluntarios,<sup>105</sup> vecinales y no-gubernamentales, debidamente registrados ante las autoridades municipales, estatales y federales, según sea el caso,<sup>106</sup> cuyos derechos y obligaciones, de conformidad con el artículo 24 de la LGPC, son:

I. Disponer del reconocimiento oficial una vez obtenido su registro, y que éste se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación;

II. Considerar a sus programas de Capacitación y adiestramiento como parte del Programa Nacional;

.....

IV. Contar con un directorio actualizado de sus miembros;

V. Cooperar en la difusión de programas y planes de protección civil;

VI. Comunicar a las autoridades de protección civil la presencia de una situación de probable o inminente riesgo;

---

<sup>104</sup> Artículo 17 de la LGPC.

<sup>105</sup> Los grupos voluntarios son "Las instituciones, organizaciones y asociaciones que cuentan con el personal, conocimientos, experiencia y equipo necesarios, y prestan sus servicios en acciones de protección civil de manera altruista y comprometida" (Fracción IX del artículo 3o. de la LGPC.).

<sup>106</sup> Cfr. Artículo 22 de la LGPC.

VII. Coordinarse bajo el mando de las autoridades en caso de un riesgo, emergencia o desastre;

.....  
XI. Participar en todas aquellas actividades del Programa Nacional que estén en posibilidad de realizar.

- Los Sistemas de Protección Civil de las Entidades Federativas, del Distrito Federal y de los Municipios: Consejos Estatales de Protección Civil, Unidades Estatal y Municipales de Protección Civil, Unidad de Protección Civil del Distrito Federal y Delegaciones que correspondan.<sup>107</sup>

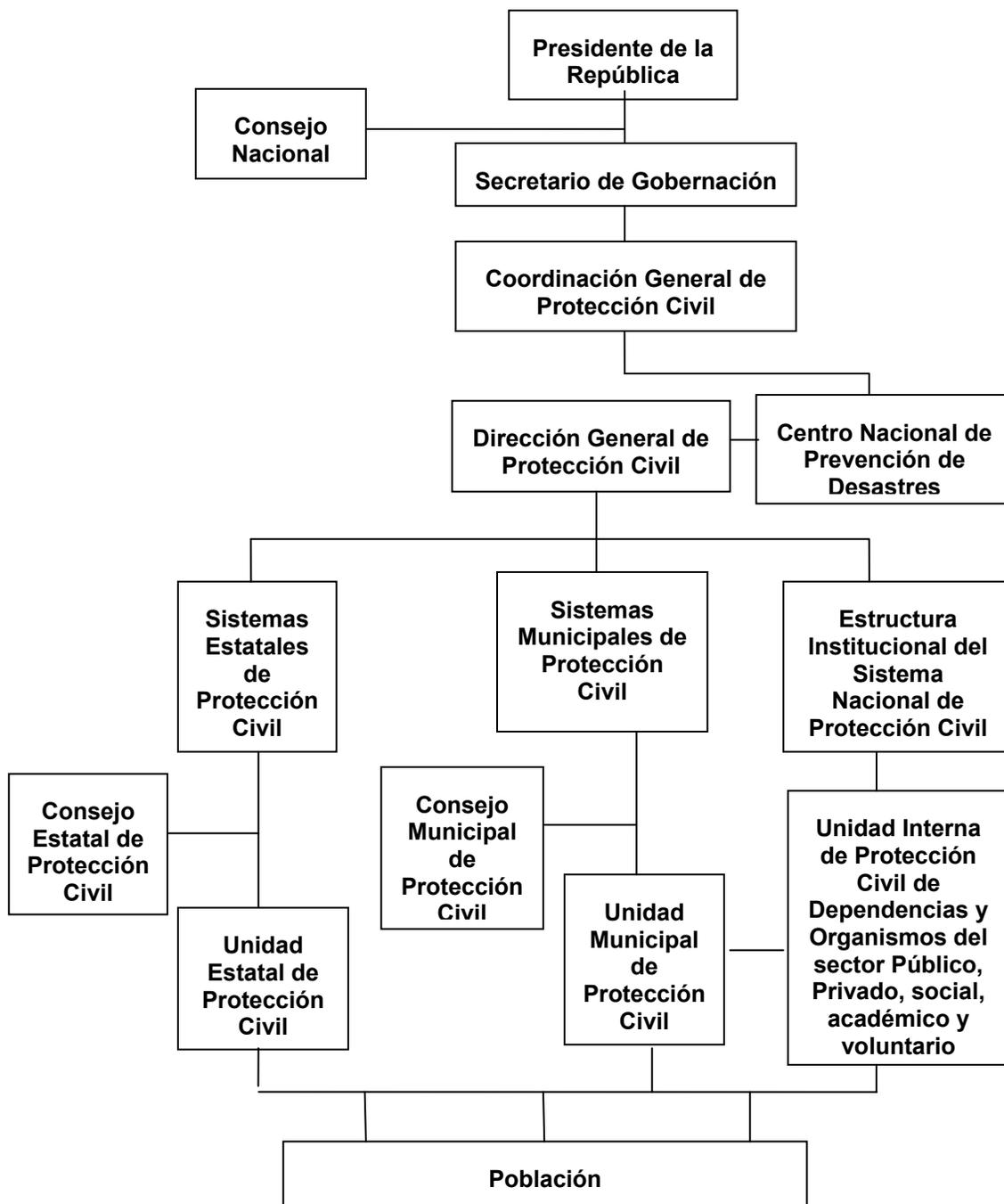
### **3.2.4. ORGANIGRAMA**

El organigrama del Sistema Nacional de Protección Civil, derivado del contenido del sub-apartado inmediato anterior, se presenta en la Figura No. 5.

---

<sup>107</sup> De conformidad con los artículos 11 y 15 de la LGPC.

Figura No. 5. Organigrama del Sistema Nacional de Protección Civil



Tomado de: Universidad Iberoamericana. *Diplomado Protección Civil y Prevención de Desastres. Módulo II. Base legal de la protección civil*, México, Poder Judicial de la Federación y Universidad Iberoamericana, s/f, p. 25.

### 3.2.5. PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

El Programa Nacional de Protección Civil 2001-2006 se define como: "... el conjunto de objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y metas para cumplir con el objetivo del Sistema Nacional, según lo dispuesto por la ley de planeación".<sup>108</sup>

Es el que establece las líneas generales que deben contener los programas estatales y municipales en materia de Protección Civil;<sup>109</sup> aunque es posible, siguiéndolas, hacer programas especiales relacionados con riesgos y/o grupos específicos.<sup>110</sup>

#### 3.2.5.1. OBJETIVOS CENTRALES

Para el Programa Nacional de Protección Civil 2001-2006, los objetivos centrales fueron:

- Consolidar los avances del Sistema Nacional de Protección Civil imprimiendo una orientación mayormente preventiva, fortaleciendo la participación social, avanzando en la mitigación de los efectos de desastres naturales y antropogénicos.
- Articular congruentemente las políticas y acciones de las dependencias, entidades, organismos y sectores integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil para la prevención y atención de emergencias, evitando acciones aisladas y dispersas que dificulten una adecuada suma de esfuerzos.
- Promover la implantación de mecanismos que permitan detectar, pronosticar e informar con oportunidad a la población y a las instancias que integran al Sistema Nacional de Protección Civil sobre la presencia de fenómenos que amenacen su seguridad e integridad.
- Generar una conciencia de autoprotección y una actitud responsable por parte de la población expuesta a los efectos de un fenómeno perturbador.<sup>111</sup>

---

<sup>108</sup> Artículo 26 de la LGPC.

<sup>109</sup> Artículo 27 de la LGPC.

<sup>110</sup> Cfr. artículo 29 de la LGPC.

<sup>111</sup> Secretaría de Gobernación. *Programa Nacional de Protección Civil 2001-2006*, México, Secretaría de Gobernación, 2001, p. 69. Recuperado el 22 de mayo de 2011, de

### 3.2.5.2. ESTRATEGIAS SECTORIALES Y LÍNEAS DE ACCIÓN

El Programa Nacional de Protección Civil 2001-2006 estableció ocho estrategias sectoriales, con sus respectivas líneas de acción. Aquí sólo mencionaré las que se refieren, directa o indirectamente, al tema de la Capacitación.

**- Estrategia: Mejorar la eficacia preventiva y operativa del Sistema Nacional de Protección Civil y de las Unidades Estatales y Municipales de Protección Civil, y Unidades Estatales y Municipales de Protección Civil.**

**Líneas de acción**, entre otras:

- **Promover y propiciar la Capacitación** y profesionalización de los cuerpos de respuestas a emergencias del país, privilegiando las acciones preventivas, aprovechando para ello la experiencia de instituciones como el Centro de Capacitación y Adiestramiento (CENCAD) de Cruz Roja Mexicana.

.....

- **Impulsar la Capacitación, evaluación y certificación de los cuerpos de atención médica prehospitalaria, orgánicos y voluntarios, en los tres niveles de gobierno.**

- Generar un sistema de profesionalización y certificación de la experiencia, conocimientos y habilidades de los cuerpos de respuesta en emergencia y grupos voluntarios.

.....

- Promover en el Marco del Plan de Emergencia Radiológica Externo (PERE), la modernización de las instalaciones del Centro del Control de Emergencias; así como **la Capacitación** y actualización permanente del personal para responder a las necesidades derivadas de alguna contingencia.<sup>112</sup>

**- Estrategia: Promover la Reducción de la Vulnerabilidad Física.**

**Líneas de acción**, entre otras:

---

<http://www.cenapred.unam.mx/es/Transparencia/MarcoNormativo/pdf/Programas/Prog-Nal-Prot-Civ-1-2001-2006.pdf>

<sup>112</sup> *Ibid.*, pp. 75-76. El subrayado es mío.

- Gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos presupuestales necesarios para la edición y distribución masiva de la Guía de Respuestas Iniciales en Caso de Emergencias Ocasionadas por Materiales Peligrosos, así como **promover acciones de Capacitación**, tanto de los cuerpos de respuesta de emergencias, como de los transportistas.
- **Promover** conjuntamente con las Cámaras Industriales y la Asociación Nacional de la Industria Química, **la Capacitación** y promoción en empresas, a efecto de estructurar nuevos Comités Locales de Ayuda Mutua (CLAM's) conformando y difundiendo, entre las unidades locales de protección civil, el directorio correspondiente.<sup>113</sup>

**- Estrategia: Fomentar la Corresponsabilidad, Coordinación y Comunicación entre los Tres Órdenes de Gobierno, Sectores Social y Privado y Población en General.**

**Líneas de acción, entre otras:**

- Verificar que las dependencias y organismos de la Administración Pública Federal, incorporen en el capítulo correspondiente a sus programas operativos anuales, las metas correspondientes a los apartados de prevención, auxilio y recuperación, asignando las partidas específicas dentro de los presupuestos anuales.
- .....
- Regular la creación, registro y operación de grupos voluntarios dedicados a la atención de emergencias, así como la certificación de competencias y habilidades de los integrantes de estos grupos.
  - Actualizar el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil para precisar la forma, alcances y modalidades de actuación de las dependencias de la Administración Pública Federal, y de coordinación y concertación entre éstas y los gobiernos estatales y municipales y los sectores social y privado.<sup>114</sup>

**- Estrategia: Implantar una Política y Cultura de Autoprotección.**

**Líneas de acción, entre otras:**

---

<sup>113</sup> *Ibid.*, pp. 77-79. Los subrayados son míos.

<sup>114</sup> *Ibid.*, pp. 79-81.

- Promover la creación del Colegio Nacional de Protección Civil, como instancia en la que se impartan cursos teóricos, prácticos y de especialización que otorgando el nivel y la certificación de estudios adecuados, forme cuadros de profesionales en protección civil. Asimismo, el Colegio deberá supervisar y certificar las capacidades de empresas y grupos que actualmente de manera empírica, ofrecen y comercializan servicios de asesoría, Capacitación, rescate y atención paramédica.
- Promover el establecimiento del servicio civil de carrera en materia de protección civil.
- Elaborar e implementar las Normas Oficiales Mexicanas que permitan certificar en competencia y habilidad a los integrantes de las unidades de protección civil de los tres niveles de gobierno.
- Elaborar e implementar las Normas Oficiales Mexicanas que permitan certificar en competencia y habilidades a los directivos e instructores de empresas que se dediquen o pretendan dedicarse a la **Capacitación** y asesoría en protección civil.
- **Proponer el establecimiento de una partida específica** derivada del Fondo de Desastres Naturales, **para la Capacitación de los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil en prevención y mitigación de desastres.**
- Incorporar la materia de protección civil a los planes de estudio de todos los niveles educativos.
- **Realizar eventos de Capacitación de carácter masivo, en el ámbito local y federal**, en los cuales se procure llevar conocimientos básicos que permitan el aprendizaje de conductas de autocuidado y autopreparación, al mayor número de personas posible.
- Elaborar, estructurar y promover campañas de comunicación social con temas genéricos y específicos, con alcance nacional, regional y local, que integren las experiencias exitosas de organismos como la Cruz Roja Mexicana que cuenta con programas dirigidos a la comunidad sobre identificación y protocolo de las vulnerabilidades.
- Promover y fomentar en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los poderes Legislativo y Judicial, los gobiernos estatales, municipales y del Distrito Federal y en los sectores social y privado la práctica cotidiana de simulacros.
- Convocar la participación de empresas productoras y/o comercializadoras de bienes y servicios, para que incluyan en su propaganda, mensajes e información en materia de protección civil, cuyo destinatario será el público consumidor.
- Promover la realización de concursos sobre tema de prevención y de protección civil de carteles, pintura, composiciones musicales y literarias, entre otros, dirigidos a toda la sociedad y en especial a la población estudiantil.
- Convenir con las Unidades Estatales y Municipales los contenidos, las formas y estrategias de divulgación del material de difusión en el marco de la prevención.
- Convocar a foros de consulta, congresos, **talleres y simposia**, para el análisis y discusión de temas de protección civil, que fomenten la

participación social y la instrumentación social de sus acuerdos y conclusiones.<sup>115</sup>

**- Estrategia: Desarrollar y Procurar Apoyos Técnicos y Financieros para la Mitigación y Recuperación.**

**Líneas de acción, entre otras:**

- Promover la creación de fondos específicos con recursos aportados por los sectores de la población, o con ingresos fiscales que financien acciones preventivas de protección civil y amplíen el marco de participación y corresponsabilidad en dichas acciones.
- Propiciar el financiamiento conjunto, tanto vertical como horizontal, de proyectos especiales de protección civil y con particular énfasis de aquéllos tendientes a coadyuvar al desarrollo seguro de las comunidades.
- Sondear fuentes alternas de financiamiento representadas por la venta de productos o servicios que, recuperando los costos estrictamente indispensables, permitan disponer de recursos adicionales que incrementen la solidez y el impacto de las acciones de protección civil.
- Procurar ante las autoridades fiscales, la exención impositiva en actividades de protección civil, que faciliten el acceso de materiales, recursos y servicios necesarios para el desarrollo de acciones preventivas de atención y recuperación.
- Promover la asignación de los recursos financieros necesarios para el adecuado desarrollo e instrumentación de acciones de protección civil, creando las partidas presupuestales que se requieran y verificando su correcta y transparente aplicación.
- Promover a través de campañas específicas la aportación de recursos por parte de los sectores privado y social, para el desarrollo y aplicación de programas de prevención y protección civil.<sup>116</sup>

**- Estrategia: Ejercer los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) Procurando dar Atención a los Grupos más Vulnerables de la Población.**

---

<sup>115</sup> *Ibid.*, pp. 83-85. Los subrayados son míos.

<sup>116</sup> *Ibid.*, pp. 85-86.

### **Líneas de acción, entre otras:**

- Revisar y adecuar las Reglas de Operación del FONDEN, con el propósito de desarrollar e implementar planes y programas específicos de prevención y protección civil para los grupos más vulnerables y los estratos menos favorecidos de la población.<sup>117</sup>

Ahora bien, en cumplimiento de lo establecido por el Sistema Nacional de Protección Civil, y más específicamente por el Programa Nacional de Protección Civil, el Consejo de la Judicatura Federal, a través de las acciones realizadas por la Subdirección de Protección Civil cuando estuvo a mi cargo, se preparó para sumarse, en caso necesario, a los esfuerzos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, de los Municipios y de la población que colaboraba con las dependencias del Ejecutivo Federal para que las acciones de Protección Civil se realizaran en forma coordinada y eficaz, de conformidad con lo establecido por el artículo 5º de la *Ley General de Protección Civil*.

En el siguiente capítulo se reportará la Gestión Educativa de la Capacitación en materia de Protección Civil que realicé a lo largo del 2007, como parte de las acciones mencionadas.

---

<sup>117</sup> *Ibid.*, p. 86.

## **CAPÍTULO 4. PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL 2007 DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Como quedó aclarado en el capítulo 1, la Gestión Educativa comprende a la Administración, sin ser su sinónimo. Sin embargo, para facilitar la descripción de este Informe Académico por Actividad Profesional, relativo a la Gestión Educativa de Capacitación en materia de Protección Civil que realicé durante el 2007 en el Consejo de la Judicatura Federal, utilizaré las etapas mencionadas por Reyes Ponce, las cuales se mencionaron al final de dicho capítulo, para describir todo lo relativo al *Programa Integral de Capacitación en Protección Civil 2007*. Pero antes mencionaré algunos datos de 2005 y 2006 relacionados con la materia de este reporte.

### **4.1. ANTECEDENTES**

El 02 de febrero de 2006 asumí el cargo de Subdirectora de Protección Civil en el Consejo de la Judicatura Federal, momento a partir del cual, entre otras funciones,<sup>118</sup> tuve la responsabilidad de diseñar técnicamente y coordinar el Programa de Capacitación en materia de Protección Civil en todos y cada uno de los 159 inmuebles del propio Consejo,<sup>119</sup> 140 de los cuales se encontraban ubicados en diferentes entidades federativas del país y 19, en la Zona Metropolitana<sup>120</sup> del mismo.

---

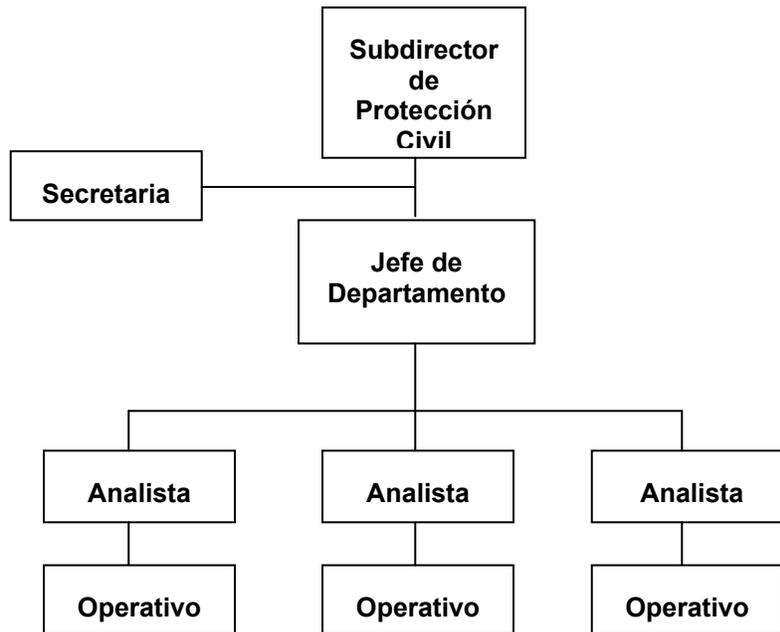
<sup>118</sup> En el apartado 2.6. se describen todas las funciones asignadas a la Subdirección de Protección Civil del Consejo.

<sup>119</sup> V. Anexo 3.

<sup>120</sup> "...la Zona Metropolitana del Valle de México queda comprendida por el territorio integrado por las 16 Delegaciones del Distrito Federal y los siguientes 59 municipios del Estado de México: Acolman, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapán de Zaragoza, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Coacalco de Berriozabal, Cocotitlán, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Chalco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Ecatzingo, Huehuetoca, Hueypoxtla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Jaltenco, Jilotzingo, Juchitepec, La Paz,

Entonces, la Subdirección de Protección Civil del Consejo de la Judicatura Federal contaba con nueve plazas (un Subdirector, un Jefe de Departamento, tres Analistas, tres Operativos de medio tiempo y una Secretaria), relacionadas como lo muestra el organigrama de la Figura No. 6.

**Figura No. 6. Organigrama de la Subdirección de Protección Civil en 2005**



Elaborado por Aída Georgina Sánchez Escamilla.

Con esa estructura y un presupuesto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N) se trabajó durante ese año. Entre los resultados del *Programa Anual de Protección Civil 2005*, informados en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité

---

Melchor Ocampo, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nextlalpan, Nicolás Romero, Nopaltepec, Otumba, Ozumba, Papalotla, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Temamatla, Temascalapa, Tenango del Aire, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tepotzotlán, Tequixquiac, Texcoco, Tezoyuca, Tlalmanalco, Tlalnepantla de Baz, Tonanitla, Tultepec, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad, Villa del Carbón y Zumpango. (Secretaría de Gobierno. *Declaratoria de la Zona Metropolitana del Valle de México, suscrita por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Gobernador del Estado de México, el 22 de diciembre de 2005 en el marco de la Cuarta Sesión Plenaria de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana*. Recuperado el 06 de junio de 2011, de [http://www.fundacion-christlieb.org.mx/zmvm/delimitacion\\_zmvm.pdf](http://www.fundacion-christlieb.org.mx/zmvm/delimitacion_zmvm.pdf)

de Protección Civil 2005 del Consejo de la Judicatura Federal,<sup>121</sup> destaco los siguientes:

- La difusión y sensibilización en materia de Protección Civil se realizó a través de: carteles, para promover la asistencia a los cursos de Capacitación impartidos por la Cruz Roja Mexicana y de primeros auxilios en el ámbito foráneo y proporcionar información sobre “Qué hacer ante la presencia de huracanes”; trípticos informativos, unos con información sobre cómo enfrentar huracanes, otros para invitar al Tercer Macro Simulacro y el resto sobre medidas preventivas y planes de emergencia; 446 pláticas de sensibilización; la incorporación de información de Protección Civil a la página web del Consejo; y la Tercera Expo sobre Protección Civil, colocada en seis inmuebles del mismo.<sup>122</sup>

- La Capacitación en materia de Protección Civil impartida, la cual se indica en las siguientes tablas.

---

<sup>121</sup> Dirección General de Seguridad y Protección Civil. *Informe Anual de Actividades en Materia de Protección Civil. Ejercicio 2005*, México, Consejo de la Judicatura Federal, presentación en Power Point no publicada, 2005, 14 pp.

<sup>122</sup> *Ibid.*, p. 7.

**Tabla No. 1. Capacitación realizada por Cruz Roja Mexicana en 2005**

NOMBRE DEL CURSO	No. DE CURSOS	PARTICIPANTES		
		META	LOGRO	% LOGRADO
Prevención, Combate y Extinción de Incendios	3	69	59	86
Rescate en Estructuras Colapsadas y Evacuación de Inmuebles	3	66	55	83
Rescate en Edificios Altos y Planes de Emergencia	2	46	35	76
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>181</b>	<b>149</b>	<b>82*</b>

\*Este número, corresponde al porcentaje de participantes en función de la meta establecida, y no la suma de los anteriores.

Elaborado por Aída Georgina Sánchez Escamilla.

Fuente: Dirección General de Seguridad y Protección Civil. *Ibid.*, p. 9.

**Tabla No. 2. Capacitación planeada vs la realizada por Instructor del Consejo de la Judicatura Federal en 2005**

NOMBRE DEL CURSO	CURSOS			TOTAL DE PARTICIPANTES
	PROGRAMADOS	REALIZADOS	% LOGRADO	
Primeros auxilios	12	10	83*	255

\*Este número corresponde al porcentaje de los cursos realizados en función de los programados.

Elaborado por Aída Georgina Sánchez Escamilla.

Fuente: Dirección General de Seguridad y Protección Civil. *Loc. cit.*

- La actualización del Acta Constitutiva del Comité de Protección Civil del Consejo de la Judicatura Federal, así como de las correspondientes a los Subcomités de 17 inmuebles de la Zona Metropolitana y 62 de las entidades federativas.<sup>123</sup>

<sup>123</sup> *Ibid.*, p. 3.

- La realización de talleres práctico vivenciales, como se indica a continuación.

**Tabla No. 3. Talleres práctico vivenciales realizados, por inmueble, en 2005**

<b>INMUEBLE</b>	<b>No. DE TALLERES</b>	<b>No. DE PARTICIPANTES</b>
Insurgentes Sur 2417	3	46
Insurgentes Sur 2065	4	111
Palacio de Justicia Federal de San Lázaro	7	98
Av. Revolución 2321	3	60
Av. Revolución 1508	3	53
Adolfo López Mateos	1	22
Bucareli 22	2	14
Reclusorio Norte	1	12
Reclusorio Oriente	1	10
Almacén Culhuacán	2	23
16 de Septiembre 65	2	47
Caballo Bayo 146	1	14
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>510</b>

Fuente: Dirección General de Seguridad y Protección Civil. *Ibid*, p. 11.

- La ejecución de simulacros y macro simulacros, como se describe en las siguientes tablas.

**Tabla No. 4. Simulacros de evacuación realizados en 2005**

ÁMBITO	NO. DE EVENTOS	NO. DE PARTICIPANTES
Central	2	220
Foráneo	36	5,085
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>5,305</b>

Fuente: Dirección General de Seguridad y Protección Civil. *Ibid.*, p. 12.

**Tabla No. 5. Macro Simulacros realizados en 2005**

Central	16	8,718
Foráneo	142	17,412
<b>TOTAL</b>	<b>158</b>	<b>26,130</b>

Copiado de: Dirección General de Seguridad y Protección Civil. *Ibid.*, p. 13.

- Y la realización de 69 reuniones con brigadistas: 34 centrales y 35 foráneas.<sup>124</sup>

Poco después de mi ingreso, y en cumplimiento de la normatividad interna del Consejo, el 23 de febrero de 2006 la Subdirección a mi cargo entregó el *Programa Anual de Protección Civil 2006* al Comité de Protección Civil de la Institución, después de cuya aprobación se turnó a la Comisión de Administración, la cual lo aprobó el 02 de marzo del mismo año. En tanto que el *Programa Nacional de Capacitación en Protección Civil 2006* y el *Programa de Difusión*

---

<sup>124</sup> *Ibid.*, p. 14.

“*Cultura en Protección Civil 2006*” se le presentaron a dicha Comisión el 22 de marzo, quedado aprobado tres días después.<sup>125</sup>

A fin de estar en condiciones de llegar a toda la población del Consejo y de mejorar los resultados mencionados del 2005, solicité se incrementaran las plazas de la Subdirección a mi cargo, autorizándose tres más: un Jefe de Departamento, un Analista y un Operativo. Por tal razón, el organigrama presentado anteriormente,<sup>126</sup> se modificó, quedando en definitiva como se presenta a continuación.

**Figura No. 7. Organigrama de la Subdirección de Protección Civil en 2006**



\*Dedicado a apoyar a la Subdirectora en todo lo relativo al *Programa Integral de Protección Civil 2007*.

\*\*Dedicado a apoyar a la Subdirectora en el cumplimiento del resto de sus funciones.

Elaborado por Aída Georgina Sánchez Escamilla.

<sup>125</sup> Secretaría Ejecutiva de Administración y Dirección General de Seguridad y Protección Civil. *Informe del Programa Anual de Protección Civil 2006 del Consejo de la Judicatura Federal*, México, CJF, Documento interno no publicado, 15 de febrero de 2007, p. 1.

<sup>126</sup> V. *Supra*, Figura No. 6.

De ahí que el *Programa Anual de Protección Civil 2006*, bajo mi coordinación y con el mismo presupuesto de 2005, diera los siguientes resultados:

- En cuanto a la difusión y sensibilización en materia de Protección Civil, se realizaron: 221 pláticas de sensibilización, efectuadas durante las visitas que hicimos a 78 de los inmuebles que administraba el Consejo en 36 ciudades de la República; la campaña “Temporada de Huracanes 2006”, transmitida por la página de Intranet del Consejo para difundir las medidas preventivas a desarrollar antes, durante y después de los fenómenos hidrometeorológicos que suelen presentarse en nuestro país (huracanes, lluvias torrenciales, vientos tempestuosos, inundaciones, etc.); la elaboración y distribución de 749 carteles, 4,563 trípticos y 1,390 dípticos para transmitir información necesaria, sobre todo, en las zonas de riesgo y promover la participación de los servidores públicos del Consejo en la Capacitación en materia de Protección Civil.

- La Capacitación a nivel nacional que dio la Cruz Roja Mexicana, cuyos resultados se presentan en la Tabla No. 6., se organizó por fases, cada una de las cuales quedó conformada por un número determinado de localidades de entidades federativas, con sus respectivas sedes. La conformación de las tres primeras fases se puede consultar en el Anexo 2; la fase 4 no se encuentra allí porque comprendió los inmuebles de la Zona Metropolitana.

**Tabla No. 6. Capacitación dada por la Cruz Roja Mexicana**

	1ª FASE	2ª FASE	3ª FASE	4ª FASE	TOTAL
<b>Cursos realizados</b>	21	21	15	15	<b>72</b>
<b>Brigadistas capacitados</b>	388	498	334	237	<b>1,457</b>

Elaborado por Aída Georgina Sánchez Escamilla.

Fuente: Secretaría Ejecutiva de Administración y Dirección General de Seguridad y Protección Civil. *Ibid*, p. 5.

Resta mencionar que un Instructor del Consejo de la Judicatura Federal impartió un taller de “Actualización en Primeros Auxilios” a 27 servidores públicos adscritos a la Dirección General de Seguridad y Protección Civil del propio Consejo.<sup>127</sup>

- Se diseñó un formato único de Acta Constitutiva para los Subcomités de Protección Civil, actualizándose los de 4 inmuebles del Distrito Federal y de 62, del resto de la República.<sup>128</sup>

- El Padrón Nacional de Brigadistas se actualizó, faltando sólo el inmueble de Monclova, Coahuila, resultando un total de **2,926** brigadistas registrados.<sup>129</sup>

- Con instructores del propio Consejo, se realizaron: 47 talleres de aplicación, 21 en la Zona Metropolitana y 26 en el resto de la República Mexicana, dando como resultado 801 nuevos brigadistas de Protección Civil.<sup>130</sup>

- Los Simulacros que se llevaron a cabo ascendieron a 50, sumando 7,428 los participantes en ellos.<sup>131</sup>

- El Macro Simulacro no se realizó, por acuerdo de la Comisión de Administración, debido a que la plaza de Director General de Seguridad y Protección Civil se encontraba vacante.<sup>132</sup>

- También se actualizaron 78 análisis de riesgos en 36 entidades.<sup>133</sup>

Una vez comparados los resultados obtenidos en 2005 y 2006, comparación que se presenta en la Tabla No. 7, me percaté de que, a pesar de

---

<sup>127</sup> Secretaría Ejecutiva de Administración y Dirección General de Seguridad y Protección Civil.

*Ibid.*, p. 5.

<sup>128</sup> *Ibid.*, p. 3.

<sup>129</sup> *Ibid.* p. 5.

<sup>130</sup> *Idem.*

<sup>131</sup> *Ibid.*, p. 6.

<sup>132</sup> *Idem.*

<sup>133</sup> *Ibid.*, p. 4.

haber realizado menos eventos que los del año pasado, obtuve en el 2006 no sólo una mayor participación de servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal, sino un incremento de casi nueve veces en el número de brigadistas capacitados por la Cruz Roja Mexicana.

**TABLA No. 7. Resultados de 2005 y de 2006**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESULTADOS 2005 vs 2006</b>	<b>No. DE EVENTOS</b>	<b>No. DE PARTICIPANTES</b>
<b>Pláticas de sensibilización</b>	<b>2005</b>	<b>446</b>	<b>--</b>
	<b>2006</b>	<b>221</b>	<b>--</b>
<b>Capacitación por Cruz Roja Mexicana</b>	<b>2005</b>	<b>8</b>	<b>149</b>
	<b>2006</b>	<b>*72</b>	<b>1,310</b>
<b>Capacitación por Instructor del CFJ</b>	<b>2005</b>	<b>10</b>	<b>255</b>
	<b>2006</b>	<b>1</b>	<b>27</b>
<b>Talleres prácticos</b>	<b>2005</b>	<b>30</b>	<b>510</b>
	<b>2006</b>	<b>47</b>	<b>801</b>
<b>Simulacros</b>	<b>2005</b>	<b>38</b>	<b>5,305</b>
	<b>2006</b>	<b>50</b>	<b>7,428</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2005</b>	<b>532</b>	<b>6,219</b>
	<b>2006</b>	<b>391</b>	<b>9,566</b>

Elaborado por Aída Georgina Sánchez Escamilla.

\*Por primera vez en el Consejo de la Judicatura Federal se firma el primer Convenio de Colaboración a nivel nacional en Capacitación de Protección Civil con un evento protocolario.

Alentada por el éxito obtenido, y sin descuidar el cumplimiento del resto de mis funciones, inicié el procedimiento de la Gestión Educativa de la Capacitación en materia de Protección Civil que correspondería al siguiente año, la cual dio

lugar a la creación, ejecución y evaluación del *Programa Integral de Capacitación en Protección Civil 2007*, cuyas etapas se describen a continuación.

## **4.2. PREVISIÓN DE LA GESTIÓN EDUCATIVA**

Además de atender el resto de las funciones asignadas a la Subdirección de Protección Civil,<sup>134</sup> en virtud de lo trabajado en 2006 y de que el Programa Integral de Capacitación en Protección Civil del Consejo buscaba ampliarse y mejorarse año tras año, establecí los siguientes objetivos de organización para optimizar los recursos humanos, materiales, financieros e informáticos al implementar la Capacitación en materia de Protección Civil en el 2007:

1. Continuar con la organización interna de la Subdirección a mi cargo.<sup>135</sup>

2. Fortalecer la estructura del Consejo que me permitió llevar a cabo las actividades en 2006, tanto para la Zona Metropolitana como para el resto del país, integrada por:

- La Dirección General de Seguridad y Protección Civil, la Secretaría Ejecutiva de Administración y la propia Comisión de Administración.
- Los Administradores de Inmuebles, dependientes de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales, encargados de los inmuebles ubicados en la Zona Metropolitana.
- Los Administradores Regionales y Delegados Administrativos adscritos a la Dirección General de Administración Regional de la

---

<sup>134</sup> La totalidad de funciones asignadas a la Subdirección de Protección Civil se describen en el apartado 2.6.

<sup>135</sup> V. *Supra*, Figura No. 7.

Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales.

- Y las Direcciones Generales de: Servicios Médicos y Desarrollo Infantil; Informática; Redes Informáticas; Comunicación Social; Imagen Institucional; Canal Judicial; Servicios al Personal; así como de Seguridad y Protección Civil.

3. Determinar, a partir del Análisis de Riesgos realizado en el 2006, de estudiar la normativa que regía la formación de brigadistas y brigadas en Protección Civil, de conocer los antecedentes formativos de los brigadistas del Consejo, así como de la rotación, actualización y funcionamiento del Padrón de Brigadistas, determinar las necesidades a cubrir por la Capacitación en Protección Civil en el 2007, lo que me permitió determinar que ésta se realizaría en varios niveles de especialización y con actividades teórico-prácticas.

4. Continuar la relación con la Cruz Roja Mexicana y la Universidad Iberoamericana para la impartición de cursos y diplomados en materia de Protección Civil que atendieran las necesidades detectadas.

5. Contactar capacitadores especializados en la materia de Protección Civil de la UNAM y de la Academia de Ciencias Periciales, también para la impartición de cursos y Diplomados en materia de Protección Civil que atendieran las necesidades detectadas.

6. Fortalecer la relación con el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) para la obtención de materiales didácticos de los cursos teórico-prácticos.

Una vez alcanzados estos objetivos, solicité a la Cruz Roja Mexicana, a la UNAM, a la Universidad Iberoamericana, a la Academia de Ciencias Periciales y a los Instructores adscritos a la Dirección General de Seguridad y Protección Civil

del Consejo que me hicieran llegar las propuestas de cursos que cubrirían las necesidades detectadas al realizar el Análisis de Riesgos del año anterior a fin de conocerlos, analizarlos y, de ser el caso, darles mi aprobación o solicitarles su modificación. En el Anexo 5 se presentan las tablas que resumen las características de los cursos presentados. Terminado lo anterior, inicié la etapa de la planeación que describo en el siguiente sub-apartado.

### **4.3. PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN EDUCATIVA**

La política que fijé, entonces, fue la de centralizar, normativamente hablando, en la Subdirección de Protección Civil, a mi cargo, todas las actividades relativas a la Capacitación en materia de Protección Civil que se daría en 2007 a nivel nacional, a fin de estar en condiciones de ofertarla a la totalidad del personal del Consejo de la Judicatura Federal, que entonces ascendía a cerca de 33,000 servidores públicos.

La estrategia fue la misma a la que se le dio el carácter de global en el *Programa Nacional de Protección Civil 2001-2006*: “Transitar de un sistema de protección civil reactivo a uno preventivo...”<sup>136</sup>

En cuanto al presupuesto otorgado para la Capacitación en Protección Civil que se realizaría en el 2007, su monto ascendió a \$1'237,720.00 (Un millón doscientos treinta y siete mil setecientos veinte pesos 00/100 M. N.), es decir, 2.48 veces mayor que el otorgado para la realización del Programa de cada uno de los dos años anteriores. Esto se debió a que se buscaba llegar a toda la población del Consejo, tanto la captación de más servidores públicos como de brigadistas, pues se requería uno por cada 10 trabajadores, es decir, un total aproximado a 3,300, como brindar un nivel de especialización mayor al obtenido hasta entonces.

---

<sup>136</sup> Secretaría de Gobernación, *Op. cit.*, p. 35.

El resultado de esta etapa de la Gestión Educativa fue la elaboración del *Programa Integral de Capacitación en Protección Civil 2007* y de los programas correspondientes a: el Comité y los Subcomités de Protección Civil; el Padrón de Brigadistas; las Campañas de Difusión y concientización; la Cultura en Protección Civil; la Mesa de Atención Coordinada de Emergencia; la Alerta Temprana; los Programas Internos de Protección Civil de cada una de las localidades; los de Procedimientos especiales, en particular el de artefactos explosivos; y los de Simulacros y Macro Simulacro.

Respecto al Programa que aquí se reporta, a *grosso modo*, se estableció y el cronograma presentado a continuación.

**Tabla No. 8. Cronograma de actividades del *Programa Integral de Capacitación en Protección Civil 2007***

<b>Actividad</b>	<b>Ene.</b>	<b>Feb.</b>	<b>Mar.</b>	<b>Abr.</b>	<b>May.</b>	<b>Jun.</b>	<b>Jul.</b>	<b>Ag.</b>	<b>Sept.</b>	<b>Oct.</b>	<b>Nov.</b>	<b>Dic.</b>
Elaboración	X	X	X	X								
Aprobación					X							
Promoción						X	X					
Inscripciones y confirmaciones						X	X					
Realización								X	X	X		
Análisis de resultados											X	
Informe												X

Elaborado por Aída Georgina Sánchez Escamilla.

## **4.3.1. PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL 2007**

### **4.3.1.1. OBJETIVO**

Aumentar el número de brigadistas a un total de 3,300 y hacer que todos ellos adquirieran y reforzaran conocimientos teórico-prácticos de Protección Civil en los rubros básicos, intermedios, aplicación y especialización, según fuera el caso, para que desarrollaran habilidades en la prevención, atención y respuesta ante situaciones imprevistas que pudieran vulnerar la integridad física de los servidores públicos y de los visitantes, así como afectar los bienes muebles e inmuebles del Poder Judicial de la Federación.

### **4.3.1.2. ESTRATEGIA**

Dadas las características de dispersión geográfica de los inmuebles administrados por el Consejo de la Judicatura Federal, distribuidos en Circuitos Judiciales a lo largo del territorio nacional, y el número de brigadistas por localidad y las zonas de alto riesgo, la Capacitación en materia de Protección Civil que daría la Cruz Roja Mexicana a las Delegaciones Administrativas, dependientes de las Administraciones Regionales, se impartiría en las sedes<sup>137</sup> a fin de optimizar recursos. Como se pretendía lograr el 100% de participación, se consideró un 12% adicional, es decir un cupo de 28 brigadistas por curso, para cubrir ausencias y contar, al menos, con 25 de ellos en cada evento que se llevaría a cabo en las 63 localidades.

Para mitigar el impacto de los fenómenos perturbadores, según los riesgos de cada inmueble, y dar atención inmediata a los servidores públicos afectados, la presente Capacitación se desarrolló como sigue.

---

<sup>137</sup> En el Anexo 4 (V. *Infra*) se presenta, a manera de ejemplo, la forma en la que se programó el curso, que impartiría la Cruz Roja Mexicana, titulado "Formación de Brigadistas".

### 4.3.1.3. ESTRUCTURA

El *Programa Integral de Capacitación en Protección Civil 2007* constó de diversos cursos, distribuidos en seis divisiones:<sup>138</sup>

**I. Preparación o cursos básicos.** Fueron creados por las instituciones especializadas para introducir al servidor público del Poder Judicial de la Federación en la materia de Protección Civil, dándole conocimientos básicos en lo correspondiente a las funciones de prevención, reacción y mitigación de posibles fenómenos perturbadores.

Los temas que abordaron estuvieron especificados en los títulos de cada uno de los cursos, a saber:

- Los que se impartieron en la Zona Metropolitana: *Medidas Personales de Seguridad; Inducción a Protección Civil; y Diplomado de Protección Civil (2ª y 3ª generación)*.

- El que se impartió a nivel nacional: *Seis acciones y administración de la emergencia Nivel I*.

**II. Continuidad.** Estos cursos permitieron practicar y reforzar los conocimientos adquiridos por los brigadistas en 2006, así como clasificar sus tareas y aumentar su compromiso con el Consejo de la Judicatura Federal para reducir el riesgo al que se encontraran expuestos sus servidores públicos y visitantes, junto con sus bienes muebles e inmuebles, ante la presencia de fenómenos perturbadores, naturales y humanos.

Los temas que abordaron, también especificados en los títulos de cada uno de los cursos, fueron:

---

<sup>138</sup> V. *Infra*, Figura No. 8.

- En la Zona Metropolitana: *Diplomado “Protección Civil y Desastres” (1ª generación)*; *Diplomado “Perito en Protección Civil”* (dirigido sólo al personal de la Dirección General de Seguridad y Protección Civil); y *Diplomado en Incendios y Explosiones*.

- A nivel nacional: *Evacuación de Inmuebles*; *Seis acciones para salvar una vida y administración de la emergencia Nivel II*; y *Manejo de Extintores*.

**III. Especialización.** En este nivel, cada curso se enfocó en un área específica para lograr que los brigadistas adquirieran un mayor manejo técnico y personal, que les permitiera analizar y resolver problemas concretos, trabajar en equipo y desplazarse en el área afectada de manera rápida y oportuna.

Dichos cursos serían;

- Para la Zona Metropolitana: *Coordinación de evacuaciones*; *Tácticas contra incendio*; *Estructuras Colapsadas y Rescate en Edificios Altos*; y *Comando: Una Emergencia Mayor*.

- A nivel nacional: *Formación de Brigadas*.

**IV. Aplicación.** Los talleres y visitas que se realizaron en este nivel propiciaron la participación activa, individual y en grupo, de los brigadistas en actividades propias de la Protección Civil para que aplicaran, reforzaran y ampliaran sus conocimientos sobre la materia.

- Los talleres se realizaron a nivel nacional y fueron: *Sofocación de incendios*; *Pruebas de hidrantes*; *Sistema de Alertamiento*; *Primeros Auxilios*; *Administración de la emergencia, avanzado*, y el *Programa Virtual de Intervención en Crisis*

- Las visitas se llevaron a cabo en la Zona Metropolitana para: presenciar una *Exhibición de perros de búsqueda y rescate*; conocer la *Central de Atención de Emergencia* de la UNAM y el CENAPRED.

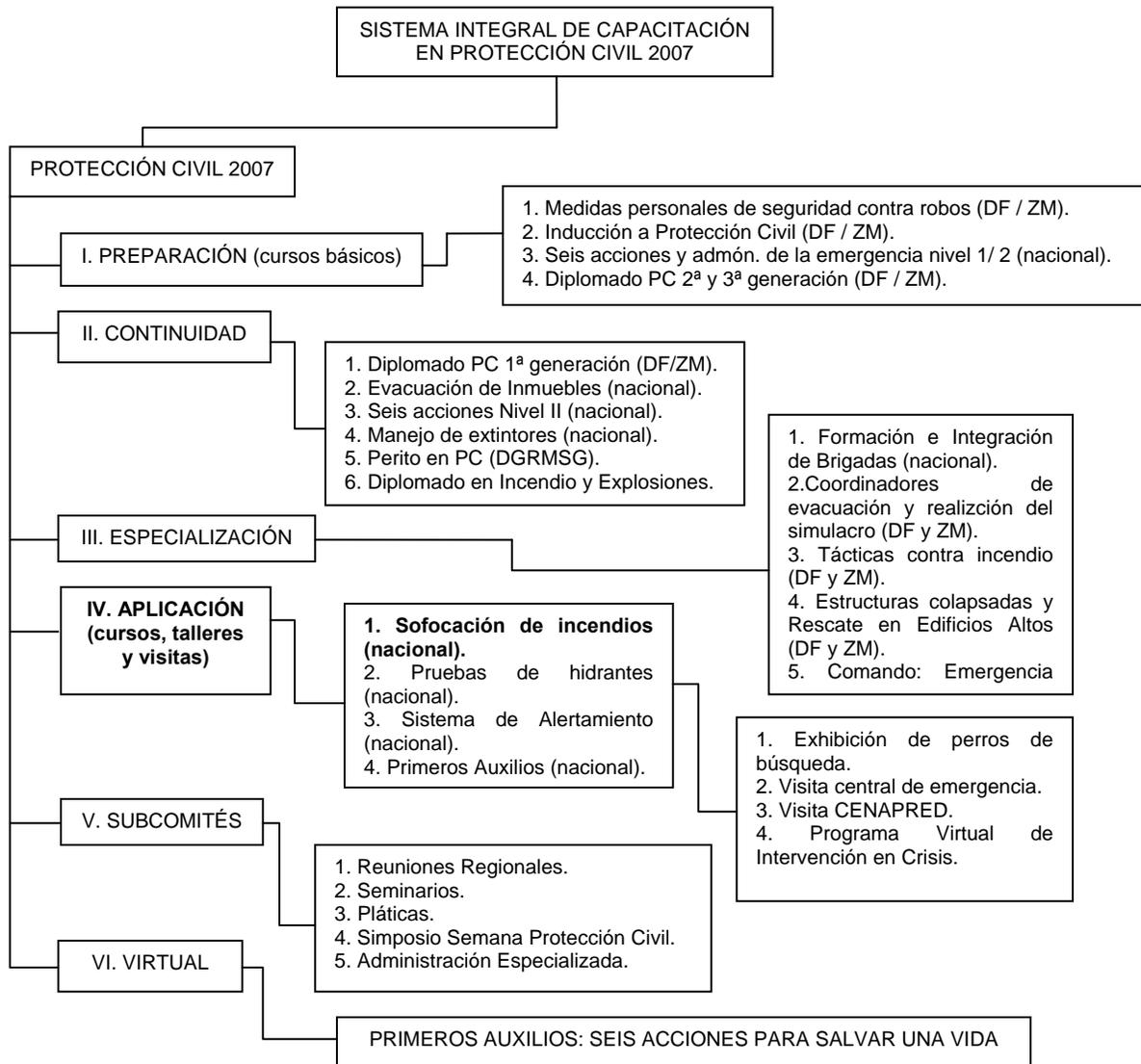
**V. Comité.** El Comité de Protección Civil del Consejo realizó reuniones regionales en las sedes durante todo el año para fortalecer, homologar y promover acciones coordinadas entre éste y los Subcomités de Protección Civil del Consejo en el país.

Previa aprobación del propio Comité de Protección Civil del Consejo y de la Dirección General de Administración Regional, a nivel nacional aquél realizó: *Reuniones Regionales; Seminarios; Pláticas; el simposio “Semana de Protección Civil”; y Administración de la emergencia con aplicación.*

**VI. Virtual.** La Dirección General de Informática, de conformidad con las bases que estableció respecto a la “Capacitación en campus virtual”, realizó un curso en materia de Protección Civil a distancia que se transmitió por la Intranet del Poder Judicial de la Federación, facilitando, así, que se incrementara el número de capacitados en la materia, pues todos los servidores públicos que laboraban en los 159 inmuebles que administraba el Consejo pudieron tomarlo de manera individual y realizarlo en tiempos y ritmos diferentes, contrarrestando el hecho de que a muchos de ellos les fue imposible presentarse a los cursos que se realizaron en la Sede que les correspondían.

El curso virtual referido fue: *Primeros Auxilios: Seis acciones para salvar una vida.*

**Figura No. 8. Estructura del Programa Integral de Capacitación en Protección Civil 2007**



Elaborado por la Subdirección de Protección Civil del Consejo de la Judicatura Federal.

A manera de ejemplo, en el Anexo 8 se presentan la Carta Descriptiva y el índice del Manual del curso *Sofocación de Incendios*, también llamado Manejo de extintores y mangueras; para Cruz Roja Mexicana **Prevención, Control y Extinción del Fuego**, el cual se impartió a nivel nacional por la CRM. Este curso aparece en la figura No. 8 de los cursos impartidos en el punto **IV. APLICACIÓN (cursos, talleres y visitas)** con el número 1.

Los cursos, talleres, visitas y diplomados programados en el *Programa Integral de Capacitación en Protección Civil 2007*, que aquí se reporta, se describen en el Anexo 6 con detalle, especificando el tema de cada uno de ellos, comprendido en su título, la duración, dónde se realizó y el número de servidores públicos programados para que participaran en cada uno de ellos. El resumen del contenido de dicho anexo se presenta a continuación.

**Tabla No. 9. Actividades de Capacitación en Protección Civil programadas para el 2007**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>TIPO DE ACTIVIDAD</b>	<b>*CANTIDAD</b>	<b>SEDES</b>	<b>**No. DE PARTICIPANTES</b>
CRUZ ROJA MEXICANA	Cursos	81	REGIONALES (64)	2,268
CRUZ ROJA MEXICANA	Cursos	16	ZM	448
UNAM	Talleres	8	ZM	185
UNAM	Visitas	3	ZM	85
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA	Diplomados	5	ZM	90
ACADEMIA DE CIENCIAS PERICIALES	Diplomados	2	ZM	10
INSTRUCTORES DE LA DGSPC	TALLERES	5	ZM	50
<b>TOTALES</b>		<b>120</b>	<b>TODAS</b>	<b>3,136</b>

\* Se refiere a la cantidad de veces que se dio una actividad.

\*\* Se obtuvo multiplicando 28 asistentes por el número de veces que se dio cada tipo de actividad.

Elaborado por la Subdirección de Protección Civil del Consejo de la Judicatura Federal.

#### **4.3.1.4. APOYOS**

A fin de contar con todo lo necesario para la realización de los cursos que impartió la Cruz Roja Mexicana en las sedes distribuidas a lo largo del territorio nacional, la Subdirección de Protección Civil, a mi cargo, solicitó a los Delegados Administrativos, dependientes de las Administraciones Regionales:

- La impresión de los manuales para los cursos, previa entrega de los discos correspondientes por parte de la Cruz Roja.

- El envío de las listas de asistencia y de las evaluaciones de cada curso a la Subdirección de Protección Civil para su análisis.

- La impresión y envío de la invitación para cada brigadistas con participación confirmada.

- El seguimiento, por línea, de las inscripciones y confirmaciones a cada evento.

- La preparación del espacio físico, sin alfombra ni plástico, para la realización del curso teórico-práctico.

- Un proyector de acetatos y un rotafolio para el capacitador.

- Hojas y lápices para los asistentes.

- Y servicio de cafetería (café, té, galletas, agua) para los integrantes de cada uno de los cursos.

Por otra parte, la *Guía de Obligaciones y responsabilidades de los enlaces entre la Cruz Roja Mexicana y el Consejo de la Judicatura Federal*, que se presenta en el Anexo 7, se entregó a los involucrados de las áreas para el buen cumplimiento de lo programado.

#### **4.3.1.5. DIFUSIÓN**

Se solicitó a las Direcciones Generales de Informática, Comunicación Social e Imagen Institucional su colaboración para el desarrollo de los medios por los cuales se promocionaron las diversas actividades comprendidas en el *Programa Integral de Capacitación en Protección Civil 2007* para informar a todo el personal del Consejo de la Judicatura Federal y motivarlos a que se inscribieran y participaran en las mismas. Los medios referidos fueron: dípticos, carteles y un flash promocional que se transmitió por la Intranet del Consejo.

#### **4.3.1.6. EVALUACIÓN**

Al final de cada uno de los cursos, talleres, visitas y diplomados, mencionados anteriormente, cada Instructor pidió a los participantes que llenaran la Cédula de Evaluación para dar su opinión sobre:

- Los objetivos y expectativas.
- El material didáctico que se les entregó.
- El manejo y dominio de los temas expuestos por parte del Capacitador.
- La claridad y actualidad de cada tema presentado.

En cuanto a la evaluación de la adquisición y aplicación de conocimientos por parte de los brigadistas, ésta se realizó observando su actuación en los talleres, simulacros y Macro Simulacro que se llevarán a cabo en 2007.

Cabe señalar que los resultados de la evaluación del *Programa Integral de Capacitación en Protección Civil 2007* sirvieron para darle continuidad en 2008, sobre todo en cuanto a las necesidades de impartición de un mayor número de cursos avanzados dirigidos a la totalidad de los brigadistas del Consejo para fortalecer el Padrón de Brigadistas mediante la “especialización individual”,

necesaria para la formación de líderes con poder de decisión y manejo de emergencias a nivel avanzado.

#### **4.3.1.7. SEGUIMIENTO**

La Subdirección de Protección Civil mantuvo comunicación continua con las instituciones que proporcionaron la Capacitación en Protección Civil y los integrantes de las Direcciones Generales del Consejo de la Judicatura Federal a fin de asegurar la realización de lo programado en tiempo y forma, y de obtener la documentación para los informes y revisiones de auditoría.

#### **4.4. ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN EDUCATIVA**

La realización del *Programa Integral de Capacitación en Protección Civil 2007* requirió la intervención de las siguientes Direcciones Generales del Consejo:

- La de Seguridad y Protección Civil, a la que estaba adscrita la Subdirección a mi cargo, para que estuviera enterada de los avances del Programa y, a su vez, los hiciera del conocimiento de la Secretaría Ejecutiva de Administración, la cual los informaba a la propia Comisión de Administración. También, para que proporcionara la información, coordinación y logística correspondiente a los Instructores del Consejo que dirigirían los talleres, visitas y salidas al CENCAD a realizarse en la Zona Metropolitana.

- La de Comunicación y la de Imagen Institucional para el diseño de los carteles y dípticos necesarios para la difusión de los cursos, diplomados, talleres y visitas programados.

- La de Informática y la de Redes Informáticas, así como el Canal Judicial del Consejo. La primera, para el diseño del curso virtual y de los elementos electrónicos necesarios; la segunda, para la utilización de la Intranet a fin de establecer contacto ágil y constante con todos y cada uno de los representantes

de los inmuebles del Consejo a nivel nacional; y el último, para ampliar dicha difusión.

- La de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales, para la comunicación con los Administradores encargados de los 19 inmuebles ubicados en la Zona Metropolitana, con quienes la Subdirección a mi cargo se coordinó para la realización de todas las actividades programadas en dicha Zona.

- La de Administración Regional, adscrita a la Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales, para que estuviera en contacto con los Administradores Regionales y Delegados Administrativos en cuanto a la coordinación de todas las actividades programadas a nivel nacional, los cuales serían los responsables de la coordinación con la CRM de los eventos en las Sedes con la participación de los servidores públicos del Consejo adscritos a las localidades que le correspondían a cada una de ellas.

- La de Tesorería y la de Programación y Presupuesto para que cubrieran los gastos de las diversas etapas del Programa.

- Y las de Servicios al Personal, la de Recursos Humanos, la de Servicios Médicos y Desarrollo Infantil, la de Inmuebles y Mantenimiento, entre otras, que brindaron apoyos diversos a lo largo de todo el *Programa Integral de Capacitación en Protección Civil 2007*.

En cuanto a las Instituciones que proporcionaron la Capacitación en Protección Civil:

- La UNAM, la Universidad Iberoamericana y la Academia de Ciencias Periciales nombraron a su respectivo enlace para que estuviera en contacto directo con la Subdirección de Protección Civil, a mi cargo, y fuera el responsable ante el Consejo del cumplimiento formal de todo lo programado.

- La Cruz Roja Mexicana utilizó su infraestructura nacional, nombrando en cada uno de sus inmuebles regionales a un coordinador que, además de establecer contacto directo con el Administrador Regional y el Delegado Administrativo que representaban al Consejo en la Sede respectiva, sería el responsable de: la asistencia puntual de cada Instructor; de la entrega previa del material que el representante del Consejo debía encargarse de imprimir y tener a tiempo para cada curso; y de enviar a la Subdirección de Protección Civil, a mi cargo, la información completa para poder, a su vez, proporcionarla en caso de Auditoría.

#### **4.5. INTEGRACIÓN DE LA GESTIÓN EDUCATIVA**

En virtud de las diversas funciones asignadas a la Subdirección de Protección Civil, a mi cargo, sólo la mitad de sus recursos humanos, es decir un Jefe de Departamento, sus dos Analistas y el Operativo de cada uno de éstos, quedaron a cargo de llevar a cabo las actividades de coordinación necesarias para ejecutar el *Programa Integral de Capacitación en Protección Civil 2007*. El resto del personal de la Subdirección se abocó a otras actividades del Programa Anual de Trabajo, como las comisiones de las regionales, donde participaron con actividades que estaban intrínsecamente relacionadas con el mismo: talleres de aplicación, pláticas de sensibilización, pruebas a los sistemas de alertamiento, contra incendio, equipamiento, señalización, rutas de evacuación, planes de emergencia, simulacros, entre otros.

Asimismo, se dio a conocer el *Programa Integral de Capacitación en Protección Civil 2007* a todo el personal que conformaba la Dirección General de Seguridad y Protección Civil, es decir, sus objetivos, alcances, contenidos, impacto, fechas, unidades de trabajo del Consejo involucradas e instituciones capacitadoras.

Posteriormente, se realizaron presentaciones del Programa en todas las áreas del Consejo que participarían en él, tanto en la Zona Metropolitana como en las regionales, a saber: Administradores de Inmuebles, Administradores Regionales y Delegados Administrativos; al igual que a personal de Recursos Materiales y Servicios Generales, Imagen Institucional, Comunicación Social, Recursos Humanos, Servicios al Personal, Servicios Médicos y Desarrollo Infantil, Informática y Redes Informáticas. El objetivo: lograr su coordinada participación y apoyo en las actividades que les corresponderían.

Algo semejante se realizó en las instituciones capacitadoras, despejando cada una de las dudas planteadas por su personal.

Aunado a lo anterior, fue necesario dar a conocer, por medios electrónicos: los directorios del personal de enlace de las instituciones capacitadoras y del propio Consejo; las listas de los participantes y de los Instructores; la ubicación de cada uno de los inmuebles donde se realizarían los eventos programados; las fechas y contenidos de los mismos.

Se determinó la forma en la que se organizaría la información para presentarla en las revisiones de Auditoría.

#### **4.6. DIRECCIÓN DE LA GESTIÓN EDUCATIVA**

Dos son los aspectos importantes para destacar en este apartado: la elaboración e implementación de la difusión de las actividades de Capacitación en Protección Civil y su ejecución.

Dado que el *Programa Integral de Capacitación en Protección Civil 2007* fue aprobado en mayo de 2007, la elaboración de los dípticos y de los carteles para difundir las actividades que comprendería el Programa e invitar a los servidores públicos a inscribirse para participar en ellas y la distribución de los mismos se llevaron a cabo en los primeros días de junio, al tiempo que se iniciaron la

inscripción y confirmación de los servidores públicos interesados, los cuales concluyeron a finales de julio de 2007.

El cartel que se muestra a continuación fue enviado por la Intranet a todos los inmuebles del Consejo para que sus respectivos Administradores hicieran algunas impresiones y las colocaran en lugares visibles para los servidores públicos, además se mantuvo en el Canal Judicial del Consejo y en la Intranet durante los dos meses mencionados.

**Figura No. 9. Cartel de difusión transmitido también por intranet**

TELEFONOS DE EMERGENCIA	
BOMBEROS	
CRUZ ROJA MEXICANA	
POLICIA	
CONAGUA	
ADMINISTRACIÓN REGIONAL	
LUZ Y FUERZA	
PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO	
LADA 01 800 C. J. F. DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	01 800 7 30 7223 EXT. 1874 ó 1818
proteccionciv@sjf.gob.mx	

**PARA MAYOR INFORMACIÓN,  
COMUNICATE CON LAS  
AUTORIDADES DE TU LOCALIDAD**

**¡LA PREVENCIÓN ES PROTECCIÓN!**

**¡Juntos podemos hacer el MOVIMIENTO HOY para la  
Protección Civil del MANANA!**

SECRETARÍA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL  
2007

Elaborado por las Direcciones Generales de Imagen, Comunicación Social e Informática del Consejo.

Un ejemplo de cartel para promover la participación en los diplomados se muestra también, pero en la Figura 10.

Figura. No. 10. Cartel de difusión del Diplomado UIA también por intranet



Elaborado por las Direcciones Generales de Imagen y Comunicación Social del Consejo.

El díptico elaborado para informar sobre los diversos cursos que impartiría el personal de la Cruz Roja Mexicana en cada Sede fue el siguiente:

**Figura No. 10 Díptico para promover los cursos de Cruz Roja Mexicana**

**PRESENTACION**

Con el propósito de fortalecer y consolidar los Programas Internos de Protección Civil, en los inmuebles administrados por el Consejo de la Judicatura Federal, la Secretaría, Secretaría de Administración, a través de la Dirección General de Seguridad y Protección Civil, tiene el agrado de comunicarles el inicio del "Programa Integral de Capacitación en Protección Civil 2007".

Este Programa de Capacitación dirigido a los brigadistas de protección civil, Administradores de Inmuebles y Presidentes de Subcomités de Protección Civil del Consejo de la Judicatura Federal, se ha programado con la finalidad de proporcionar conocimientos teórico-prácticos en diferentes niveles de especialización, necesarios para mitigar los riesgos que pongan en peligro la vida de los servidores públicos y visitantes, así como el daño a los inmuebles y la pérdida de información electrónica y documental del Poder Judicial de la Federación, ante la eventualidad de cualquier agente perturbador que pudiera presentarse.

**PROGRAMA**

- ✓ Duración: ocho horas.
- ✓ Cupo limitado: a 25 participantes por curso.
- ✓ Lugar: a nivel nacional en diferentes inmuebles del Poder Judicial de la Federación.
- ✓ Programación: las fechas establecidas por los Administradores o Delegados Administrativos y Administradores de Inmuebles Centrales en coordinación con la Subdirección de Protección Civil del Consejo de la Judicatura Federal, según cupo de inscripción a los cursos.
- ✓ Cursos:

I. Seis acciones para salvar una vida y administración de la emergencia Nivel I.	II. Comandos: una emergencia mayor (únicamente para los Administradores Centrales y Presidentes de Subcomités de Protección Civil que fueron capacitados en 2006).
III. Seis acciones para salvar una vida Nivel II (para brigadistas que fueron capacitados en 2006).	IV. Tácticas contra incendios (para brigadistas que fueron capacitados en 2006).
V. Formación de brigadas (para brigadistas que fueron capacitados en 2006).	VI. Evacuación de inmuebles (para brigadistas que fueron capacitados en 2006).
VII. Estructuras colapsadas y rescate en edificios altos (únicamente para brigadistas del D.F. y zona metropolitana que fueron capacitados en 2006 y pertenecen a un edificio de más de 3 pisos de altura).	

**INSCRIPCIONES**

Infórmate a la brevedad con la administración del inmueble de tu órgano jurisdiccional, auxiliar o administrativo, en el "Subcomité de Protección Civil".

**¡Los grupos están limitados a 25 participantes!**

La inscripción se realiza en la página del Portal Consejo, en la ventana de "Capacitación Protección Civil", donde deberá completarse la ficha de preinscripción, obtener autorización de su jefe inmediato y/o titular del área y entregarse al Subcomité de Protección Civil de su inmueble (en la Administración) para asegurar su inscripción, fechas y horarios en los que se asistirá.



Recuerda que para que se considere el día y el curso a participar, se tendrá que inscribir a la brevedad vía Intranet y confirmar al Administrador de tu localidad.

**RECOMENDACIONES PARA LOS PARTICIPANTES**

La Administración de tu localidad establecerá claramente:

- Punto de reunión para el curso (Sede).
- Horario de asistencia.
- Tipo de ropa a utilizar.
- Alimentos que sean necesarios traer consigo.

Una vez que recibas la información sobre los cursos a los que estás programado, no pierdas la oportunidad que te ofrece el Consejo de la Judicatura Federal, asistir puntualmente, recuerda que tu participación y formación son muy importantes tanto para la institución, como para tu familia.

**BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACION**

- ✓ Dar **continuidad y nivel de especialidad** a los conocimientos adquiridos con anterioridad, en la materia y capacitar a los nuevos brigadistas.
- ✓ **Reforza y agiliza** los procedimientos de **actuación**, en caso de presentarse una emergencia; así como la capacidad de reacción sistemática y organizada frente a una eventual contingencia.
- ✓ **Recibir** capacitación en sus propios **instalaciones**.
- ✓ Obtener **reconocimiento con valor curricular**.
- ✓ **Mejora continua** en la actuación de la especialidad de la brigada, estandarizando sus procedimientos en casos de emergencia.

Elaborado por las Dirección General de Comunicación Social.

La impresión y distribución de este díptico corrió a cargo de los Administradores de cada inmueble del Consejo ubicado en las localidades relacionadas con cada Sede.

La realización del *Programa Integral de Capacitación en Protección Civil 2007* se llevó a cabo durante agosto, septiembre y octubre de 2007.

#### 4.7. CONTROL DE LA GESTIÓN EDUCATIVA

Como sabemos, las etapas de la Gestión Educativa se establecen para el estudio de la misma, pero en la realidad todas ellas se encuentran involucradas o realizándose en diversos momentos de la Gestión.

Esto es importante mencionarlo porque el control es una actividad que se mantuvo como una constante a lo largo de todo lo que se ha descrito hasta el momento sobre la Gestión Educativa realizada para lograr la Capacitación de los brigadistas del Consejo de la Judicatura Federal a nivel nacional, lo cual facilitó no sólo el monitoreo y la coordinación de las diversas actividades, independientemente de la distancia que mediara entre las oficinas de la Subdirección, a mi cargo, y el inmueble en el que éstas se realizarían, sino actuar oportuna y eficientemente para resolver los imprevistos surgidos en diversos momentos; también permitió mantener informadas a las autoridades correspondientes de todo lo relacionado con la Gestión Educativa y mostrarle al área de Contraloría el manejo transparente de los recursos asignados para el desarrollo del Programa.

#### **4.8. RESULTADOS DE LA GESTIÓN EDUCATIVA**

En noviembre de 2007, la Subdirección a mi cargo realizó el análisis de los resultados obtenidos y pudimos comprobar que se cumplió con todo lo programado,<sup>139</sup> lo cual puede resumirse como sigue: con 120 actividades (cursos, diplomados, visitas y talleres) se logró proporcionar Capacitación, en todas las Sedes del Consejo de la Judicatura Federal, a más de 3,136 brigadistas, servidores públicos, porque el programa virtual de Capacitación quedó activo después del cierre del *Programa Integral de Capacitación en Protección Civil 2007*.

Cabe señalar que el Macro Simulacro realizado el 19 de septiembre de 2007 en las instalaciones nacionales del Consejo de la Judicatura Federal para responder a sismo, conato de incendio y amenaza de artefacto explosivo fue la prueba fiel de la preparación de los brigadistas en el *Programa Integral de Capacitación en Protección Civil 2007*, la respuesta de los 20,475 servidores

---

<sup>139</sup> V. *Supra*, Figura No. 8 o Tabla No. 9.

públicos y brigadistas del Consejo participantes, que laboraban en los 29 Circuitos Judiciales, fue positiva, entusiasta y adecuada a cada una de las hipótesis mencionadas, demostrando los procesos desarrollados en el Programa Anual de Trabajo de mi Subdirección, referentes a las etapas de sensibilización y concientización, capitalizando los esfuerzos de la promoción, difusión y preparación dentro del mismo.

Para concluir el presente Informe Académico por Actividad Profesional, a continuación presento los resultados del análisis que, como egresada de la Licenciatura en Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, realicé sobre el contenido de este capítulo, con el objeto de señalar lo que considero fueron mis principales logros y retos a fin de plantear diversas propuestas al Consejo de la Judicatura Federal, a los Estados de la República Civil y al Colegio de Pedagogía de la Facultad mencionada.

## **CAPÍTULO 5. ANÁLISIS CRÍTICO DEL EJERCICIO PROFESIONAL REPORTADO**

El haber cursado la Licenciatura en Pedagogía me preparó para ejercer adecuadamente el puesto de Subdirectora de Protección Civil en el Consejo de la Judicatura Federal, donde tuve, entre otras funciones, que identificar, analizar y resolver los problemas de educación no formal relativos a la Capacitación en Protección Civil del personal adscrito a los inmuebles que administraba dicho Consejo a nivel nacional, que en aquel entonces ascendía a 33,000 servidores públicos aproximadamente.

Esto me implicó no sólo participar en grupos interdisciplinarios, sino organizarlos, dirigirlos y coordinarlos a lo largo de 2006 y 2007; así como: crear estrategias para alcanzar un padrón de brigadistas aproximadamente de 3,300 elementos; realizar la detección de las necesidades en materia de Protección Civil en cada uno de los inmuebles; determinar y manejar los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para la Capacitación; establecer relaciones con las instituciones más reconocidas en la materia del país para proporcionar la Capacitación requerida; seleccionar los temas en los que éstas capacitaron; conocer el marco legal que rige al Consejo, y en particular a la Subdirección a mi cargo, así como al Programa Nacional de Protección Civil; y realizar la Gestión Educativa en materia de Capacitación en Protección Civil, que dio lugar al *Programa Integral de Capacitación en Protección Civil 2007*, que he reportado en el capítulo anterior como la Actividad Profesional que llevé a cabo ese año.

A continuación presentaré los resultados del análisis que realicé de dicha actividad para, posteriormente, plantear diversas propuestas, las cuales, de realizarse, permitirán en el futuro mejorar la Gestión Educativa tantas veces mencionada en este Informe Académico por Actividad Profesional.

## **5.1. SOBRE MI DESEMPEÑO COMO SUBDIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL**

Considero que al estar a cargo de la Subdirección de Protección Civil en el Consejo de la Judicatura tuve logros significativos y retos que me fue imposible de vencer. Unos y otros los describo como sigue.

### **5.1.1. LOGROS**

Al término del 2007, la Subdirección de Protección Civil había conseguido:

- Crear una base de datos funcional para la siguiente Gestión Educativa de Capacitación en materia de Protección Civil, la obtención de estadísticas, la rendición de informes, etc., pues registró de cada servidor público del Consejo, convertido en brigadista, la siguiente información: nombre; sexo; edad; ubicación dentro del Consejo; puesto o cargo que desempeña; condición física (no discapacitado y sano); tipo de Capacitación recibida; lugar donde recibió esa Capacitación; duración de la misma; participación en Simulacros; el tipo de brigada a la que pertenece (de primeros auxilios, de evacuación; de búsqueda y rescate; de comunicación; o de incendio).

- Impartir una misma Capacitación simultáneamente en diversos lugares de la República.

- Homologar la Información, es decir, unificar los cursos para brindar la misma información y Capacitación.

- Proporcionar una Capacitación integral, pues abarcó desde los cursos básicos hasta los diplomados de especialización, los cuales se impartieron sólo en la Zona Metropolitana con el carácter de pilotos para, posteriormente, proporcionarlos al resto de los inmuebles del Consejo, ubicados a lo largo del territorio nacional.

- Difundir, por un lado, la promoción de las actividades que se realizarían para la Capacitación en Protección Civil y, por el otro, el programa virtual de Capacitación Civil, logrando con ellos un impacto a nivel nacional.

- Establecer una estrategia para obtener una asistencia mínima a los cursos, talleres, visitas y diplomados, consistente en calcular una asistencia del 112%, equivalente a 28 asistentes, para prever inasistencias y asegurar que siempre se contara con, al menos, un cupo de 25 servidores públicos. Situación que se negoció con las instituciones capacitadoras para que cobraran por un cupo de 25 aunque los cursos fueran de 28, como finalmente sucedió.

- Contar con un programa que permitió sistematizar, por Intranet, las inscripciones y bajas de los servidores públicos del Consejo que participarían en la Capacitación. Programa que registraba el número de visitantes y el control final de asistencias.

- Coordinar la participación de la totalidad de los servidores públicos del Consejo en el Macro Simulacro realizado a nivel nacional.

- Contar con un curso virtual de Capacitación para que cualquier servidor público del Consejo pudiera acceder a él, mediante la Intranet del mismo, las veces y por el tiempo que fueran necesarios.

- Brindar cursos novedosos.

- Dar a la Capacitación en Protección Civil un valor curricular, quedando constancia de la misma en el expediente personal de cada servidor público.

- Crear carpetas maestras por localidad del *Programa Integral de Capacitación en Materia de Protección Civil 2007*, que facilitarán reproducir lo realizado en el mismo.

### **5.1.2. RETOS**

La Subdirección de Protección Civil no pudo hacer que se modificaran, respecto a la Capacitación en Protección Civil:

- La resistencia de los Jueces y Magistrados, por lo que su participación fue siempre baja.

- La desarmonización de la jerarquía que en materia de Protección Civil existe en el Consejo de la Judicatura Federal, debida a la configuración legal con que cuentan el Comité y los Subcomités de Protección Civil.

- Los recursos económicos asignados para hacer llegar la Capacitación a cada uno de los inmuebles administrados por el Consejo en el país.

### **5.2. PROPUESTAS**

La experiencia profesional que adquirí durante el tiempo que estuve al frente de la Subdirección de Protección Civil en el Consejo de la Judicatura Federal me permite proponer:

#### **5.2.1. AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

- Hacer obligatorios los cursos básicos de Protección Civil para todos los servidores públicos que lo integran.

- Facilitar la Capacitación en Protección Civil en cada uno de sus inmuebles con el grado de especialización requerida por los riesgos expuestos de cada uno.

- Crear cursos virtuales en todos los niveles de Protección Civil e implementarlos por su Intranet, registrando los datos relativos a cada servidor público que acceda a ellos.

- Realizar una detección de necesidades en la materia por inmueble para crear cursos virtuales o presenciales especializados para los servidores públicos del mismo.

- Agilizar los trámites necesarios para que el *Programa Integral de Capacitación en Protección Civil* se realice, al menos, durante 10 meses al año.

### **5.2.2. A LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA**

- Crear los espacios necesarios para las prácticas operativas de Protección Civil, semejantes a los de la Universidad Nacional Autónoma de México, el CENAPRED y la Cruz Roja Mexicana, como: la Casa de Humo; la Casa con Estructuras Colapsadas; Rescate en Edificios Altos; Intervención en Crisis; Centros de Atención de Emergencias e Intervención en Crisis, entre otros.

- Promover, con las instancias de Gobierno Federal correspondientes, que cada uno de los Estados cuenten con instructores habilitados y especializados en esta materia.

### **5.2.3. AL COLEGIO DE PEDAGOGÍA**

- Acreditarse como especialistas del diseño de la currícula del Plan de Estudios, perfil y capacitadores en Protección Civil.

- Convertirse en el promotor de la Cultura en Protección Civil dentro de la UNAM.

- Introducir en su Plan de Estudio la Gestión Educativa en materia de Protección Civil, al igual que cursos concretos, de diversos niveles, en esta materia.

- Plantearle a la Secretaría de Educación Pública la necesidad de impartir desde el nivel preescolar al nivel medio superior la materia de Protección Civil con conocimientos teórico-prácticos.

Con estas propuestas se concluye el presente Informe Académico de Actividad Profesional.

## CONCLUSIONES

Considero que el presente Informe Académico por Actividad Profesional en este trabajo describe mi actuación como egresada de la Licenciatura en Pedagogía en el mundo laboral. Trataré de explicar tal consideración.

El Plan de Estudios que rigió mi formación en la Facultad de Filosofía y Letras fue el segundo que se desarrolló para el estudio de la Licenciatura en Pedagogía, el primero fue el de 1959, vigente hasta 1966.<sup>140</sup>

A manera de anécdota, cabe decir que las tendencias de corte filosófico idealistas y bio-psicológico que dominó el primer currículo de la Licenciatura en Pedagogía a fines de la década de los 50 del siglo XX en nuestro país fueron las que propiciaron que dicha carrera quedara adscrita a la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.

La reforma del Plan de Estudios del Colegio de Pedagogía de 1959 se realizó en 1966, pero entró en vigor hasta al año siguiente. Sus finalidades eran de dos tipos:

A) Primordiales

Contribuir a la formación integral de la persona

Formar un pedagogo general como profesionista

Formar al especialista de la pedagogía, lo mismo para la docencia que para la técnica y la **administración de la educación**

Formar al investigador de la pedagogía

B) Secundarias

Contribuir a la formación pedagógica de los maestros de las diferentes especialidades de la enseñanza media y superior.

Colaborar con la Universidad en el estudio y resolución de las consultas que el Estado y las diversas instituciones le formulen.<sup>141</sup>

---

<sup>140</sup> Cfr. Irma León Cota. *Desarrollo y Orientaciones de los Planes de Estudio de la Licenciatura en Pedagogía en la Facultad de Filosofía y Letras*. Recuperado el 18 de agosto de 2011, de <http://www.tuobra.unam.mx/vistaObra.html?obra=2642>

<sup>141</sup> *Loc. cit.* El subrayado es mío.

A diferencia del anterior, el Plan reformado estableció cuatro años de estudios y la especialización en Psicopedagogía; Sociopedagogía; Didáctica y Organización; y/o Filosofía e Historia de la Educación. Se debían cubrir 50 créditos en total: 32 de materias comunes u obligatorias y 18 de la especialización elegida. Las asignaturas que entonces se impartían fueron:

#### A. Materias Comunes

##### PRIMER AÑO

- Antropología Filosófica
- Conocimiento de la Infancia
- Teoría Pedagógica
- Psicología de la Educación
- Sociología de la Educación
- Iniciación a la Investigación Pedagógica

##### SEGUNDO AÑO

- Conocimiento de la Adolescencia
- Didáctica General
- Psicotécnica Pedagógica
- Historia General de la Educación

##### TERCER AÑO

#### **Organización Educativa**

- Orientación Educativa, Vocacional y Profesional
- Historia de la Educación en México

##### CUARTO AÑO

- Filosofía de la Educación
- Legislación Educativa Mexicana
  - Ética Profesional
  - Didáctica y Práctica de la Especialidad

#### **B. ESPECIALIDADES OPCIONALES**

##### **I. Psicopedagogía**

##### SEGUNDO AÑO

- Estadística Aplicada a la Educación
- Psicología del Aprendizaje
- Psicología Social
- Teoría y Práctica de las Relaciones Humanas

#### TERCER AÑO

Auxiliares de la Comunicación  
Psicofisiología Aplicada a la Educación  
Psicopatología del Escolar  
Psicología Contemporánea  
Laboratorio de Psicopedagogía

#### CUARTO AÑO

Sistemas de Educación Especial  
Métodos de Dirección y Ajuste del Aprendizaje  
Orientación Educativa, Vocacional y Profesional

### **II. Sociopedagogía**

#### SEGUNDO AÑO

Estadística Aplicada a la Educación  
Psicología Social  
Teoría y Práctica de las Relaciones Humanas

#### TERCER AÑO

Mejoramiento de la Comunidad  
Sistema Educativo Nacional  
Organismos Nacionales e Internacionales de Educación  
Auxiliares de la Comunicación  
Práctica de la Investigación Sociopedagógica

#### CUARTO AÑO

Técnica de la Educación Extraescolar  
Problemas Educativos de América Latina  
Economía de la Educación  
Evaluación de Acciones y Programas Educativos  
Planeación Educativa

### **III. Didáctica y Organización Escolar**

#### SEGUNDO AÑO

Estadística Aplicada a la Educación  
Psicología del Aprendizaje  
Metodología

#### TERCER AÑO

Pedagogía Comparada  
Sistema Educativo Nacional  
Organismos Nacionales e Internacionales de Educación  
Auxiliares de la Comunicación  
Laboratorio de Didáctica

#### CUARTO AÑO

Dirección y Supervisión Escolares  
Métodos de Dirección y Ajuste del Aprendizaje  
Evaluación de Acciones y Programas Educativos  
Planeación Educativa

#### **IV. Teoría e Historia de la Educación**

#### SEGUNDO AÑO

Historiografía General  
Epistemología de la Educación  
Axiología

#### TERCER AÑO

Historia de la Filosofía  
Pedagogía Comparada  
Sistema Educativo Nacional  
Organismos Nacionales e Internacionales de Educación  
Textos Clásicos de la Pedagogía

#### CUARTO AÑO

Problemas Contemporáneos de la Pedagogía  
Historia de la Educación Latinoamericana  
Práctica de la Investigación Pedagógica, Bibliográfica y Documental.<sup>142</sup>

Durante los primeros años de la década de los 70 del siglo XX, en el marco de la Modernización de la Educación Superior y la Reforma del Sistema Educativo del país, se estableció la posibilidad de cubrir los 18 créditos de las materias optativas con asignaturas de las diferentes especialidades, y no sólo de una como se venía haciendo. Además, se crearon talleres y seminarios que podían tomarse al cursar los últimos semestres y se agregaron otras materias más al Plan de Estudios.

Al paso del tiempo:

... el currículum de la licenciatura se va orientado a la formación del pedagogo para su incursión en el mercado laboral. Claro ejemplo es(*sic*)

---

<sup>142</sup> *Loc. cit.*

los trabajos de titulación, como producto de la formación profesional recibida, dirigidos a la educación medio y superior, a la orientación educativa y vocacional, a la educación especial, a la capacitación laboral, a la educación extraescolar y no formal, a la comunicación educativa, etc. Este proceso representa un factor importante puesto que es la manera de avalar una formación académica mediante una licencia para el ejercicio profesional.<sup>143</sup>

Para el período 1980 -1983 todo este proceso estaba en marcha, por lo que pude cursar optativas de las siguientes especialidades: Psicopedagogía; Sociopedagogía; y Didáctica y Organización. Pues siempre me sentí inclinada por los aspectos psicológicos, sociales y organizativos de la educación no formal (capacitación) en las áreas de Protección Civil y Seguridad, en las que me calificué posteriormente.

Mucho aprendí al estudiar materias como: Psicología de la Educación, Sociología de la Educación, Iniciación a la Investigación Pedagógica, Didáctica General, Organización Educativa, Legislación Educativa Mexicana, Ética Profesional del Magisterio, Auxiliares de la Comunicación, Economía de la Educación, Estadística Aplicada a la Educación, Planeación Educativa, Psicología Social, Técnicas de la Educación Extraescolar, Teoría y Práctica de las Relaciones Humanas, Taller de Organización Educativa, Taller de Comunicación Educativa y Taller de Investigación Educativa. Y gracias a ese aprendizaje fui capaz de:

1. Organizar la Subdirección de Protección Civil del Consejo de la Judicatura para cumplir con las funciones que a ésta correspondían, logrando incrementar casi al doble los resultados de capacitación del que existía antes de mi llegada.

2. Trabajar no sólo en grupos interdisciplinarios, sino con individuos ubicados en los diversos niveles de la jerarquía laboral existente en el Consejo.

---

<sup>143</sup> *Loc. cit.*

3. Realizar la Gestión Educativa reportada en este Informe para la capacitación integral en materia de Protección Civil de los servidores públicos que laboraban entonces en los inmuebles que el Consejo administraba a lo largo del territorio nacional.

De tal suerte, a continuación presentaré una propuesta del *perfil académico que deberá tener el pedagogo en materia de capacitación en protección civil*.

En principio, el perfil del pedagogo en protección civil requiere tener un posgrado y una formación multidisciplinaria, debido a que la protección civil y los desastres necesariamente para abordarlos convenientemente se necesita un enfoque multidisciplinario, en donde exista un diálogo entre las ciencias sociales y las ciencias básicas ( ejemplo de disciplinas en ciencias sociales: sociología, pedagogía, antropología, políticas, historia, psicología, etc., y como ejemplo de ciencias básicas: matemáticas, química, medicina, ingeniería, física etc.).

Por otro lado, el pedagogo en protección civil deberá aprender y conocer la gestión de riesgos para mitigar los desastres, la gestión de riesgos implica la administración de los procesos de prevención, de atención o auxilio y de recuperación en caso de una emergencia.

El ámbito de aplicación del pedagogo en protección civil puede ser en las unidades internas de protección civil de las dependencias gubernamentales, instituciones y empresas, tal como pude desarrollarlas en la Subdirección de protección civil a mi cargo, considerando que todo pedagogo puede y debe involucrarse en los procesos educativos desde la formación de los planes y programas hasta el resultado de la ejecución de los mismos, en donde también puede participar en un programa de mejora.

Otro ámbito de trabajo es en la **Escuela Nacional de Protección Civil** que recientemente fue creada por la **Secretaría de Gobernación**, publicada en el **Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2011**, el Acuerdo que establece la creación de dicha escuela.

Entre las principales atribuciones de la Escuela Nacional de Protección Civil que están relacionadas directamente con nuestro objeto de estudio del pedagogo, son las siguientes:

**I.-** Impartir servicios educativos en cualquier modalidad, de los tipos medio superior y superior, así como de formación para el trabajo, relacionados con la protección civil y con los distintos temas relacionados con esta materia, como la prevención y mitigación de desastres, el manejo de emergencias y otros orientados a mejorar las capacidades de los sistemas de protección civil a nivel nacional;

**II.-** Formular planes y programas de estudio, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública;...

[...]

**V.-** Definir conocimientos, habilidades o destrezas susceptibles de certificación, así como los procedimientos de evaluación correspondientes, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública;

**VI.-** Realizar investigación y actividades científicas, tecnológicas, culturales y de divulgación, relacionadas con temas afines a la capacitación en protección civil;...

[...]

**XI.-** Promover estándares tendientes a establecer un sistema nacional de capacitación en protección civil;...

[...]

**XIII.-** Establecer coordinación con otras instituciones educativas nacionales y del extranjero en materia de protección civil;

**XIV.-** Prestar asesoría en temas afines a la capacitación en materia de protección civil;

**XV.-** Formar cuadros profesionales en protección civil y prevención de desastres, así como impartir la capacitación técnica especializada en los temas relacionados con la gestión integral del riesgo de desastres;

**XVI.-** Generar y sistematizar el conocimiento del más alto nivel en materia de protección civil y prevención de desastres;...

[...]

**XVIII.-** Intercambiar experiencias e información con educandos, maestros y cualquier institución nacional o internacional, siempre y cuando no se

trate de información reservada, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

**XIX.-** Desarrollar métodos y materiales educativos en materia de protección civil, y

**XX.-** En general, llevar a cabo todas aquellas acciones necesarias que permitan asegurar su desarrollo académico e institucional como parte del Sistema Educativo Nacional...<sup>144</sup>

Como puede observarse en dichas atribuciones, las tareas para el futuro pedagogo y un campo fértil, será desarrollar en la mencionada Escuela el diseño de la currícula del plan de estudios, con un enfoque fundamentalmente estratégico y preventivo para anticiparse ante cualquier evento destructivo y no sólo atender el desastre o la emergencia, lo que implica un gran reto en la formación de futuros profesionales en la protección civil.

Otro campo de acción para el pedagogo, es en la participación de la Red Universitaria para la Prevención y Atención de Desastres UNIRED, mediante la difusión e impartición de los cursos y talleres en gestión de riesgos en las Universidades para formar brigadistas, así como abrir líneas de investigación en prevención de desastres y protección civil, para generar nuevos conocimientos.

La población que atenderán los pedagogos será a los profesionales de protección civil para el fortalecimiento de sus conocimientos, formación de brigadistas, así como la formación de futuros cuadros en Protección Civil.

Finalmente el gran reto que tiene el pedagogo del futuro es tener una visión integradora multidisciplinaria y estratégica de los diferentes campos de acción, así como obtener un alto grado de especialización en la materia.

---

<sup>144</sup> Diario Oficial de la Federación, 19 de septiembre de 2011.

## REFERENCIAS

### DICCIONARIOS

Real Academia Española. *Diccionario de la Lengua Española*, 22ª ed., España, Espasa Calpe, 2001, 2 ts., 2368 pp.

### INFORMES

Dirección General de Seguridad y Protección Civil. *Informe Anual de Actividades en Materia de Protección Civil. Ejercicio 2005*, México, Consejo de la Judicatura Federal, presentación en Power Point no publicada, 2005, 14 pp.

Secretaría Ejecutiva de Administración y Dirección General de Seguridad y Protección Civil. *Informe del Programa Anual de Protección Civil 2006 del Consejo de la Judicatura Federal*, México, CJF, Documento interno no publicado, 15 de febrero de 2007, 10 pp.

### LIBROS

Dirección General de Orientación y Servicios Educativos. *Guía de Carreras UNAM 2001*, 16ª ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.

Fermoso Estébanez, Paciano. *Teoría de la Educación*, 3ª ed., México, Trillas, 1990 (reimpr. 2009).

Garza Salinas, Mario A. y Daniel Rodríguez Velázquez (Coords.). *Los Desastres en México. Una perspectiva multidisciplinaria*, México, Universidad Iberoamericana y Universidad Nacional Autónoma de México, 2001 [1ª reimpr. de la ed. de 1998].

Reyes Ponce, Agustín. *Administración Moderna*, México, Limusa, 2010, 480 pp.

### MANUALES

Director General de Seguridad y Protección Civil. *Manual de Organización Específico de la Dirección General de Seguridad y Protección Civil*, México, Consejo de la Judicatura Federal, documento interno no publicado, s/f.

Universidad Iberoamericana. *Diplomado Protección Civil y Prevención de Desastres. Módulo II. Base legal de la protección civil*, México, Poder Judicial de la Federación y Universidad Iberoamericana, engargolado s/f, 196 pp.

## MESOGRAFÍA

### ARTÍCULOS

“Accidentes Ferroviarios de Importancia a Nivel Mundial”, en *Gancedo & Nieves. Abogados*, s/f. Recuperado el 01 de mayo de 2011, de [http://www.gancedonieves.com/notable-rail-accidents-worldwide\\_sp.html](http://www.gancedonieves.com/notable-rail-accidents-worldwide_sp.html)

“Agustín Reyes Ponce”, en *Cátedra, contabilidad y administración*, México, Consorcio de Universidades Mexicanas, 2008. Recuperado el 10 de julio de 2011, de [http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:qbewGhRMq4sJ:www.cumex.org.mx/catedras/biografia/reyes\\_ponce.php+biograf%C3%ADa+de+Agust%C3%ADn+Reyes+Ponce&cd=5&hl=es&ct=clnk&gl=mx&source=www.google.com.mx](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:qbewGhRMq4sJ:www.cumex.org.mx/catedras/biografia/reyes_ponce.php+biograf%C3%ADa+de+Agust%C3%ADn+Reyes+Ponce&cd=5&hl=es&ct=clnk&gl=mx&source=www.google.com.mx)

Altamirano, Topacio, Katia Estrada Ruelas y Melissa Quezada. “Programa de la Gestión Organizacional en una Institución Educativa”, en *Gestión Educativa Organizacional*, México, Universidad Pedagógica Nacional, 2008. Recuperado el 15 de mayo de 2011, de <http://gestioneducativaorganizacional.blogspot.com/>

“Antecedentes Históricos en México”, en *Mi Aula Virtual*, 2004. Recuperado el 14 de mayo de 2011, de <http://www.joseacontreras.net/ServProfCarrUAEM/anthismex.htm>

Aquevedo, Eduardo (Ed.). “Movimiento estudiantil en México de 1968 y masacre de Tlatelolco”, en *Ciencias Sociales Hoy - Weblog*. Recuperado el 01 de mayo de 2011, de <http://aquevedo.wordpress.com/2008/09/28/movimiento-estudiantil-en-mexico-de-1968-y-masacre-de-tlatelolco/>

Botero Chica, Carlos Alberto. *Cinco tendencias de la Gestión Educativa*, Colombia, 2008. Recuperado el 15 de mayo de 2011, de <http://www.gestiopolis.com/economia/tendencias-de-la-gestion-educativa.htm>

Casassus, Juan. *Problemas de la Gestión Educativa en América Latina (la tensión entre los paradigmas de tipo A y el tipo B)*, UNESCO, 2000, 28 pp. Recuperado el 15 de mayo de 2011, de [http://moodle.eclac.cl/moodle17/file.php/1/materiales\\_del/desarrollo\\_local/fichas/gestioneducativa.htm](http://moodle.eclac.cl/moodle17/file.php/1/materiales_del/desarrollo_local/fichas/gestioneducativa.htm)

Consejo de la Judicatura Federal. *Acerca del CJF*, México, Poder Judicial de la Federación, 2008. Recuperado el 07 de julio de 2011, de <http://www.cjf.gob.mx/acercaCJF.html>

----- *Base legal*, México, Poder Judicial de la Federación, 2008. Recuperado el 17 de abril de 2011, de [http://www.cjf.gob.mx/organizacioncjf/base\\_legal.html](http://www.cjf.gob.mx/organizacioncjf/base_legal.html)

----- Consejo de la Judicatura Federal. *Conformación de las Comisiones*, México, Poder Judicial de la Federación, 2008. Recuperado el 19 de abril de 2011, de <http://www.cjf.gob.mx/comisiones.html>

----- *Misión y Visión del Consejo de la Judicatura Federal*, México, Poder Judicial de la Federación, 2008. Recuperado el 17 de abril de 2011, de <http://www.cjf.gob.mx/mision.html>

----- *Organización del Consejo de la Judicatura Federal*, México, Poder Judicial de la Federación, 2008. Recuperado el 17 de abril de 2011, de <http://www.cjf.gob.mx/organizacioncjf/antecedentes.html>

Dirección General de Protección Civil. *La Protección Civil en México. Principales desastres y legislación en materia de Protección Civil. Período 1765-2010*. Recuperado el 25 de abril de 2011, en <http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Resource/63/2/images/ltpc.pdf>

Garza Salinas Mario A. "Breve Historia de la Protección Civil en México", en Mario Garza Salinas y Daniel Rodríguez Velázquez (Coords.). *Los Desastres en México. Una perspectiva multidisciplinaria*, México, Universidad Iberoamericana y Universidad Nacional Autónoma de México, 2001 [1ª reimpr. de la ed. de 1998], pp. 247-280.

Gil Rivera, María del Carmen E. "La Gestión Educativa en la Educación a Distancia", *Boletín SUA y ED*, publicación mensual (México, D. F.), noviembre de 2008, núm. 03. Recuperado el 15 de mayo de 2011, de

<http://www.cuaed.unam.mx/boletin/boletinesanteriores/boletinsuayed03/carmen.php>

“Huracanes”, en *Alerta Tierra. Fenómenos naturales*, s/f. Recuperado el 01 de mayo de 2011, de <http://www.alertatierra.com/Huracanes.htm>

Reynoso Castillo, Carlos. “Notas sobre la Capacitación en México”, *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, publicación semestral (México, D. F.), julio-diciembre de 2007, núm. 5, pp. 165-190. Recuperado el 10 de mayo de 2011, de <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/revlads/cont/5/art/art9.pdf>

“Reportan sin daños materiales tras sismo en Guerrero”, *Provincia. El Diario Grande de Michoacán*. (Michoacán), 26 de abril de 2011. Recuperado el 01 de mayo de 2011, de <http://www.provincia.com.mx/26-04-2011/175320>

Sáenz Ferral, Arturo. “La educación y la Capacitación en el sector urbano informal”, *Revista Vasconcelos de Educación* (Sonora, México), III: 2007, núm. 4, pp. 96-115. Recuperado el 10 de mayo de 2011, de <http://antiguo.itson.mx/vasconcelos/documentos/volIII-num4/RVE-3-4-7.pdf>

“Se cumplen 25 años de erupción del *Chichona*”, en [TabascoHoy.com](http://www.tabascohoy.com) (Villahermosa, Tabasco), 28 de marzo de 2007. Recuperado el 01 de mayo de 2011, de [http://www.tabascohoy.com/noticia.php?id\\_nota=130421](http://www.tabascohoy.com/noticia.php?id_nota=130421)

Secretaría de la Defensa Nacional. *¿Qué es el Plan DN-III-E?*. Recuperado el 02 de mayo de 2011, de <http://www.sedena.gob.mx/index.php/ique-es-el-plan-dn-iii-e>

Vázquez Garatachea, Enrique. “Propuesta de instauración de un sistema de Capacitación al interior de la empresa en México”, *Gestión y Estrategia* (México, D. F.), enero-diciembre de 1997, núms. 11-12. Recuperado el 14 de mayo de 2011, de <http://www.azc.uam.mx/publicaciones/gestion/num11y12/doc14.htm#proce>

Vinicio, Modesto. “Se cumple este martes el 31 aniversario del Huracán David”, *El Nuevo Diario* (Santo Domingo, República Dominicana), 30 de agosto de 2008. Recuperado el 01 de mayo de 2011, de <http://elnuevodiario.com.do/app/article.aspx?id=211781>

“Volcanes México”, en *Alerta Tierra. Fenómenos naturales*, s/f. Recuperado el 01 de mayo de 2011 de <http://www.alertatierra.com/VolParicutin.htm>

## LIBROS

Fix-Zamudio, Héctor y Héctor Fix-Fierro. *El Consejo de la Judicatura*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 1996 (Cuadernos para la Reforma de la Justicia, 3). Recuperado el 18 de abril de 2011, de <http://www.bibliojuridica.org/libros/1/86/pl86.htm>

Guerrero, Omar. *La Secretaría de Justicia y el Estado de derecho en México*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 1996. Recuperado el 18 de abril de 2011, de <http://www.bibliojuridica.org/libros/4/1847/pl1847.htm>

## PLANES Y PROGRAMAS

Protección Civil Nuevo León. *Plan de contingencias. Temporada de Ciclones Tropicales 2010*, 55 pp. Recuperado el 01 de mayo de 2011, de [http://www.nl.gob.mx/pics/pages/plan\\_contingencias\\_2010\\_base/plan\\_general\\_lluvias\\_2010.pdf](http://www.nl.gob.mx/pics/pages/plan_contingencias_2010_base/plan_general_lluvias_2010.pdf)

Secretaría de Gobernación. *Programa Nacional de Protección Civil 2001-2006*, México, Secretaría de Gobernación, 2001, 92 pp. Recuperado el 22 de mayo de 2011, de <http://www.cenapred.unam.mx/es/Transparencia/MarcoNormativo/pdf/Programas/Prog-Nal-Prot-Civ-1-2001-2006.pdf>

## ORDENAMIENTOS JURÍDICOS

*Acuerdo General 54/2004 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica la estructura de la Secretaría Ejecutiva de Administración, la adscripción de sus Direcciones Generales, crea la Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales y reforma el diverso 5/2000, 2004.* Recuperado el 24 de abril de 2011, en <http://natlaw.com/interam/ar/ga/ac/acarga118.htm>

*Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, 2006.* Recuperado el 24 de abril de 2011, de [http://w3.cjf.gob.mx/sevie\\_page/normativa/default.asp](http://w3.cjf.gob.mx/sevie_page/normativa/default.asp)

*Acuerdo Secretaría de Gobernación, que establece la Escuela Nacional de Protección Civil, Diario Oficial de la Federación del 19 de septiembre de 2011.* [www.proteccioncivil.org/es/ENPC/](http://www.proteccioncivil.org/es/ENPC/)

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Texto vigente).* Recuperado el 17 de abril de 2011, del <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/1.htm?s=>

*Ley General de Protección Civil (Texto vigente).* Recuperado el 01 de mayo de 2011, de <http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Resource/3/1/images/lgpc.pdf>

*Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (Texto vigente).* Recuperado el 17 de abril de 2011, de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/172.pdf>

Secretaría de Gobierno. *Declaratoria de la Zona Metropolitana del Valle de México, suscrita por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Gobernador del Estado de México, el 22 de diciembre de 2005 en el marco de la Cuarta Sesión Plenaria de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana.* Recuperado el 06 de junio de 2011, de [http://www.fundacion-christlieb.org.mx/zmvm/delimitacion\\_zmvm.pdf](http://www.fundacion-christlieb.org.mx/zmvm/delimitacion_zmvm.pdf)

## ANEXO 1

**Tabla A.1.1. Definiciones de términos relacionados con la Protección Civil**

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Antrópico	“Lo que se refiere al hombre” ( <i>Diccionario Enciclopédico Universal</i> , t.1., 5ª. ed., España, CREDSA, p. 284). <sup>145</sup>
Damnificado	“Persona cuyos bienes, entorno o medios de subsistencia registran daños provocados directa o indirectamente por los efectos de un fenómeno perturbador, que por su magnitud requiere, urgente e ineludiblemente, del apoyo gubernamental para sobrevivir”. <sup>146</sup>
Desastre	“Se define como el estado en que la población de una o más Entidades Federativas, sufre severos daños por el impacto de una calamidad devastadora, sea de origen natural o antropogénico, enfrentando la pérdida de sus miembros, infraestructura o entorno, de tal manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento de las actividades esenciales de la sociedad, afectando el funcionamiento de los sistemas de subsistencia”. <sup>147</sup>
Eficiencia	“Capacidad de disponer de alguien o de algo para conseguir un efecto determinado”. <sup>148</sup>
Grupos Voluntarios	“Las instituciones, organizaciones y asociaciones que cuentan con el personal, conocimientos, experiencia y equipo necesarios, y prestan sus servicios en acciones de protección civil de manera altruista y comprometida” (Fracción IX del artículo 3o. de la LGPC). <sup>149</sup>
Programa Nacional de Protección Civil	“... el conjunto de objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y metas para cumplir con el objetivo del Sistema Nacional, según lo dispuesto por la ley de planeación”. <sup>150</sup>
Protección Civil	“... conjunto de disposiciones, medidas y acciones destinadas a la prevención, auxilio y recuperación de la población ante la eventualidad de un desastre”. <sup>151</sup>
Sistema Nacional de Protección Civil	“Es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con las autoridades de los estados, el distrito federal y los municipios, a fin de efectuar acciones coordinadas, destinadas a la protección contra los peligros que se presenten y a la recuperación de la población, en la eventualidad de un desastre” (Artículo 9o. de la LGPC). <sup>152</sup>

Elaborado por Aída Georgina Sánchez Escamilla.

<sup>145</sup> *Diccionario Enciclopédico Universal*, t.1., 5ª. ed., España, CREDSA, p. 284.

<sup>146</sup> Fracción XX del artículo 3o. de la Ley General de Protección Civil.

<sup>147</sup> Fracción XVIII de *Idem*.

<sup>148</sup> Real Academia Española. *Op. cit.*, t. 1, p. 866.

<sup>149</sup> Fracción IX del artículo 3o. de la Ley General de Protección Civil.

<sup>150</sup> Artículo 26 de *Idem*.

<sup>151</sup> Fracción IV del artículo 3o. de *Idem*.

<sup>152</sup> Artículo 9o. de *Idem*.

**Tabla A.1.2. Abreviaturas y su significado**

<b>ABREVIATURA</b>	<b>SIGNIFICADO</b>
CENAPRED	Centro Nacional de Prevención de Desastres.
CENCAD	Centro de Capacitación y Adiestramiento de Cruz Roja Mexicana.
CJF	Consejo de la Judicatura Federal.
CLAM's	Comités Locales de Ayuda Mutua.
DGSPC	Dirección General de Seguridad y Protección Civil.
ED	Educación a Distancia.
FONDEN	Fondo de Desastres Naturales.
ISSSTE	Instituto del Seguro Social al Servicio de los Trabajadores del Estado.
LGPC	Ley General de Protección Civil.
PC	Protección Civil.
PERE	Plan de Emergencia Radiológica Externo.
PLAN DN-III-E	Plan de Auxilio a la Población Civil en Casos de Desastre.
SAHOP	Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional.
SiNaProC	Sistema Nacional de Protección Civil.
SIPROR	Sistema de Protección y Restablecimiento para el Distrito Federal.
SPC	Subdirección de Protección Civil.
SUA	Sistema de Universidad Abierta.
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México.
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization).

Elaborado por Aída Georgina Sánchez Escamilla.

## ANEXO 2

**Tabla A.2.1. Entidades Federativas y Sedes de Capacitación de la Fase 1 en 2006**

<i>FASE 1</i>	
ENTIDAD FEDERATIVA	SEDE
<b>VERACRUZ</b>	
BOCA DEL RÍO	BOCA DEL RÍO
CÓRDOBA	
JALAPA	JALAPA
POZA RICA	POZA RICA
TUXPAM	
<b>TABASCO, COATZA , VER.</b>	VILLAHERMOSA, TAB
VILLAHERMOSA, TAB.	
COATZACOALCOS	
<b>OAXACA</b>	OAXACA
SALINA CRUZ	
<b>YUCATÁN, CAMPECHE</b>	MERIDA
MÉRIDA, YUC.	
CAMPECHE	
<b>TAMAULIPAS</b>	CD. VICTORIA
CD. VICTORIA	
TAMPICO	
MATAMOROS	MATAMOROS
CD. REYNOSA	
<b>CHIAPAS</b>	TUXTLA
TUXTLA GUTIÉRREZ	
TAPACHULA	
CINTALAPA FIGUEROA	
SAN CRISTÓBAL DE LAS C.	
<b>GUERRERO</b>	CHILPANCINGO
CHILPANCINGO	
IGUALA	
ACAPULCO	ACAPULCO
<b>QUINTANA ROO</b>	CANCÚN
CANCÚN	
CHETUMAL	

Elaboración: Subdirección de Protección Civil del Consejo de la Judicatura Federal, 2006.

**Tabla A.2.2. Entidades Federativas y Sedes de la de Capacitación de la Fase 2 en 2006**

<i>FASE 2</i>	
<b>ENTIDAD FEDERATIVA</b>	<b>SEDE</b>
<i>GUADALAJARA</i>	GUADALAJARA
COLIMA	
PUENTE GRANDE	PUENTE GRANDE
MONTERREY	MONTERREY
NUEVO LAREDO	
HERMOSILLO	HERMOSILLO
CD. OBREGÓN	CD. OBREGÓN
NOGALES	NOGALES
AGUA PRIETA	
<i>TORREÓN</i>	TORREÓN
SALTILLO	SALTILLO
<i>PIEDRAS NEGRAS</i>	
MONCLOVA	
MAZATLÁN	MAZATLÁN
CULIACÁN	CULIACÁN
LOS MOCHIS	
MEXICALI	MEXICALI
TIJUANA	TIJUANA
ENSENADA	
<i>CHIHUAHUA</i>	CHIHUAHUA
CD. JUÁREZ	CD. JUÁREZ
TEPIC	TEPIC
LA PAZ	LA PAZ
LA PAZ	LA PAZ

Elaboración: Subdirección de Protección Civil del Consejo de la Judicatura Federal, 2006.

**Tabla A.2.3. Entidades Federativas y Sedes de Capacitación de la Fase 3 en 2006**

<i>FASE 3</i>	
<b>ENTIDAD FEDERATIVA</b>	<b>SEDE</b>
TOLUCA	TOLUCA
PUEBLA	PUEBLA
SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI
CD. VALLES	
MORELIA	MORELIA
URUAPÁN	URUAPÁN
GUANAJUATO	GUANAJUATO
CELAYA	CELAYA
LEÓN	
CUERNAVACA	CUERNAVACA
QUERÉTARO	QUERÉTARO
ZACATECAS	ZACATECAS
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
DURANGO	DURANGO
TLAXCALA	TLAXCALA
PACHUCA	PACHUCA

Elaboración: Subdirección de Protección Civil del Consejo de la Judicatura Federal, 2006.

## ANEXO 3

**Tabla A.3.1. Distribución de los inmuebles del Consejo en el territorio nacional**

CIRCUITO	ENTIDAD	DIRECCIÓN
<b>1</b>	<b>Distrito Federal</b>	
	Sede	Edificio Sede Insurgentes Sur 2417
	Palacio de Justicia de San Lázaro	Av. Eduardo Molina # 2
	Periferico 2321	Periférico Sur No. 2321
	Olimpo	Av. Revolución No. 1508
	Prisma	Av. Insurgentes Sur No. 2065
	Plaza INN	Av. Insurgentes Sur No. 1971
	Reclusorio Norte	Reclusorio Norte
	Reclusorio Oriente	Reclusorio Oriente
	Reclusorio Sur	Reclusorio Sur
	Almacén General Iztapalapa	Camino Antiguo Culhuacán No. 202 (Bodega)
	Instituto de Defensoría Federal	Bucareli No. 22
	Periferico 1950	Periférico Sur No. 1950
	Instituto de la Judicatura Federal	Sidar y Ruvirosa # 236
<b>2</b>	<b>ZONA METROPOLITANA<sup>153</sup></b>	
	PJF Naucalpan de Juárez	Av. Toluca # 4, Naucalpan de Juárez
	Juzgados de Naucalpan	Av. 16 de Septiembre # 65
	CD. NEZAHUALCOYOTL	Aguila Negra No. 100
	CD. NEZAHUALCOYOTL	Caballo Bayo
	CD. NEZAHUALCOYOTL	Plaza de las Armas
	CD. NEZAHUALCOYOTL	Bordo de Xochiaca
	<b>ESTADO DE MÉXICO</b>	

<sup>153</sup> Aunque he descrito anteriormente la delimitación de la Zona Metropolitana, la cual comprende al Distrito Federal (V. *Supra*, apartado 4.1), aquí la presentamos separada de éste, pues así lo establece el Consejo para la administración de sus inmuebles, distribuidos por circuitos.

	TOLUCA	PJF Dr. Nicolás San Juan No. 104
		Sor Juana Ines de la Cruz No. 302 Sur
3	<b>JALISCO Y COLIMA</b>	
	GUADALAJARA	Edificio Las Américas
		Edificio San Vicente
		Torre Country
		Torre Cuauhtémoc
		CENDI
	PUENTE GRANDE	Carretera a Zapotlanejo (nuevo)
Carretera a Zapotlanejo (antiguo)		
COLIMA	Pedro Galván No. 239 Edif. Nafinsa	
4	<b>NUEVO LEÓN</b>	
	MONTERREY	PJF. Av. Constitución No. 241
		Edificio Diagonal Santa Engracia No. 221
	NUEVO LAREDO	PJF. Ocampo No. 1701
		Paseo Colón No. 3360
5	<b>SONORA</b>	
	HERMOSILLO	PJF Blvd. Luis Encinas Johnson No. 253
		Paliza y Londres
		Pase Río Sonora No. 159
	CIUDAD OBREGÓN	Juan Álvares No. 940
		Sahuaripa esq. Nainari
	NOGALES	Av. Plutarco E. Calles (Edificio Pronaf)
AGUA PRIETA	Calle 9 No. 3801	
6	<b>PUEBLA</b>	
	PUEBLA	PJF Osa Menor # 82, Cd. Judicial, Siglo XXI
7	<b>VERACRUZ</b>	

	BOCA DEL RIO	Av. Habaneras No. 315
	XALAPA	Av. Manuel Ávila Camacho No. 190
		Ruíz Cortines No. 1628
	TUXPAN	Manuel Maple Arce No. 188
		Independencia No. 178
	POZA RICA	Av. Palmas esq. Tajín
	CÓRDOBA	Av. 3 No. 1309
8	<b>COAHUILA</b>	
	TORREÓN	PJF. Blvd. Independencia No. 2111
		Av. Matamoros No. 772
	SALTILLO	Isidro López Zertuche 2791
	PIEDRAS NEGRAS	Río Lerma No. 2610
MONCLOVA	Bvd. Benito Juárez No. 601	
9	<b>SAN LUIS POTOSÍ</b>	
	SAN LUIS POTOSÍ	Av. Muñoz No. 650
		Av. Vallejo No. 215
		Comonfort No. 635
		Morelos No. 805
CIUDAD VALLES	Abasolo No. 414	
10	<b>TABASCO, COATZA. VER.</b>	
	VILLAHERMOSA	PJF. Malecón Leandro Rovirosa Wade
Malecón Carlos A Madrazo No. 729		
	COATZACOALCOS	Miguel A. Quevedo No. 1408
		Av. H. Colegio Militar No. 401 Y 403
11	<b>MICHOACÁN</b>	
	MORELIA	PJF. Av. Camelinas No. 3550
		Isidro Huarte No. 545
	URUAPAN	Carretera Uruapan Patzcuaro No. 1380

12	<b>SINALOA</b>	
	MAZATLÁN	Río Baluarte No. 1000
		Río Baluarte No. 1003
		Río Baluarte No. 1005
		Río Baluarte No. 1007
		Río Baluarte No. 1013 o 1220
		Río Quelite NO, 28
		Río Quelite Nos. 31 y 32
		Av. Rafael Buelna No. 178
		Av. Rafael Buelna No. 1000
	CULIACÁN	Insurgentes Sur No. 394
		Insurgentes Sur No. 801
		Insurgentes Sur No. 915
Manuel Vallarta No. 2095		
LOS MOCHIS	Miguel Hidalgo y Vicente Gro.	
	Madero No. 450	
	Madero No. 420 Admon.	
13	<b>OAXACA</b>	
	OAXACA	Amapolas No. 1202
		Av. Juárez No. 709
		Av. Juárez No. 801
		Av. Juárez No. 803
		Calle Violetas No. 1007
		Heróico Colegio Militar No. 204
		Heróico Colegio Militar No. 531
		Vicente Guerrero No. 207
	SALINA CRUZ	Av. Tampico No. 106
14	<b>YUCATÁN, CAMPECHE</b>	

	MÉRIDA	PJF. Calle 47 No. 575 x 45 y 84
	CAMPECHE	Av. Patricio Trueba No. 245
15	<b>BAJA CALIFORNIA</b>	
	MEXICALI	PJF. Calle del Hospital No 594
	TIJUANA	Av. Paseo de los Héroes No. 10540
		Av. Paseo de los Héroes No. 10105
		Leona Vicario No. 1426
		Av. Paseo de los Héroes No. 10093 IFDP
	ENSENADA	Calle Cuarta y Alvaro Obregón No. 389
		Calle Cuarta No. 450
16	<b>GUANAJUATO</b>	
	GUANAJUATO	PJF.Carretera Cuatro Carriles
		Paseo de la Presa No. 158
		Plaza de la Paz No. 75
		Bld. Euquerio Guerrero No. 4
		Torres Landa No. 153
	CELAYA	PJF Quetzalli No. 901
	LEÓN.	Bld. Adolfo López Mateos No. 915
Tierra Colorada No. 117		
17	<b>CHIHUAHUA</b>	
	CHIHUAHUA	PJF. Av. Mirador No. 6500
	CIUDAD JUÁREZ	AVENIDA TECNOLOGICO NO. 1670,
18	<b>MORELOS</b>	
	CUERNAVACA	Francisco Leyva No. 3
		Gutenberg No. 2
		Salazar No. 22
		Adolfo López Mateos No. 62
		Gutenberg No. 101

		Guerrero No. 3
19	<b>TAMAULIPAS</b>	
	CIUDAD VICTORIA	PJF. Blvd. Praxedis Balboa No. 1813
	CIUDAD REYNOSA	PJF. Dr. José Luis González No. 391
		Madero No. 500
		Bld. Morelos esq. Occidental
	MATAMOROS	Gral. Lauro Villar No. 272
		Av. Sexta No. 84
		Calle Primera y Bravo
TAMPICO	Calle Altamira No. 611	
20	<b>CHIAPAS.</b>	
	TUXTLA GUTIÉRREZ	PJF. Blvd. Angel Albino Corzo No. 2641
	TAPACHULA	3a. Calle Ote. No. 23
		3a-Calle Ote No.12
CINTALAPA	CERESO El Amate	
	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	Plaza "La Paz" 5 de Febrero
21	<b>GUERRERO.</b>	
	CHILPANCINGO	PJF. Av. Juárez No. 24
		Calle 5 de Mayo No. 9
		Av. Alvarez No. 78
	ACAPULCO	Bld. Adolfo López Mateos No. 4
		Costera Miguel Aleman 69 Copacabana
		Costera Miguel Aleman 133 Nafinsa
IGUALA	Joaquín Baranda No. 47	
22	<b>QUERÉTARO</b>	
	QUERÉTARO	Allende No.1
		Constituyentes No. 28
		José Siurob No. 13

23	<b>ZACATECAS, AGUASCALIENTES</b>	
	ZACATECAS	Av. González Ortega No. 211
		Loma del Calvario No. 104 B
		Blvd. López Portillo No. 716
		Ramón López Velarde No. 48 (Defensoría)
AGUASCALIENTES	PJF. Fracc. Jardines de Ags. No. 603	
24	<b>NAYARIT</b>	
	TEPIC	Av. México No. 521
		Blvd. Tepic-Xalisco 521 Sur
		Esteban Baca Calderon No. 11
		Alamo No. 123, 125 y 127
Av. Insurgentes 868		
25	<b>DURANGO</b>	
	DURANGO	Carretera Torreón Km. 6
26	<b>BAJA CALIFORNIA SUR</b>	
	B. C. LA PAZ, S.	PJF. Concha Nacar No. 4520
27	<b>QUINTANA ROO.</b>	
	CANCÚN	Av. Nader # 27 Supermanzana 2 Edificio VITAL
		Av. Carlos J. Nader #. 148, Lotes 90 y 91
CHETUMAL	Av. José Maria Morelos y Pavón	
28	<b>TLAXCALA</b>	
	TLAXCALA	Av. Hidalgo No. 36
		Av. Juárez No. 10
		Av. Juárez No. 53
		Carretera Ocotlán No. 27
Av. Guerrero No. 56 (Admon y Defens)		
29	<b>HIDALGO</b>	
	PACHUCA	PJF. Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 1209

## ANEXO 4

Tabla A.4.1. Sedes del curso "Formación de Brigadas"

ENTIDAD FEDERATIVA	SEDE	MIN	MAX
BOCA DEL RÍO	BOCA DEL RÍO	4	6
CÓRDOBA		3	4
JALAPA		3	4
POZA RICA		4	6
TUXPAM		3	4
SALINA CRUZ		3	4
GUADALAJARA	GUADALAJARA	6	8
COLIMA		5	7
PUENTE GRANDE		5	7
TEPIC		4	6
MONTERREY	MONTERREY	4	6
NUEVO LAREDO		3	4
SALTILLO		3	4
PIEDRAS NEGRAS		3	4
MONCLOVA		3	4
TORREÓN		4	6
HERMOSILLO	HERMOSILLO	6	8
CD. OBREGÓN		5	7
NOGALES		5	7
AGUA PRIETA		4	6
MEXICALI	MEXICALI	6	8
TIJUANA		5	7
ENSENADA		5	7
LA PAZ		4	6
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	12	16
CD. JUÁREZ		8	12
MAZATLÁN	MAZATLÁN	10	14
CULIACÁN		5	7
LOS MOCHIS		5	7
ZACATECAS	ZACATECAS	5	7
DURANGO		4	6
SAN LUIS POTOSI		4	6
CD. VALLES		3	4
AGUASCALIENTES		4	5

Tabla A.4.2. Sedes del curso "Formación de brigadas" (continuación)

ENTIDAD FEDERATIVA	SEDE	MIN	MAX
GUANAJUATO	MORELIA	4	6
CELAYA		3	4
LEÓN		3	4
MORELIA		4	6
URUAPÁN		3	4
QUERÉTARO		3	4
CHILPANCINGO	ACAPULCO	6	8
IGUALA		6	8
ESTADO DE MEXICO		3	5
ACAPULCO		5	7
PUEBLA	PUEBLA	5	6
TLAXCALA		3	5
PACHUCA		4	6
CUERNAVACA		3	5
OAXACA		5	6
MÉRIDA, YUC.	MERIDA	6	8
CAMPECHE		4	6
CANCÚN		5	7
CHETUMAL		5	7
VILLAHERMOSA, TAB.	VILLAHERMOSA, TAB	5	6
COATZACOALCOS		3	5
TUXTLA GUTIÉRREZ		5	6
TAPACHULA		3	5
CINTALAPA FIGUEROA		3	4
SAN CRISTÓBAL DE LAS C.		1	2
CD. VICTORIA	CD. VICTORIA	6	8
TAMPICO		5	7
MATAMOROS		5	7
CD. REYNOSA		4	6

Elaborado por la Subdirección de Protección Civil.

## ANEXO 5

**Tabla A.5.1. Cursos impartidos por la Cruz Roja Mexicana**

NOMBRE CURSO	DIRIGIDO A	DURACIÓN	TEMAS PRINCIPALES	OBJETIVO	CUPO	No. de CURSOS
6 acciones para salvar una vida y administración de la emergencia NIVEL I.	Brigadistas de toda la República Mexicana.	8 h	Evaluación primaria y soporte básico de vida.	Conocimientos básicos en primeros auxilios y administración de la emergencia.	25	15
6 acciones para salvar una vida NIVEL II.	Brigadistas de toda la República Mexicana que acreditaron Nivel I en 2006.	8 h	Manejo de vía aérea, RCP, evaluación secundaria y manejo integral de la víctima.	Conocimientos intermedios en primeros auxilios y administración de la emergencia.	25	31
Evacuación de Inmuebles (CENCAD).	Brigadistas del DF y ZM.	8 h	Rutas de evacuación y zonificación de emergencia, proceso de evacuación guiada y control de pánico.	Que los brigadistas obtengan conocimientos básicos de la evacuación guiada; criterios de evacuación.	25	2
Evacuación de Inmuebles.	Brigadistas de toda la República Mexicana.	8 h	Rutas de evacuación y zonificación de emergencia, proceso de evacuación guiada y control de pánico.	Que los brigadistas obtengan conocimientos básicos de la evacuación guiada; criterios de evacuación en los inmuebles del Poder Judicial de la Federación.	25	15
Formación e Integración de	Brigadistas de toda la		Organización de brigadas de	Curso inicial para la		

Brigadas.	República Mexicana.	8 h	emergencia de respuesta primaria.	formación de las brigadas de protección civil.	25	27
Tácticas de contra incendios en edificios (CENCAD).	Brigadistas del DF y ZM.	8 h	Organización de la brigada, laboratorio del fuego, manejo de extintores e hidrantes.	Organización, teoría, control y práctica. Casa de humo.	25	1
Comandos: emergencia mayor.	Administradores centrales y Reuniones de Subcomités.	8 h	Teoría de brigadas, cadena de socorro, plan operativo y cierre de operaciones.	Conocimiento avanzado teoría, conocimiento y práctica de emergencias mayores.	25	8
Sofocación de Incendios o Manejo de extintores y mangueras.	Brigadistas de toda República Mexicana.	8 h	Organización de la brigada, manejo teórico-práctico de extintores e hidrantes.	Organización, teoría, control y práctica. Casa de humo.	25	15
Estructuras colapsadas y rescate de edificios altos.	Brigadistas del DF y ZM.	8 h	Normas básicas del rescate, clasificación de las estructuras colapsadas, planeación y organización del rescate, sistema de descenso.	Conocimientos básicos de rescate y práctica.	25	1

Elaborado por la Subdirección de Protección Civil del Consejo de la Judicatura Federal.

**Tabla A.5.2. Cursos impartidos por la UNAM**

NOMBRE CURSO	DIRIGIDO A	DURACIÓN	TEMAS PRINCIPALES	OBJETIVO	CUPO	No. DE CURSOS
Coordinadores de evacuación y realización del simulacro.	Administradores centrales.	60 min.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Brigada coordinadores de Evacuación.</li> <li>- Sistemas Básicos de Seguridad.</li> <li>- Plan de Evacuación.</li> <li>-Valoración de riesgos.</li> <li>-Simulacros de Evacuación.</li> </ul>	Ejecutar acciones de evacuación como medidas de prevención (antes, durante y después de los efectos de un fenómeno perturbador)	25	1
Inducción a la Protección Civil.	Brigadistas del DF y ZM.	60 min.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Antecedentes, Protección Civil.</li> <li>- Estructura Organizativa.</li> <li>- Sistemas Básicos de Seguridad.</li> <li>- Simulacros de Evacuación.</li> <li>- Marco Jurídico.</li> </ul>	El participante se sensibilizará y se inmiscuirá en la cultura de la auto-protección con el fin de dar una respuesta inmediata ante una situación de emergencia.	20	2
Medidas personales de seguridad contra robos	Servidores públicos del DF y ZM.	45 min.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ambiente de trabajo y sus dimensiones.</li> <li>- Delito.</li> <li>- Riesgo a sufrir daño por robo</li> <li>- Atención Post-psicológica a la persona</li> </ul>	Conocer las medidas de seguridad prácticas para disminuir la incidencia de robos (inicio, desarrollo y control)	25	4

Elaborado por la Subdirección de Protección Civil del Consejo de la Judicatura Federal.

**Tabla A.5.3. Visitas realizadas a instalaciones de la UNAM**

NOMBRE VISITA	DIRIGIDO A	DURACIÓN	OBJETIVO	CUPO	No. DE VISITAS
Exhibición de perros de búsqueda y rescate.	Brigadistas del DF y ZM.		Conocer las medidas de seguridad y ejecución que se llevan a cabo con los perros de búsqueda y rescate.	20	1
Visita a la Central de Atención de Emergencias	Brigadistas del DF y ZM.		El participante observará la manera en la que se da respuesta inmediata ante una situación de emergencia.	25	1
Visita al Centro Nacional de Prevención de Desastres.	Brigadistas del DF y ZM.		Conocer la responsabilidad principal del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED): Realiza actividades de investigación, Capacitación, instrumentación y difusión acerca de fenómenos naturales y antropogénicos que pueden originar situaciones de desastre, así como acciones para reducir y mitigar los efectos negativos de tales fenómenos, para coadyuvar a una mejor preparación de la población para enfrentarlos.	40	1
Visita al Programa Virtual de Intervención en Crisis en Laboratorio Virtual Ixtli	Brigadistas del DF y ZM.		Conocer las acciones que se deben realizar. Laboratorio de prácticas.	20	1

Elaborado por la Subdirección de Protección Civil del Consejo de la Judicatura Federal.

**Tabla A.5.4. Diplomados impartidos por la Universidad Iberoamericana**

NOMBRE DIPLOMADO	DIRIGIDO A	DURACIÓN	TEMAS PRINCIPALES	OBJETIVO	CUPO	No. DE CURSOS
Protección Civil y prevención de desastres.	1ª generación Dgspc/ dgar/ dgrmsg.	7 módulos.	Orígenes de la protección civil, clasificación de desastres y acciones para prevenir los desastres. Nivel normativo superior.	Introducción, marco teórico, bases legales, práctica.	30	1
Protección Civil y prevención de desastres.	2ª generación Dgspc/ jefes de piso.	6 módulos.	Orígenes de la protección civil, clasificación de desastres y acciones para prevenir los desastres. Nivel normativo medio.	Introducción, marco teórico, bases legales, práctica.	25	1
Protección Civil y prevención de desastres.	3ª generación Brigadistas centrales.	6 módulos.	Orígenes de la protección civil, clasificación de desastres y acciones para prevenir los desastres. Nivel operativo.	Introducción, marco teórico, bases legales, práctica..	25	1

Elaborado por la Subdirección de Protección Civil del Consejo de la Judicatura Federal.

**Tabla A.5.5. Diplomados impartidos por la Academia de Ciencias Periciales**

NOMBRE DIPLOMADO	DIRIGIDO A	DURACIÓN	TEMAS PRINCIPALES	OBJETIVO	CUPO	No. DE EVENTOS
Perito en Protección Civil.	1ª generación DGRMSG.	13 módulos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis y evaluación de riesgo.</li> <li>- Elementos necesarios para analizar los orígenes de los riesgos.</li> </ul>	Introducción, marco teórico, bases legales, práctica.	5	1
Incendios y explosiones.	1ª generación DGRMSG.	7 meses	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dictaminar causas de un incendio (análisis).</li> <li>- Técnicas aplicadas para la investigación en la prevención sobre generación de incendios.</li> </ul>	Introducción, marco teórico, bases legales, práctica.	5	1

Elaborado por la Subdirección de Protección Civil del Consejo de la Judicatura Federal.

**Tabla A.5.6. Talleres impartidos por los Instructores de la DGSPC**

NOMBRE TALLERES	DIRIGIDO A	DURACIÓN	OBJETIVO	CUPO
Sofocación de Incendios.	Servidores Públicos y Brigadistas.	3	Prácticos en el lugar de trabajo del participante.	10
Pruebas de Hidrantes.	Servidores Públicos y Brigadistas.	3	Prácticos en el lugar de trabajo del participante.	10
Sistema de Alertamiento.	Servidores Públicos y Brigadistas.	3	Prácticos en el lugar de trabajo del participante.	10
Primeros Auxilios.	Servidores Públicos.	8	Práctica.	10
Administración de la Emergencia, Avanzados.	Servidores Públicos y Brigadistas.	3	Prácticos en el lugar de trabajo del participante.	10

Elaborado por la Subdirección de Protección Civil del Consejo de la Judicatura Federal.

## ANEXO 6

**Tabla A.6.1. Cursos de la Cruz Roja Mexicana impartidos en la Capacitación 2007**

NOMBRE DE CURSO CRUZ ROJA MEXICANA	CURSOS	No. DE SEDES	SEDES	TOTAL PARTICIPANTES
SOFOCACIÓN DE INCENDIOS	15	14	BOCA DEL RIO (1) GUADALAJARA (1) MONTERREY (2) HERMOSILLO (1) MEXICALI (1) CHIHUAHUA (1) MAZATLÁN (1) ZACATECAS (1) MORELIA (1) ACAPULCO (1) PUEBLA (1) MÉRIDA (1) VILLAHERMOSA (1) CD. VICTORIA (1)	420
6 ACCIONES PARA SALVAR UNA VIDA Y ADMINISTRACIÓN DE LA EMERGENCIA (NIVEL 1)	7	7	GUADALAJARA (1) PUEBLA (1) CANCÚN (1) AGUASCALIENTES (1) ACAPULCO (1) MONTERREY (1) HERMOSILLO (1)	196
6 ACCIONES PARA SALVAR UNA VIDA (NIVEL 2)	27	14	BOCA DEL RIO (2) GUADALAJARA (2) MONTERREY (3) HERMOSILLO (2) MEXICALI (2) CHIHUAHUA (1) MAZATLÁN (1) ZACATECAS (2) MORELIA (3) ACAPULCO (2) PUEBLA (3) MÉRIDA (1) VILLAHERMOSA (2) CD. VICTORIA (1)	756
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>35</b>		<b>1,372</b>

Elaborado por la Subdirección de Protección Civil del Consejo de la Judicatura Federal.

**Tabla A.6.2. Cursos de la Cruz Roja Mexicana impartidos en la Capacitación 2007  
(Continuación)**

NOMBRE DE CURSO CRUZ ROJA MEXICANA	CURSOS	No. DE SEDES	SEDES	TOTAL PARTICIPANTES
EVACUACIÓN DE INMUEBLES	15	14	BOCA DEL RIO (1) GUADALAJARA (1) MONTERREY (1) HERMOSILLO (1) MEXICALI (1) CHIHUAHUA (2) MAZATLÁN (1) ZACATECAS (1) MORELIA (1) ACAPULCO (1) PUEBLA (1) MÉRIDA (1) VILLAHERMOSA (1) CD. VICTORIA (1)	420
COMANDOS*	7	7	GUADALAJARA (1) PUEBLA (1) CANCIÓN (1) AGUASCALIENTES (1) ACAPULCO (1) MONTERREY (1) HERMOSILLO (1)	196
FORMACIÓN DE BRIGADAS	10	8	BOCA DEL RIO (1) GUADALAJARA (2) MONTERREY (2) HERMOSILLO (1) MEXICALI (1) CHIHUAHUA (1) MAZATLÁN (1) ZACATECAS (1)	280
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>29</b>		<b>896</b>

Elaborado por la Subdirección de Protección Civil del Consejo de la Judicatura Federal.

**Tabla A.6.3. Cursos de la Cruz Roja Mexicana impartidos en Zona Metropolitana 2007**

<b>NOMBRE DE CURSO CRUZ ROJA MEXICANA</b>	<b>CURSOS</b>	<b>SEDES</b>		<b>PARTICIPANTES POR SEDE</b>	<b>TOTAL PARTICIPANTES</b>
TÁCTICAS CONTRA INCENDIOS EN EDIFICIOS	1	1 CENCAD	BRIGADISTAS DE 19 INMUELBES DEL DF y ZM.	28	28
6 ACCIONES PARA SALVAR UNA VIDA Y ADMINISTRACIÓN DE LA EMERGENCIA (NIVEL 1)	3	1 CENCAD	BRIGADISTAS DE 19 INMUELBES DEL DF y ZM.	28	84
6 ACCIONES PARA SALVAR UNA VIDA (NIVEL 2)	4	1 CENCAD	BRIGADISTAS DE 19 INMUELBES DEL DF y ZM.	28	112
EVACUACION DE INMUEBLES	2	1 CENCAD	BRIGADISTAS DE 19 INMUELBES DEL DF y ZM.	28	56
COMANDOS	1	1 CENCAD	BRIGADISTAS DE 19 INMUELBES DEL DF y ZM.	28	28
FORMACIÓN DE BRIGADAS	4	1 CENCAD	BRIGADISTAS DE 19 INMUELBES DEL DF y ZM.	28	112
ESTRUCTURAS COLAPSADAS Y RESCATE EN EDIFICIOS ALTOS	1	1 CENCAD	BRIGADISTAS DE INMUELBES CON ALTURA MAYOR A DOS PISOS EN EL DF y ZM.	28	28
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>				<b>448</b>

Elaborado por la Subdirección de Protección Civil del Consejo de la Judicatura Federal.

**Tabla A.6.4. Talleres de UNAM impartidos en la Zona Metropolitana 2007**

<b>NOMBRE DE TALLER</b>	<b>No. DE TALLERES</b>	<b>SEDES</b>		<b>DIRIGIDO A</b>	<b>TOTAL PARTICIPANTES</b>
COORDINADORES DE EVACUACIÓN Y REALIZACIÓN DEL SIMULACRO	1	1	UNAM	25 ADMINISTRADORES CENTRALES.	25
INTRODUCCIÓN A LA PROTECCIÓN CIVIL	2	1	UNAM	20 BRIGADISTAS DEL DF Y ZM.	40
MEDIDAS PERSONALES DE SEGURIDAD CONTRA ROBOS	4	1	UNAM	25 SERVIDORES PÚBLICOS DEL DF Y ZM.	100
EXHIBICION DE PERROS DE BÚSQUEDA DE RESCATE	1	1	UNAM	20 BRIGADISTAS DEL DF Y Z.M.	20
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>				<b>185</b>

Elaborado por la Subdirección de Protección Civil del Consejo de la Judicatura Federal.

**Tabla A.6.5. Visitas realizadas en la Zona Metropolitana 2007**

<b>NOMBRE DE VISITA</b>	<b>No. DE VISITAS</b>	<b>SEDES</b>		<b>DIRIGIDAS A</b>	<b>TOTAL PARTICIPANTES</b>
VISITA A LA CENTRAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	1	1	UNAM	BRIGADISTAS DEL DF Y ZM.	25
VISITA AL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES (CENAPRED)	1	1	CENAPRED	BRIGADISTAS DEL DF Y ZM.	40
VISITA AL PROGRAMA VIRTUAL DE INTERVENCIÓN EN CRISIS EN LABORATORIO VIRTUAL IXTLI	1	1	UNAM	BRIGADISTAS DEL DF Y ZM.	20
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>				<b>85</b>

Elaborado por la Subdirección de Protección Civil del Consejo de la Judicatura Federal.

**Tabla A.6.6. Diplomados de la UIA para la Capacitación en la Zona Metropolitana 2007**

NOMBRE DEL DIPLOMADO	DURACIÓN	NO. DE DIPLOMADOS	DIRIGIDO A	TOTAL PARTICIPANTES
Protección Civil y prevención de desastres.	7 módulos	1	1ª generación DGSPC/ DGAR/ DGRMSG	30
Protección Civil y prevención de desastres.	6 módulos	1	2ª generación DGSPC/ Jefes de Piso	25
Protección Civil y prevención de desastres.	6 módulos	1	3ª generación brigadistas centrales	25
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>		<b>80</b>

Elaborado por la Subdirección de Protección Civil del Consejo de la Judicatura Federal.

**Tabla A.6.7. Diplomados de la Academia de Ciencias Periciales realizados en la Capacitación Zona Metropolitana 2007**

NOMBRE DEL DIPLOMADO	DURACIÓN	NO. DE DIPLOMADOS	DIRIGIDO A	TOTAL PARTICIPANTES
Perito en Protección Civil.	13 módulos	1	1ª generación DGRMSG.	5
Incendios y explosiones.	7 meses	1	1ª generación DGRMSG.	5
<b>TOTAL</b>		<b>2</b>		<b>10</b>

Elaborado por la Subdirección de Protección Civil del Consejo de la Judicatura Federal.

**Tabla A.6.8. Talleres de los Instructores de la DGSPC en la Capacitación de la Zona Metropolitana 2007**

<b>NOMBRE TALLERES</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>No. DE CURSOS</b>	<b>DIRIGIDO A</b>	<b>TOTAL DE PARTICIPANTES</b>
Sofocación de Incendios.	3	1	Servidores Públicos y Brigadistas.	10
Pruebas de Hidrantes.	3	1	Servidores Públicos y Brigadistas.	10
Sistema de Alertamiento.	3	1	Servidores Públicos y Brigadistas.	10
Primeros Auxilios.	8	1	Servidores Públicos.	10
Administración de la Emergencia, Avanzados.	3	1	Servidores Públicos y Brigadistas.	10
<b>TOTAL</b>		<b>5</b>		<b>50</b>

Elaborado por la Subdirección de Protección Civil del Consejo de la Judicatura Federal

## ANEXO 7. GUÍA PARA ENLACES

### GUIA DE OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ENLACES ENTRE CRUZ ROJA MEXICANA Y CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

*Programa Integral de Capacitación en Protección Civil 2007.*

Obligaciones de los responsables de la Cruz Roja Mexicana.

1.- El Coordinador responsable por parte de la Cruz Roja Mexicana proporcionará la información al Consejo de la Judicatura Federal sobre cada uno de los responsables de la Capacitación en las Sedes seleccionadas para llevar a cabo los eventos.

2.- Los responsables de la Capacitación en cada localidad, por parte de la Cruz Roja Mexicana, establecerán contacto telefónico con los enlaces designados por el Consejo de la Judicatura Federal en cada uno de los lugares seleccionados para los eventos de Capacitación, de conformidad al calendario aprobado.

3.- Acordará el lugar en el que se llevarán a cabo los cursos y confirmarán la fecha y el horario; además, informarán el nombre de los instructores que se encargarán de la impartición de los mismos.

4.- Recibirá la lista de alumnos inscritos al curso.

5.- Coordinará la preparación de las constancias para cada uno de los alumnos inscritos al curso y las firmas, verificando el nombre correcto del curso y los datos de los participantes.

6.- El día programado para cada curso, el instructor se presentará con una hora de anticipación en el lugar acordado a fin de preparar el material y esperar a los asistentes. En el caso específico del curso *Manejo de extintores y mangueras*, deberá comprobar, con el enlace del Consejo de la Judicatura Federal, que se contará con 4 extintores por cada 5 participantes y que el sistema contra incendio funcionará correctamente.

7.- Antes de iniciar el curso deberá: revisar la *CÉDULA DE INSCRIPCIÓN* que cada uno de los alumnos inscritos completará, de conformidad con lo establecido por el Poder Judicial de la Federación; pasará lista de asistencia, con el formato *LISTA DE ASISTENCIA*; agregará los nombres y datos correctos de cada uno de los participantes que no estén previamente anotados en la lista; y señalará a los que no hayan llegado al curso.

8.- Distribuirá el material del curso que el enlace del Consejo de la Judicatura Federal previamente le deberá proporcionar e impartirá el curso conforme al temario y a la guía técnica.

9.- Al finalizar el curso, el enlace del CJF aplicará la *CÉDULA DE EVALUACIÓN* del curso a cada uno de los asistentes al mismo.

10.- Entregará las Constancias a cada uno de los participantes, con copia simple que servirá de acuse de recibo. En aquellos casos en que no se tuvieran elaboradas, por tratarse de alumnos inscritos a última hora, tomará nota de los casos y acordará la entrega posterior (máximo 2 días después) de las Constancias a través del enlace del Consejo de la Judicatura Federal correspondiente.

Elaborado por la Subdirección de Protección Civil.

## ANEXO 8

**Tabla No. 8.1. Carta descriptiva**

<b>Curso: Sofocación de Incendios CRM</b>					
<b>Participantes 28: Brigadistas del CJF</b>					
<b>TIEMPO</b>	<b>TEMA</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>ACTIVIDAD PRINCIPAL</b>	<b>TÉCNICA DE INSTRUCCIÓN</b>	<b>MATERIALES</b>
10'	Introducción	El participante conocerá los contenidos y expresará sus expectativas respecto a los mismos	Expectativas	Expositiva y lluvia de ideas	Personificador, láminas y rotafolio
05'			Presentar objetivos	Apoyos visuales	Apuntador y rotafolio
05'			Definir reglas del curso, mencionar método interactivo, demostraciones y prácticas de evaluación, equipamiento de protección personal y uso de las herramientas para combatir y extinguir el fuego	Expositiva y promoción de ideas, preguntas y respuestas	Rotafolio, audio, cañón y lap top
40'	1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN	El participante aplicará ejercicios básicos del fuego y de sus derivados, identificará los riesgos en la salud humana y bienes de la empresa	Demostración	Expositiva, con ejemplo de riesgos de trabajo y solución en prevención de incendios	Flamas abiertas, cigarrillos, señalización, sopletes, soldador, combustibles, insta. eléctricas, aparatos eléctricos y líquidos
30'	2. Definiciones	El participante distinguirá los componentes del fuego, las fuentes de energía, combustibles e ilustrará sus aplicaciones	Triángulo del fuego y tetraedro	Expositiva, rompecabezas, demostración y ejecución	Películas y video
10'		DESCANSO CAFÉ			
50'	3. CLASIFICACIÓN DEL FUEGO	El participante identificará la clasificación, métodos, fases, etapas y efectos del fuego	Tablas, agentes y videos	Expositiva, interrogativa y trabajos en equipo	Apuntador, rotafolio, láminas y plumones
50'	4. MÉTODOS DE EXTINCIÓN	El participante practicará los métodos de extinción del fuego	Prácticas en frío	Expositiva con cañón y demostrativa en frío con equipos de trabajo	Extintores, válvulas y aparatos sujetos a presión
50'	5. EXTINTORES	El participante distinguirá los equipos de extintores, su clasificación y técnicas de utilización, mencionará las recomendaciones	Ejercicios prácticos con equipos multifuncionales	Demostrativa-práctica Estimulación con ejercicios rotativos	Extintores
40'		COMIDA			

**Tabla No. 8.1. Carta descriptiva (continuación)**

TIEMPO	TEMA	OBJETIVO	ACTIVIDAD PRINCIPAL	TÉCNICA DE INSTRUCCIÓN	MATERIALES
50'	6. HIDRANTES	El participante explicará los componentes de las mangueras, funcionamiento, aplicaciones y elementos de brigadistas con la aplicación de técnicas	Ejercicios prácticos con equipos multifuncionales	Demostrativa-práctica con recorridos y estimulación con ejercicios rotativos	Mangueras, aditamentos, patio de práctica y uso de equipo contra incendio
30'	7. ACCIONES EN CASO DE INCENDIO	El participante desarrollará las habilidades en caso de incendio y reconocerá las capacidades de combate	Protocolo de combate y etapas con la aplicación de casos prácticos en planos	Expositiva Interrogativa	Video y láminas
10'		DESCANDO CAFÉ			
15'	8. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	El participante distinguirá el equipo de protección personal para casos de incendio	Procesos de ayuda en casos diferentes entre los participantes	Demostraciones de material, ejercicios individuales	Láminas, equipamiento y gabinete y/o estaciones de bomberos
15'	9. PRIMEROS AUXILIOS	El participante identificará las técnicas y recomendaciones para los primeros auxilios	Equipos efectivos en caso de lesionados	Ejercicios en casos prácticos	Película "Rescate en la Casa de Fuego" CRM
05'	CIERRE	Presentación de conclusiones y despedida	Cobertura de objetivos y expectativas	Expositiva Interrogativa	Rotafolio con láminas de expectativas
05'	EVALUACIÓN	El participante valorará el nivel de la cobertura de sus expectativas	Aplicación de formatos y cuestionarios	Explicativa y demostrativa	Formatos y cuestionarios
<b>8 HORAS</b>					

# MANUAL DEL CURSO SOFOCACIÓN DE INCENDIOS



## ÍNDICE

	<b>Pág.</b>
DESCRIPCIÓN DEL CURSO	5
NORMAS GENERALES	5
OBJETIVO GENERAL	6
OBJETIVOS PARTICULARES	6
INTRODUCCIÓN	7
JUSTIFICACIÓN	8
CAPÍTULO 1, MEDIDAS DE PREVENCIÓN	9
1.1 Condiciones de Riesgo	9
1.1.1 Flamas Abiertas	9
1.1.2 Cigarros, Cerillos y el Fumar	10
1.1.3 Instalaciones y Aparatos Eléctricos	11
1.1.4 Chispas	12
1.1.5 Líquidos Inflamables	13
1.1.6 Calor Espontáneo	14
1.2 Medidas de Prevención del Fuego	15
1.2.1 Eliminación del Combustible	15
1.2.2 Eliminación del Oxígeno	16
1.2.3 Eliminación del Calor y Fuentes de Ignición	16
1.2.4 Equipos Eléctricos	17

	18
CAPÍTULO 2, DEFINICIONES	
2.1 Definición de Incendio	18
2.2 Definición de Fuego	18
2.3 Triángulo del Fuego	18
2.4 Tetraedro del Fuego	19
CAPÍTULO 3. CLASIFICACION DEL FUEGO	24
3.1 Clase A	25
3.2 Clase B	25
3.3 Clase C	26
3.4 Clase D	26
3.5 Métodos de propagación	27
3.6 Fases del Fuego	29
3.7 Productos de la combustión	31
3.8 Peligros a la Salud	33
CAPÍTULO 4. MÉTODOS DE EXTINCIÓN	36
4.1 Enfriamiento	36
4.2 Sofocación	36
4.3 Separación	37
4.4 Inhibición	37
CAPÍTULO 5. EXTINTORES	37
5.1 Definición	37
5.2 Clasificación	38

	39
5.3 Tipos	
5.4 Técnicas de Uso	46
5.5 Recomendaciones Generales	49
CAPÍTULO 6. HIDRANTES	50
6.1 Mangueras	51
6.2 Usos Generales	54
6.3 Accesorios	54
6.4 Brigada contra Incendio	56
6.5 Técnicas de Avance	58
CAPÍTULO 7. ACCIONES EN CASO DE INCENDIO	63
7.1 Protocolo	65
7.2 Evacuación	68
7.3 Rescate en edificaciones Incendiadas	69
7.4 Rescate en atmósferas peligrosas	70
CAPÍTULO 8. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	71
8.1 Equipo Básico de Protección	75
8.2 Equipo de respiración Autónoma	77
8.3 Equipo Adicional	78
8.4 Alarma de No Movimiento	78
CAPÍTULO 9. PRIMEROS AUXILIOS	80
9.1 Quemaduras	81
9.2 Intoxicación	81

CONCLUSIONES	82
NOTAS	83
BIBLIOGRAFÍA	84